

**Análisis de los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades
indígenas de San Lorenzo en Riosucio, Caldas, para la distribución de los recursos de la
AESGPRI, 2013–2023**

Norman David Bañol Álvarez

Asesor

Blademir Quiguanas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2026

Resumen

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, con un diseño anidado concurrente de modelo dominante (DIAC), con predominó del componente cualitativo, sustentado en la Investigación-Acción Participativa (IAP). Se utilizaron técnicas como la entrevista semiestructurada y el grupo focal, con el propósito de analizar los elementos y criterios de priorización utilizados por el Resguardo Indígena de San Lorenzo en la distribución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), durante el periodo 2013–2023. El estudio permitió identificar tres dimensiones donde se articulan criterios de priorización para la distribución de los recursos de la AESGPRI, la primera dimensión corresponde a la Técnico-comunitaria resaltando criterios como gravedad de la necesidad y número de beneficiarios, la segunda dimensión es la Cultural-identitaria que integró criterios del plan de vida, usos y costumbres y fortalecimiento de procesos propios, la tercera dimensión es la Político-organizativa-democrática con criterios como decisiones de autoridades, requisitos normativos y votación comunitaria. Se identificó un punto de inflexión entre los años 2021 y 2022, evidenciando que la alineación de proyectos con el Plan de vida pasó de tener niveles mínimos (0%-10,3%) a un cumplimiento del 100%, aspecto asociado a la comprensión progresiva que se ha tenido del plan de vida como instrumento rector, la participación activa de nuevos roles directivos y a los procesos de densificación y consolidación de criterios de priorización, dando cuenta de un proceso de aprendizaje institucional acumulativo. Se identificó persistentemente una brecha estructural con relación a la ejecución asociada al tema de infraestructura básica (agua potable, vivienda y saneamiento básico), asociada a la voluntad política del resguardo, a limitaciones técnicas, normativas y relacionamiento institucional, en especial con el ente territorial. Metodológicamente, se inició

con la socialización del proyecto ante las autoridades indígenas, seguida de la recolección de información documental y la construcción participativa de instrumentos, diseñados a partir del conocimiento comunitario sobre el funcionamiento de la AESGPRI, los espacios de decisión y los procesos de planeación. Se definieron categorías de análisis que orientaron la interpretación de los resultados desde una perspectiva intercultural.

Palabras clave: (IAP) Investigación-Acción Participativa, resguardos indígenas, sistema general de participaciones, gobernanza comunitaria, planeación territorial

Abstract

This research was conducted using a mixed-methods approach, with a concurrent nested design with a dominant model (DIAC), in which the qualitative component prevailed, supported by Participatory Action Research (PAR). Techniques such as semi-structured interviews and focus groups were used to analyze the elements and prioritization criteria employed by the San Lorenzo Indigenous Reserve in the allocation of resources from the Special Allocation of the General System of Participations for Indigenous Reserves (AESGPRI) during the period 2013–2023.

The study made it possible to identify three dimensions through which the prioritization criteria for the distribution of AESGPRI resources are articulated. The first dimension corresponds to the Technical-Community dimension, where criteria such as severity of need and number of beneficiaries stand out. The second dimension is the Cultural-Identity dimension, which integrates criteria related to the life plan, customs and traditions, and the strengthening of community-based processes. The third dimension is the Political-Organizational-Democratic dimension, encompassing criteria associated with decisions made by authorities, regulatory requirements, and community voting. An inflection point was identified between 2021 and 2022, as the alignment of projects with the Life Plan shifted from minimal levels (0%–10.3%) to full compliance (100%). This change is primarily associated with the progressive understanding of the Life Plan as a guiding instrument, the active participation of new leadership roles, and the processes of densification and consolidation of prioritization criteria — all of which reflect a process of cumulative institutional learning. Furthermore, a persistent structural gap was identified regarding the implementation of projects related to basic infrastructure (potable water, housing, and basic sanitation), which is linked to the political will of the reserve, as well as to

technical, regulatory, and institutional relationship constraints, particularly with the territorial authority.

Methodologically, the process began with the socialization of the project with indigenous authorities, followed by the collection of documentary information and the participatory construction of instruments. These were designed based on community knowledge regarding the functioning of AESGPRI, decision-making spaces, and planning processes. Finally, analytical categories were defined to guide the interpretation of the results from an intercultural perspective.

Keywords: Participatory Action Research; Indigenous reserves; General System of Participations; Community governance; Territorial planning

Tabla de Contenido

Introducción	16
Justificación	17
Planteamiento del Problema	20
Objetivos	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos.....	24
Marco Teórico Conceptual	25
Metodología	30
Posicionamiento del investigador y estrategias de rigor.....	31
Fases del ejercicio metodológico	33
Plan de recolección y análisis de datos	37
Instrumentos de recolección de datos	38
Tipología de las entrevistas realizadas.....	39
Ética de la investigación	40
Principios éticos aplicados.....	41
Aprobación institucional y comunitaria.....	42
Muestreo tipo bola de nieve.....	43
Muestreo estructural.....	44
Técnicas de recolección de la información.....	44
Contrastación de la normativa nacional.....	45
Plan de análisis.....	46
Categorías del grupo focal	49

Entrevista semiestructurada	54
Categorías de la entrevista semiestructurada	56
Determinación de la saturación teórica entrevistas semiestructuradas y grupo focal	62
Ficha técnica de la encuesta.....	64
Contrastación de la normativa nacional que guarde relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización	68
Resultados.....	73
Saturación teórica.....	78
Resolución o manejo de desacuerdos	84
Estructuras organizativas y escenarios de toma de decisiones autónomas del resguardo indígena de san lorenzo para la distribución de los recursos de la AESGPRI.....	91
Cambios en los elementos y criterios utilizados para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones en el Resguardo Indígena de San Lorenzo	109
Contrastación de la normativa nacional en relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad Asociadas a los elementos y criterios de priorización de la AESGPRI.....	120
Análisis de red de co-ocurrencia - entrevistas semiestructuradas.....	129
Análisis de redes semánticas en el grupo focal acerca de la priorización y distribución de recursos del Sistema General de Participaciones en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).....	132

Conocimiento y percepción del Sistema General de Participaciones	133
Escenarios y actores en la decisión de inversión	133
Elementos y factores determinantes en la priorización (criterios priorización)	134
Retos y avances en la gestión de recursos (desafíos y logros).....	135
Sugerencias para la optimización y fortalecimiento (mejora y fortalecimiento)	135
Análisis de contenido de los estudios previos de la AESGPRI asignados al Resguardo Indígena de San Lorenzo a partir de los Criterios comunitarios para la toma de decisiones y priorización de recursos	161
Análisis del Cumplimiento de criterios comunitarios en los estudios previos por categorías	163
Evolución temporal del cumplimiento de criterios comunitarios	164
Usos y costumbres	166
Decisión de autoridades	167
Consenso comunitario en la priorización.....	168
Propuestas alineadas con el Plan de Vida.....	168
Análisis longitudinal por categorías.....	169
Fortalezas identificadas.....	170
Debilidades identificadas	170
Brechas críticas identificadas.....	171
Efectos del contexto de emergencia sanitaria del COVID-19 (2020-2021)	172
Análisis del Cumplimiento de criterios normativos en los contenidos de los estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).....	173

Análisis comparativo longitudinal: criterios normativos y criterios comunitarios en la priorización de recursos del Sistema General de Participaciones del Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023)	176
Análisis longitudinal de correlación de criterios normativos y criterios comunitarios durante el periodo 2013-2023	181
Triangulación de información de líderes, instrumentos normativos y estudios previos (2013-2023).....	183
Discusión.....	200
Estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas como pilares del gobierno y autonomía propia	200
Correlación de Cambios de elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	220
Correlación normativa de la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización	225
Contrastación entre los criterios comunitarios y estudios previos.....	227
Conclusiones.....	232
Referencias.....	239
Apéndices.....	247

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Ficha técnica resumen del diseño metodológico</i>	30
Tabla 2 <i>Características de las entrevistas semiestructuradas</i>	39
Tabla 3 <i>Gestión del consentimiento informado</i>	40
Tabla 4 <i>Principios éticos aplicados</i>	41
Tabla 5 <i>Requisitos éticos institucionales</i>	42
Tabla 6 <i>Matriz de registro de información</i>	45
Tabla 7 <i>Ejes temáticos y preguntas orientadoras para el grupo focal</i>	49
Tabla 8 <i>Diseño metodológico grupo focal</i>	53
Tabla 9 <i>Diseño metodológico entrevista semiestructurada</i>	55
Tabla 10 <i>Categorías de la entrevista semiestructurada</i>	57
Tabla 11 <i>Tabla de saturación</i>	63
Tabla 12 <i>Diseño metodológico de la encuesta</i>	64
Tabla 13 <i>Matriz registro de información relacionada con los recursos del AESGPRI</i>	69
Tabla 14 <i>Participantes entrevistas semiestructuradas</i>	75
Tabla 15 <i>Participantes grupo focal</i>	77
Tabla 16 <i>Origen AESGPRI</i>	79
Tabla 17 <i>Identificación de necesidades</i>	81
Tabla 18 <i>Criterios de priorización</i>	82
Tabla 19 <i>Relación con el Plan de Vida</i>	83
Tabla 20 <i>Resolución o manejo de desacuerdos</i>	84
Tabla 21 <i>Logros en inversión</i>	85
Tabla 22 <i>Propuesta de mejora</i>	86

	11
Tabla 23 <i>Incidencia, cultura y costumbres</i>	87
Tabla 24 <i>Actores clave decisorios</i>	87
Tabla 25 <i>Matriz de saturación</i>	89
Tabla 26 <i>Principales criterios normativos de inversión de los recursos de la AESGPRI</i>	120
Tabla 27 <i>Análisis descriptivo del cuestionario aplicado de criterios de priorización recursos AESGPRI de las Autoridades Indígenas de San Lorenzo</i>	137
Tabla 28 <i>Experiencia en gobierno propio y participación comunitaria</i>	138
Tabla 29 <i>Conocimiento sobre los recursos AESGPRI</i>	139
Tabla 30 <i>Escenarios y actores en la decisión de inversión</i>	140
Tabla 31 <i>Importancia del Plan de Vida</i>	141
Tabla 32 <i>Criterios de priorización en la inversión de recursos</i>	143
Tabla 33 <i>Estabilidad y cambios en criterios de priorización</i>	144
Tabla 34 <i>Dinámicas de desacuerdo y resolución de conflictos</i>	148
Tabla 35 <i>Logros e impactos positivos de las inversiones AESGPRI</i>	147
Tabla 36 <i>Desafíos y aspectos a mejorar</i>	148
Tabla 37 <i>Propuestas de cambio y mejoramiento</i>	150
Tabla 38 <i>Hallazgos: articulación o contraste entre la percepción de los líderes y lo que indican los documentos o normativas</i>	158
Tabla 39 <i>Distribución de los estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según criterios comunitarios en el periodo 2013–2023</i>	162
Tabla 40 <i>Porcentaje de cumplimiento de criterios comunitarios en estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según año (2013–2023)</i>	164

Tabla 41 <i>Distribución de los estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según criterios de normatividad en el periodo 2013–2023</i>	173
Tabla 42 <i>Porcentaje de cumplimiento normativo en estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según año (2013–2023)</i>	174
Tabla 43 <i>Principales Categorías emergentes del proceso de análisis de las entrevistas, encuestas y grupos focales sobre los criterios para la priorización de los recursos de la AESGPRI</i>	177
Tabla 44 <i>Triangulación de información de líderes, instrumentos normativos y estudios previos (2013-2023)</i>	184

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Código QR para Ingreso a encuesta virtual</i>	66
Figura 2 <i>Validación de instrumentos con líderes, autoridades y comunidad general del RISL.</i> 74	
Figura 3 <i>Espacios o escenarios de priorización de los recursos de la AESGPRI</i>	94
Figura 4 <i>Principales escenarios de decisión para la inversión de recursos AESGPRI</i>	95
Figura 5 <i>Principales categorías emergentes relacionadas con el conocimiento de líderes del origen de los recursos AESGPRI</i>	96
Figura 6 <i>Conocimiento de los líderes indígenas sobre los recursos de la AESGPRI</i>	97
Figura 7 <i>Entendimiento de autoridades y comunidad del propósito de los recursos de la AESGPRI</i>	98
Figura 8 <i>Entendimiento de autoridades y comunidad del propósito de los recursos de la AESGPRI</i>	100
Figura 9 <i>Participantes en los espacios de decisión</i>	101
Figura 10 <i>Diagrama Sankey participantes en los procesos de decisión</i>	102
Figura 11 <i>Diagrama Sankey actores más influyentes en la toma de decisiones</i>	103
Figura 12 <i>Criterio personal de inversión recursos de la AESGP</i>	104
Figura 13 <i>Diagrama Sankey criterio personal de inversión recursos de la AESGPRI</i>	106
Figura 14 <i>Vinculación al Plan de Vida</i>	107
Figura 15 <i>Diagrama Sankey vinculación al Plan de Vida</i>	108
Figura 16 <i>Criterios de inversión identificados por los líderes</i>	109
Figura 17 <i>Diagrama Sankey de criterios de inversión identificados por los líderes</i>	110
Figura 18 <i>¿Cómo se identifican las necesidades de inversión?</i>	111
Figura 19 <i>Diagrama Sankey de cómo se identifican las necesidades de inversión</i>	113

Figura 20 <i>Prioridades de inversión</i>	114
Figura 21 <i>Diagrama de Sankey: criterios comunes de priorización según sexo del informante — Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 2013–2023</i>	115
Figura 22 <i>Diagrama de Sankey: criterios diferenciales de priorización según sexo - Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 2013–2023</i>	117
Figura 23 <i>Desafíos en la inversión de los recursos de la AESGPRI</i>	118
Figura 24 <i>Desaciertos en la inversión de los recursos de la AESGPRI</i>	119
Figura 25 <i>Principales criterios normativos de inversión de los recursos de la AESGPRI</i>	120
Figura 26 <i>Articulación con requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI</i>	127
Figura 27 <i>Diagrama Sankey articulación con requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI</i>	129
Figura 28 <i>Red de co-ocurrencia de entrevistas semiestructuradas de actores clave en la priorización y distribución de los recursos de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para el Resguardo Indígena de San Lorenzo en el Periodo 2013 y 2023</i>	132
Figura 29 <i>Red de semántica del grupo focal sobre la priorización y distribución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para el Resguardo Indígena de San Lorenzo en el periodo 2013 y 2023</i>	136
Figura 30 <i>Nube de palabras de los criterios de priorización de los recursos AESGPRI de las autoridades indígenas de San Lorenzo del municipio de Riosucio-Caldas</i>	153
Figura 31 <i>Diagrama de Sankey: criterios de priorización según fuente de recolección de información — Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 2013–2023</i>	157
Figura 32 <i>Funciones principales del Cabildo Central</i>	202

Figura 33 <i>Diagrama Sankey de principales espacios o escenarios de priorización de recursos de la AESGPRI</i>	203
Figura 34 <i>Barreras externas asociadas a la inversión de los recursos de la AESGPRI.....</i>	211
Figura 35 <i>Estructura del enfoque bottom-up en la toma de decisiones y priorización de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013–2023).....</i>	214
Figura 36 <i>Concepto de Plan de Vida</i>	215
Figura 37 <i>Diagrama Sankey principales criterios para la toma de decisiones y priorización de recursos de la AESGPRI.....</i>	218
Figura 38 <i>Cambios en el tiempo de los criterios de priorización de los recursos de la AESGPRI</i>	224

Introducción

Este documento presenta los resultados emergentes del proceso de investigación. Su objetivo consiste en identificar los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo de San Lorenzo (Riosucio, Caldas) para la distribución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) entre 2013 y 2023. Los hallazgos se fundamentan principalmente en el enfoque cualitativo, en particular a partir del método de Investigación Acción Participativa (IAP) en línea intercultural (Sandoval Forero, 2024).

La selección del enfoque cualitativo respondió a la necesidad de obtener una comprensión amplia, pluralista y profunda de los fenómenos sociales. Dada su gran complejidad, estos no podrían ser develados ni contextualizados de manera integral a través de métodos cuantitativos tradicionales. Por el contrario, el enfoque cualitativo permite profundizar en los elementos y criterios que motivan a líderes, cabildantes, autoridades y comunidad en general. Estos actores sociales participan en la toma de decisiones y ejecutan acciones transformadoras que surgen de su realidad, que además inciden directamente sobre ella (Sandoval, 2013). De esta forma, se contribuye a la consecución de su buen vivir.

En este sentido, la presente investigación busca indagar, describir, reflexionar, comprender y explicar de manera inductiva la realidad tal como la perciben los participantes. El propósito es construir significados y sentidos colectivos que integren sus pensares, perspectivas, saberes y experiencias situadas.

Justificación

La presente investigación se justifica en el aporte de elementos fundamentales para comprender y analizar los criterios y mecanismos de priorización utilizados por las autoridades indígenas del Resguardo de San Lorenzo en la distribución de los recursos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), establecida en la Ley 715 de 2001. Este análisis resulta pertinente debido a la relevancia que tienen dichos recursos en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas, así como en el fortalecimiento de sus procesos de autonomía y gobierno propio.

Como se describió en el planteamiento del problema, al contar Colombia con una gran diversidad de Pueblos indígenas y tener la equivalencia del 0,52% de la AESGPRI con respecto al SGP, se constituye en un mecanismo clave de financiación para los resguardos indígenas, orientado a proyectos que estén en coherencia con sus planes de vida y sistemas de gobierno propio.

El Resguardo Indígena de San Lorenzo, con una composición demográfica cercana al 51% de hombres y 49% de mujeres (Cabildo Indígena de San Lorenzo, 2024), refuerza la necesidad de incorporar de forma pertinente enfoques diferenciales y participativos en los procesos de priorización de los recursos, reconociendo la importancia de la inclusión de perspectivas diversas en la toma de decisiones comunitarias.

La administración de recursos durante el periodo comprendido entre 2013 y 2023 provenientes de la AESGPRI, pone de manifiesto la magnitud de las decisiones que deben ser adoptadas por las autoridades indígenas en relación con la inversión de dichos recursos. Sin embargo, a pesar de la importancia de los montos asignados, se identifican vacíos en la

definición, sistematización y aplicación de criterios claros de priorización de estos recursos, lo que limita la posibilidad de evaluar el impacto de las inversiones realizadas y de garantizar su coherencia con las necesidades reales del territorio.

En este sentido, la presente investigación adquiere relevancia social al contribuir no solo al fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones en el Resguardo de San Lorenzo, sino también al generar insumos que pueden ser replicados o adaptados por otros resguardos indígenas del país. De acuerdo con el Ministerio del Interior de Colombia, existen más de 800 resguardos indígenas legalmente constituidos en Colombia, los cuales son potenciales beneficiarios de la AESGPRI y enfrentan desafíos similares en la gestión de los recursos públicos.

Desde el punto de vista práctico, esta investigación permitirá sistematizar información histórica sobre los elementos y criterios de priorización utilizados en el resguardo, así como identificar oportunidades de mejora en los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de los recursos. Esto facilitará el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria y la consolidación de mecanismos más transparentes, participativos y coherentes con la cosmovisión indígena.

Esta investigación se enmarca en la línea de derecho, derechos humanos y gestión de la información, en la medida en que aborda el ejercicio del derecho a la autonomía, la participación y la autodeterminación de los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución Política de 1991. Dicho marco normativo promueve el respeto por la diversidad cultural y la garantía de los derechos colectivos, lo cual refuerza la pertinencia de analizar cómo estos principios se materializan en la gestión de los recursos públicos en contextos territoriales específicos.

En suma, la investigación contribuye a la generación de conocimiento situado, construido desde la realidad del territorio y desde la perspectiva de sus propios actores, lo que permite

avanzar hacia modelos de análisis más pertinentes e interculturales. En este orden de ideas, no solo se busca comprender los procesos de priorización de los recursos, sino también aportar herramientas que fortalezcan la capacidad de las comunidades para tomar decisiones informadas, coherentes y orientadas al bienestar colectivo, en el marco del buen vivir y del ejercicio pleno de su autonomía territorial.

Planteamiento del Problema

Colombia se reconoce como un país pluriétnico y multicultural, en el cual habitan 115 pueblos indígenas que representan aproximadamente el 4,4% de la población nacional, con cerca de 1,9 millones de personas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018). Estas comunidades se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional y han desarrollado formas propias de organización social, política y territorial, sustentadas en sistemas de conocimiento ancestrales, prácticas culturales y estructuras de gobierno propio que orientan su vida colectiva. A partir de la Constitución Política de 1991, los pueblos indígenas fueron reconocidos como sujetos colectivos de derechos, lo que implicó su inclusión en los mecanismos de participación en los recursos del Estado, particularmente a través del Sistema General de Participaciones (SGP).

En el marco de la descentralización fiscal, el SGP se configura como una de las principales fuentes de financiación para las entidades territoriales y contempla una asignación especial destinada a los resguardos indígenas. Esta asignación corresponde al 0,52% del total del sistema y tiene como finalidad financiar proyectos de inversión orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas, en coherencia con sus planes de vida, su cosmovisión y sus sistemas normativos propios (Ley 715 de 2001). De manera general, la distribución del SGP establece que el 96% de los recursos se destina a asignaciones sectoriales —principalmente educación (58,5%), salud (24,5%), agua potable (5,4%) y propósito general (11,6%)— mientras que el 4% restante corresponde a asignaciones especiales, dentro de las cuales se incluye la asignación para resguardos indígenas (DNP, 2023). Esta estructura evidencia la importancia relativa de los recursos asignados a las comunidades indígenas dentro del sistema fiscal del país, así como la necesidad de garantizar su adecuada gestión.

En este contexto, la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) se constituye como un instrumento clave para el fortalecimiento de la autonomía territorial y del gobierno propio. Sin embargo, su administración no se limita a un ejercicio técnico de asignación presupuestal, sino que implica procesos complejos de deliberación colectiva, construcción de consensos y toma de decisiones que responden tanto a las necesidades del territorio como a los principios culturales y organizativos de cada comunidad. Esta dualidad genera tensiones entre las exigencias normativas del Estado y las dinámicas propias del gobierno indígena, particularmente en lo relacionado con la planificación, priorización y ejecución de los recursos.

El Resguardo Indígena de San Lorenzo, ubicado en los municipios de Riosucio y Supía, en el departamento de Caldas, constituye un escenario representativo para el análisis de estas dinámicas. Este territorio cuenta con aproximadamente 6.703 hectáreas y una población cercana a 14.265 habitantes, pertenecientes al pueblo Emberá Chamí (Cabildo Indígena de San Lorenzo, 2024). Su estructura organizativa se fundamenta en el ejercicio de la autonomía y la participación comunitaria, donde instancias como la asamblea general y el cabildo central desempeñan un papel central en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de los recursos públicos.

Durante el periodo comprendido entre 2013 y 2023, el resguardo ha administrado recursos cercanos a los 20.000 millones de pesos provenientes de la AESGPRI, destinados a la financiación de proyectos de inversión en diferentes áreas prioritarias para la comunidad. No obstante, a pesar de la existencia de estructuras organizativas consolidadas y de mecanismos participativos de decisión, se evidencian dificultades asociadas a la definición, sistematización y aplicación de criterios claros y consistentes para la priorización de los recursos. En muchos

casos, las decisiones responden a necesidades inmediatas o a dinámicas coyunturales, sin que exista un marco metodológico que permita orientar de manera sostenida la asignación de los recursos en el tiempo.

Esta situación limita la posibilidad de evaluar de manera objetiva el impacto de las inversiones realizadas, así como de identificar avances, aprendizajes y oportunidades de mejora en los procesos de gestión del resguardo. A ello se suma la existencia de limitaciones en el conocimiento de la estructura del Estado y de sus exigencias administrativas, lo cual incide en la formulación de proyectos, en la interlocución con entidades externas y en el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a la ejecución de los recursos. Estas condiciones generan brechas entre las lógicas institucionales del Estado y las prácticas propias de gobierno indígena, hecho que afecta la eficiencia y pertinencia de las decisiones adoptadas.

De igual manera, se puede ver la ausencia de sistemas de seguimiento y evaluación contruidos desde la perspectiva comunitaria, que permitan medir el impacto de las inversiones en términos de bienestar, desarrollo y fortalecimiento cultural. Esto pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la construcción de criterios e indicadores propios que integren tanto los enfoques técnicos como los principios del buen vivir, la autonomía y la cosmovisión indígena.

En este contexto, surge la necesidad de analizar de manera detallada los elementos y criterios de priorización utilizados por las autoridades indígenas del Resguardo de San Lorenzo durante el periodo 2013–2023, con el propósito de comprender su evolución, su coherencia con las dinámicas comunitarias y su incidencia en los procesos de gobernanza territorial. En este sentido, la presente investigación se orienta a responder la siguiente pregunta: ¿cuáles son los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio (Caldas), para la distribución de los recursos de la

Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas
(AESGPRI) durante el periodo 2013–2023?

Objetivos

Objetivo General

Analizar los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo San Lorenzo de Riosucio Caldas, en los escenarios propios y autónomos para la toma de decisiones frente a la distribución de la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2023.

Objetivos Específicos

Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.

Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.

Contrastar la normativa nacional que guarda relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización.

Marco Teórico Conceptual

El modelo de Estado colombiano se configura a partir de los principios de descentralización, autonomía territorial y participación, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991. Este modelo implica una redistribución del poder político, administrativo y fiscal, mediante la cual se transfieren competencias y recursos a las entidades territoriales con el propósito de garantizar una gestión más eficiente y acorde con las realidades locales.

En este marco, el Sistema General de Participaciones (SGP) constituye el principal instrumento de distribución de recursos desde el nivel central hacia los territorios, orientado a la financiación de servicios esenciales como la educación, la salud y el agua potable. La Ley 715 de 2001 regula este sistema, para establecer tanto asignaciones sectoriales como asignaciones especiales, dentro de las cuales se incluye la destinada a los resguardos indígenas.

La descentralización no debe entenderse únicamente como un proceso técnico-administrativo, sino como una transformación en las relaciones de poder entre el Estado y los territorios. de Sousa Santos (2009) plantea que los Estados contemporáneos deben transitar hacia formas de “*pluralismo jurídico*”, en las cuales se reconozca la coexistencia de múltiples sistemas normativos y formas de organización política. Esta perspectiva resulta fundamental para comprender el lugar de los pueblos indígenas dentro del Estado colombiano, ya que estos no solo son beneficiarios de recursos, sino también sujetos políticos con formas propias de gobierno.

De manera complementaria, Guillermo O'Donnell (1993) advierte que la descentralización puede generar nuevas desigualdades si no se acompaña de capacidades institucionales suficientes en los territorios, lo que plantea un reto importante en el caso de los resguardos indígenas en relación con la gestión de los recursos públicos.

No obstante, la autonomía indígena es un principio estructural que orienta las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, reconociendo su derecho a definir sus propias formas de organización social, política y territorial. Este principio no solo tiene un sustento jurídico, sino también histórico y cultural, en la medida en que responde a procesos de resistencia y pervivencia de los pueblos indígenas frente a dinámicas de colonización y homogenización.

Desde una perspectiva crítica, Escobar (2014) plantea que el territorio debe entenderse como una construcción sociocultural en la cual se articulan dimensiones materiales y simbólicas, lo que implica que las decisiones sobre su uso y gestión no pueden reducirse a criterios exclusivamente económicos. En esta misma línea, Walsh (2007) propone la interculturalidad como un proyecto político que busca transformar las relaciones de poder, reconociendo la validez de los saberes y prácticas de los pueblos indígenas.

Por su parte, Quijano (2000) introduce el concepto de “colonialidad del poder”, y señala que las estructuras de dominación heredadas del colonialismo continúan presentes en las formas en que se organizan las sociedades latinoamericanas, lo que afecta directamente la manera en que se relacionan el Estado y los pueblos indígenas.

En este contexto, el gobierno propio se configura como la expresión concreta de la autonomía indígena, que se materializa en instituciones como los cabildos, las asambleas comunitarias y los sistemas normativos propios. Estos sistemas se sustentan en principios como el consenso, la colectividad y el equilibrio con el territorio, lo que contrasta con las lógicas individualistas y tecnocráticas de la administración pública convencional.

De otro lado, el concepto de gobernanza permite analizar las formas en que se toman decisiones en contextos donde intervienen múltiples actores, intereses y niveles de poder. En los

territorios indígenas, la gobernanza adquiere características particulares, en la medida en que se basa en principios de participación comunitaria, deliberación colectiva y legitimidad social.

Desde la teoría de los bienes comunes, Ostrom (1990) demuestra que las comunidades pueden gestionar de manera eficiente sus recursos colectivos siempre que existan reglas claras, mecanismos de participación y sistemas de control social. Este enfoque resulta especialmente relevante para el análisis de los resguardos indígenas, donde los recursos son concebidos como bienes colectivos y su gestión está orientada al bienestar comunitario.

Habermas (1987) afirma que la legitimidad de las decisiones depende de la calidad de los procesos deliberativos, en los cuales los actores participan en condiciones de igualdad y buscan acuerdos basados en argumentos racionales. Este planteamiento posibilita la comprensión de la importancia de los espacios comunitarios de decisión, como las asambleas y los cabildos, en los territorios indígenas.

Adicionalmente, Sen (1999) introduce el enfoque de capacidades, para señalar que el desarrollo no debe medirse únicamente en términos económicos, sino en función de las libertades reales que tienen las personas para decidir sobre su vida. Este enfoque es clave para analizar la gestión de los recursos en contextos indígenas, donde el desarrollo se relaciona con el fortalecimiento de la autonomía y el bienestar colectivo.

La priorización de recursos públicos constituye un proceso central en la gestión estatal, dado que implica la selección de alternativas de inversión en contextos de escasez. Desde la perspectiva de la planeación pública, este proceso debe basarse en criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad, orientados a maximizar el impacto de las inversiones.

Sin embargo, en contextos indígenas, la priorización no puede limitarse a criterios técnicos, sino que debe incorporar elementos culturales, sociales y territoriales. En este sentido,

el Departamento Nacional de Planeación ha promovido la inclusión de enfoques participativos en la planificación, que reconocen la importancia de la participación comunitaria en la definición de prioridades.

Desde una perspectiva crítica, Matus (1987) sostiene que la planificación es un proceso político en el que se enfrentan distintos intereses y visiones de desarrollo, hecho que resulta indiscutible en los territorios indígenas, donde coexisten las lógicas del Estado y las lógicas comunitarias.

En este sentido, la ausencia de criterios claros y sistematizados de priorización puede generar decisiones fragmentadas, dificultades en la evaluación de resultados y limitaciones en la transparencia de la gestión pública. Por ello, se hace necesario avanzar hacia la construcción de metodologías de planificación intercultural que integren los enfoques técnicos del Estado con los sistemas de conocimiento de las comunidades indígenas.

Dicho lo anterior, el desarrollo teórico presentado permite evidenciar que la gestión de los recursos de la AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo se encuentra enmarcada en una compleja interacción entre la descentralización estatal, la autonomía indígena, la gobernanza comunitaria y los procesos de priorización de recursos.

En este contexto, el problema de investigación se sitúa en la necesidad de comprender cómo estas dimensiones se articulan en la práctica, particularmente en lo relacionado con la definición de criterios de priorización que permitan garantizar una gestión eficiente, participativa y coherente con la cosmovisión del pueblo Emberá Chamí.

De esta manera, el marco teórico no solo proporciona los fundamentos conceptuales para el análisis, sino que también orienta la interpretación de los resultados, permitiendo establecer relaciones entre la teoría y la realidad del territorio, y contribuyendo a la construcción de

propuestas que fortalezcan los procesos de gobierno propio y la gestión de los recursos públicos en contextos indígenas.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto con diseño anidado concurrente de modelo dominante (DIAC) (Castro, Kellison, Boyd & Kopak, 2010; Creswell & Plano, 2017; Tashakkori & Teddlie, 2003). El componente principal fue cualitativo, fundamentado en la Investigación-Acción Participativa (IAP). Se eligió este método por su idoneidad para trabajar con comunidades indígenas, pues facilita un proceso colaborativo. En dicho proceso, los propios participantes decidieron sobre sus prioridades y criterios de inversión de los recursos públicos (AESGPRI). El objetivo consistió en profundizar el análisis reflexivo sobre esos criterios de priorización. Para ello, se identificaron aciertos y desaciertos por medio de mecanismos de retroalimentación. De esta forma, se demostró a la comunidad cómo sus opiniones influyeron directamente en los resultados.

De manera concurrente y anidada dentro de este marco cualitativo, se implementó un componente cuantitativo de apoyo. Este se fundamentó en un diseño observacional descriptivo de tipo transversal. Su finalidad fue identificar los criterios de priorización de los recursos AESGPRI de las autoridades indígenas de San Lorenzo a través de un cuestionario autoaplicado y estructurado. Así se cuantificó la frecuencia de ciertas percepciones iniciales, que fueron posteriormente exploradas en profundidad a través de la IAP.

Tabla 1

Ficha técnica resumen del diseño metodológico

Elemento	Especificación
Enfoque	Mixto (cualitativo dominante, cuantitativo anidado)
Diseño	Anidado concurrente de modelo dominante (DIAC)

Método cualitativo principal	Investigación-Acción Participativa (IAP)
Método cuantitativo de apoyo	Observacional, descriptivo, transversal
Población (universo)	72 comuneros (según actas de gobierno propio del RISL, 2013-2023)
Unidad muestral	Comunero indígena con participación en toma de decisiones sobre AESGPRI
Marco muestral	Listados de asistencia a Cabildos Centrales y Asambleas Generales (2013-2023)
Tamaño de muestra (n)	18 comuneros (mínimo efectivo: 15; ajuste por no respuesta: +20%)
Margen de error	±5%
Nivel de confianza	95% (Z=1,96)
Varianza (p=q)	0,5 (valor conservador)
Tipo de muestreo	No probabilístico: estructural y bola de nieve

Nota. Ficha técnica del diseño metodológico mixto con enfoque cualitativo dominante (IAP) y componente cuantitativo descriptivo transversal aplicado al Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Posicionamiento del Investigador y Estrategias de Rigor

Es importante mencionar que el investigador forma parte de la comunidad del Resguardo Indígena de San Lorenzo, permitiendo fomentar y promover el interés comunitario hacia la participación en la investigación. Dicha participación permitió identificar los criterios de priorización de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para el RISL

durante el periodo 2013-2023. Con base en los resultados de esta IAP, se posibilitó una reflexión profunda al interior de los escenarios de toma de decisión. El propósito fue fortalecer y mejorar de manera continua dichos criterios de priorización para las comunidades de este resguardo.

Lo anterior favoreció un acercamiento más profundo en la formulación de las preguntas asociadas a los instrumentos de recolección de información, tanto para las entrevistas individuales como para el grupo focal. Este rol como integrante de la comunidad y como exgobernador indígena le permitió al investigador contar con un conocimiento más detallado sobre el proceso. Asimismo, le facilitó un acceso directo y privilegiado para la comprensión profunda de la cultura del territorio.

Para contrarrestar el posible riesgo de influencia consciente o inconsciente sobre el proceso investigativo (relacionado con la formulación de preguntas y la interpretación de los datos), se implementaron varias estrategias (Charmaz, 2006; Smith, 2012). En un primer momento, los instrumentos fueron validados y consensuados de forma colectiva. Esto se realizó en coordinación con autoridades, líderes y representantes del Resguardo de San Lorenzo, en espacios grupales. De esta manera se aseguró la diversidad de voces, para posibilitar que los instrumentos emergieran como producto de acuerdos colectivos y no de preferencias individuales.

De igual forma, se conformó un equipo de apoyo al proceso investigativo sin vínculos directos con el resguardo. Dicho equipo realizó un proceso de co-análisis, que apoyó la codificación e interpretación de los resultados. Este equipo investigador adoptó una posición reflexiva y ética, que buscó la neutralidad. Se dio relevancia a la representatividad colectiva de la comunidad por encima de las interpretaciones de tipo personal (Bradbury, 2015; Herr & Anderson, 2015). La ausencia de vínculos directos con el resguardo permitió que el equipo

ofreciera una mirada externa crítica. Así se cuestionaron supuestos culturales implícitos y se validó que las diferentes interpretaciones emergieran de forma genuina a partir de los datos obtenidos, mitigando las relaciones previas que el investigador principal tiene con su comunidad.

La selección del equipo de co-análisis se realizó a través de criterios de experiencia en investigación, conocimiento de contextos indígenas de la región y formación en análisis de contenido. Adicionalmente, con el propósito de mitigar el sesgo que se pudiese generar a partir del rol de exgobernador indígena del investigador principal, se implementaron medidas específicas que contrarrestaran dichos sesgos, presentándose en primera medida los resultados preliminares al grupo focal que reunió exgobernadores del Consejo de Gobierno y directivos para la contrastación de hallazgos y validación colectiva, otra fue la presentación de las conclusiones del análisis al Cabildo Central para su respectiva retroalimentación comunitaria y por último se llevó una bitácora reflexiva durante todo el proceso investigativo, donde se registraba de forma sistemática supuestos previos, interpretaciones y aspectos metodológicos a desarrollar, asegurando de esta manera que las interpretaciones emergieran de los datos y no de la experiencia o vivencia acumulada del investigador.

Los retos se asocian principalmente a que, desde el año 2001, el resguardo viene recibiendo recursos de la AESGPRI. Por lo tanto, resulta importante identificar la inversión acumulada por sectores, así como los elementos y criterios de priorización utilizados. De tal manera, los nuevos tomadores de decisiones podrán observar dichos criterios y fortalecerlos en el ámbito de la participación comunitaria de los habitantes del RISL.

Fases del Ejercicio Metodológico

Para este ejercicio metodológico se propusieron las siguientes fases:

Fase 1. Socialización del proyecto con las autoridades indígenas del Resguardo de San Lorenzo para lograr su consentimiento y participación en el desarrollo de la investigación. Se concertó con las autoridades un espacio para presentar la iniciativa investigativa. Se reflexionó en torno a los objetivos y al método de acción participativa. De esta forma se pudo avanzar en el otorgamiento del consentimiento informado y en el respaldo para la participación comunitaria.

Fase 2. Búsqueda de información que permitiera identificar elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas para la toma de decisiones frente a la distribución de la inversión de los recursos de la AESGPRI. Para esta fase se consultaron fuentes nacionales en materia de contratación pública, como la plataforma Colombia Licita y el SECOP I y II. Asimismo, se consultaron las fuentes de información de la administración municipal de Riosucio, donde reposan los estudios previos de los contratos de administración de recursos suscritos entre el RISL y la alcaldía. Es importante señalar que se presentaron algunas limitaciones en el acceso a la información, así como dificultades para obtener documentos completos. Por esta razón, se utilizaron como insumo principal los estudios previos de los procesos contractuales.

Fase 3. Convocatoria para la identificación y selección del grupo de participantes que estuvieron en la toma de decisiones sobre los mecanismos y criterios de priorización durante el periodo 2013-2023. Previamente a la socialización del proyecto con las autoridades, se identificaron los criterios para convocar y seleccionar el grupo de participantes. Tomó especial relevancia que fueran participantes en la toma de decisiones sobre la priorización de los recursos del SGP para resguardos indígenas, debido que a partir de esa experiencia se pudo recabar información sobre los criterios y mecanismos utilizados. En el muestreo estructural, la selección de las personas a entrevistar se definió de acuerdo con sus posiciones en una estructura o sistema

específico relacionado con el problema abordado. La muestra tipo bola de nieve resultó útil, ya que cada entrevistado podía contactar o referenciar a otro actor clave. Para un periodo de una década, esta técnica ayudó a recordar qué personas intervinieron en la toma de decisiones y podían aportar a los objetivos de la investigación.

Fase 4. Diseño participativo de los instrumentos e insumos. Esta fase se fundamentó en la participación, los grupos de discusión, las guías para entrevistas y una encuesta. Dicha encuesta permitió conocer el estado de conocimiento de la comunidad acerca de los procesos, mecanismos y criterios de priorización para la asignación de los recursos de la AESGPRI.

Fase 5. Definición de las categorías centrales de análisis de la investigación con la participación y recomendaciones de las autoridades del cabildo y del grupo seleccionado en el paso anterior. Para esta fase se habilitó un espacio de intercambio de saberes con los participantes en relación con los procesos investigativos académicos y comunitarios. Estos procesos utilizan sus resultados y la información generada para la transformación de sus propias realidades problemáticas y el fortalecimiento de aquellas que posibilitan el buen vivir y el goce efectivo de los derechos. Con base en este intercambio, se establecieron las categorías de análisis alineadas con los intereses de la comunidad y sus autoridades en términos de fortalecer los criterios de priorización de los recursos de la AESGPRI.

Si bien hubo una construcción participativa de las categorías centrales de análisis, fue importante partir de las siguientes categorías que orientaron el desarrollo de todo el proceso y que hicieron parte de los temas a tratar en las encuestas, entrevistas y grupos focales: Derechos constitucionales de los pueblos y comunidades indígenas y participación dentro de los recursos de la nación.

- Marco cosmológico y jurídico de los resguardos indígenas en Colombia.

- Administración pública en los territorios indígenas que tienen derecho a la participación de la asignación especial del Sistema General de Participaciones.
- Elementos para la priorización de los recursos públicos en los resguardos indígenas.
- Autonomía indígena como fuero y marco referencial para las actuaciones de las autoridades indígenas en el marco de los sistemas de conocimiento.

Fase 6. Construcción participativa del plan de análisis de la información para mejorar la condición de conocimiento y manejo de la información por parte de las autoridades y sus comunidades para la toma de decisiones. Para el desarrollo de esta fase metodológica, y conforme a la fase anterior, se construyó el plan de análisis de la información de manera participativa y colectiva para lograr una mayor apropiación por parte del grupo de participantes.

Aunque se hizo una construcción participativa sobre el plan de análisis y procesamiento de los datos, fue importante tener en cuenta: la preparación de los datos, la transcripción de las entrevistas, la revisión y corrección de las transcripciones, la codificación de los datos, el análisis temático, de contenido y narrativo, la identificación de patrones y tendencias, para llegar finalmente a la interpretación de los resultados.

En relación con las categorías emergentes, se tuvo en cuenta su identificación a través de técnicas de codificación abierta para asignar códigos a los segmentos de texto que se refirieron a conceptos o temas específicos, para su posterior agrupación, categorización, análisis e interpretación.

Fase 7. Estructuración y presentación de resultados. Para el cierre de este proceso metodológico se estructuró y presentó el informe de resultados acerca del ejercicio sobre los

mecanismos y criterios de priorización de los recursos de la AESGPRI durante el período comprendido entre 2013 y 2023.

Plan de Recolección y Análisis de Datos

El enfoque de esta investigación es cualitativo, estudia, como lo plantean García et al. (1996), "la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas" (p. 32). De igual forma, integra elementos contenidos en el método investigativo de acción participativa (IAP) con el objetivo de transformar la realidad conjuntamente entre investigadores y sujetos sociales colectivos (Sandoval, 2013). Este método de IAP se enriquece desde una perspectiva intercultural al buscar generar relaciones horizontales, respeto por las diversidades, conocimiento e interpretación de la complejidad de la vida cotidiana y la forma de abordarlas, percepciones colectivas e interacciones sociales, entre otros aspectos (Sandoval Forero, 2024).

Dicho lo anterior, este trabajo de investigación se basó en la recolección de información a través de técnicas no numéricas, pues se enfatizó en la realización de entrevistas semiestructuradas, encuestas y grupos focales. Estas técnicas resultaron útiles para recopilar opiniones, conocimientos, percepciones, experiencias, actitudes e incluso expectativas que tenían las autoridades indígenas en relación con los elementos y criterios de priorización empleados para la distribución de los recursos de la AESGPRI en el RISL.

El plan de recolección y análisis de datos no se direccionó por una estructura rígida y lineal. Dicho plan evolucionó y cambió a medida que se fue obteniendo nueva información, tal como lo plantea Chiner (2011). El plan permitió dar respuesta a las preguntas y objetivos de investigación formulados inicialmente. Es decir, se convirtió en la bitácora que guio al

investigador por los diversos senderos para reconocer la realidad social. Para ello se tuvo en cuenta la preparación de los datos, la transcripción de las entrevistas, la revisión y corrección de las transcripciones, la codificación de los datos, el análisis temático, de contenido y narrativo, y la identificación de patrones y tendencias, para llegar finalmente a la interpretación de los resultados.

Las técnicas de recolección de información primaria que permitieron conocer el estado de conocimiento de la comunidad acerca de los procesos, mecanismos y criterios de priorización para la asignación de los recursos de la AESGPRI en el territorio de San Lorenzo fueron las entrevistas semiestructuradas, las encuestas y un grupo focal. Para la información secundaria se realizó una revisión documental asociada a los objetivos de la investigación según los criterios establecidos.

Instrumentos de recolección de datos

La aplicación de los diferentes instrumentos de recolección de información estuvo basada en una serie de temas definidos previamente, los cuales guardan correlación directa con los objetivos de la investigación. Se reconoció la importancia de que dichos instrumentos estuvieran orientados bajo las siguientes premisas:

- (a) Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI
- (b) Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos
- (c) Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGPRI
- (d) Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades.

Tipología de las Entrevistas Realizadas

Todas las entrevistas realizadas fueron de tipo semiestructurado. A continuación, se definen sus características distintivas:

Tabla 2

Características de las entrevistas semiestructuradas

Característica	Especificación
Tipo de entrevista	Semiestructurada
Fundamentación	Se elaboró un guion previo con ejes temáticos y preguntas orientadoras, aprobado participativamente por autoridades y líderes del resguardo.
Flexibilidad	El orden de las preguntas no fue rígido; el entrevistador pudo adaptar la secuencia según el flujo de la conversación.
Profundización	Se permitió formular preguntas adicionales o solicitar aclaraciones cuando el entrevistado abordaba aspectos relevantes no contemplados inicialmente en el guion.
Estructura base	Cuatro ejes temáticos: (I) Conocimiento de la AESGPRI, (II) Espacios de decisión, (III) Procesos de planeación, (IV) Elementos argumentados en la priorización.
Duración promedio	45 a 60 minutos por entrevista.
Registro	Grabación de audio con consentimiento previo del participante, seguida de transcripción literal para análisis.

Nota. Características de las entrevistas semiestructuradas realizadas a autoridades y líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo durante el periodo 2013-2023.

Ética de la Investigación

La presente investigación se desarrolló bajo estrictos principios éticos, reconociendo el trabajo con comunidades indígenas como un proceso de respeto, reciprocidad y colaboración horizontal. A continuación, se detallan las estrategias implementadas para garantizar la protección de los participantes y la legitimidad del estudio.

Consentimiento informado

Previo a la aplicación de cualquier instrumento (encuesta, entrevista o grupo focal), se solicitó a cada participante su consentimiento informado (Ver Apendice A). Dicho consentimiento se gestionó de la siguiente manera:

Tabla 3

Gestión del consentimiento informado

Modalidad	Procedimiento
Consentimiento verbal	Se leyó en voz alta una declaración inicial que explicaba los objetivos de la investigación, el carácter voluntario de la participación, la confidencialidad de los datos y el derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias. El participante manifestó su acuerdo de forma verbal, registrándose dicho consentimiento en el inicio de la grabación de audio.
Consentimiento escrito (formato físico)	Para encuestas y entrevistas, se entregó a cada participante un formato impreso de consentimiento informado. Dicho formato incluía: título de la investigación, nombre del investigador principal, institución (UNAD), propósito del estudio, descripción de los procedimientos, duración estimada, garantías de confidencialidad, manejo de datos, riesgos

mínimos, beneficios, y una cláusula de aceptación voluntaria con espacio para firma y fecha.

Nota. Modalidades de gestión del consentimiento informado (verbal y escrito) aplicadas a los participantes de la investigación en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Principios Éticos Aplicados

La investigación se rigió por los siguientes principios éticos, en coherencia con la normativa colombiana (Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud) y los estándares internacionales para investigación con comunidades indígenas:

Tabla 4

Principios éticos aplicados

Principio	Aplicación
Respeto a la autonomía	Se reconoció el derecho de cada participante a decidir libremente sobre su involucramiento en la investigación. Ninguna persona fue coaccionada ni incentivada económicamente para participar.
Beneficencia y no maleficencia	La investigación buscó generar beneficios para la comunidad (sistematización de criterios de priorización, fortalecimiento de la toma de decisiones). No se identificaron riesgos físicos, psicológicos o sociales derivados de la participación.
Justicia	Se procuró una selección equitativa de participantes, incluyendo hombres y mujeres de diferentes comunidades, edades y trayectorias dentro del resguardo. No se excluyó a ninguna persona por razones políticas, de género o de filiación organizativa.

Reciprocidad	Los resultados de la investigación fueron socializados con las autoridades y la comunidad en un espacio colectivo (centro de pensamiento del RISL), devolviendo a la comunidad el conocimiento generado a partir de su participación.
---------------------	---

Nota. Principios éticos aplicados en la investigación (respeto a la autonomía, beneficencia, justicia y reciprocidad) en coherencia con normativa colombiana.

Aprobación Institucional y Comunitaria

Previo al inicio del trabajo de campo, se cumplieron los siguientes requisitos ético-institucionales:

Tabla 5

Requisitos éticos institucionales

INSTANCIA	ACCIÓN REALIZADA
Autoridades del Resguardo Indígena de San Lorenzo	Se presentó el proyecto en una reunión del Cabildo Central, obteniendo el respaldo y la autorización para realizar la investigación en el territorio.
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	El proyecto fue aprobado por el comité curricular de la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, cumpliendo con los lineamientos éticos institucionales.
Participantes	Cada participante firmó (u otorgó verbalmente, en caso de analfabetismo funcional) el consentimiento informado, previa explicación detallada del estudio.

Nota. Requisitos ético-institucionales cumplidos ante autoridades del Resguardo, la UNAD y los participantes para la realización de la investigación.

Muestreo Tipo Bola de Nieve

Es relevante anotar que, en el muestreo estructural, la selección de las personas a entrevistar se definió de acuerdo con sus posiciones en una estructura o sistema específico que guarde relación con el problema abordado. Para ello, la muestra tipo bola de nieve resulta útil, dado que cada entrevistado puede contactar a otro actor clave para ser entrevistado en desarrollo de los objetivos de la investigación. Para un periodo de una década, esta técnica ayuda a recordar qué personas intervinieron en la toma de decisiones y pueden aportar a los objetivos y propósitos del estudio. Con la técnica de bola de nieve se buscó complementar el muestreo estructural, identificando actores que hubieran expresado desacuerdos, visiones alternativas o críticas durante los periodos decisorios, con el fin de no tener un grupo homogéneo para la captación de la información. En tal sentido, se solicitó a los participantes referir no solo personas cercanas o afines, sino también diferentes actores que consideraran tuvieran opiniones divergentes, visiones críticas con relación al tema, o estuvieron aislados de procesos anteriores.

El grupo focal se desarrolló a partir de la reunión del investigador y varios participantes para discutir sobre un tema de investigación determinado. Para García Calvente y Rodríguez (2000), el grupo focal es una técnica que tiene por finalidad la producción controlada de un discurso por parte de un grupo de sujetos reunidos. Su objetivo es obtener datos a través de la percepción, las opiniones y las actitudes expresadas por el grupo participante durante un espacio de tiempo limitado, con el fin de debatir sobre determinado tópico propuesto por el investigador. Para la participación tanto en el grupo focal como en las entrevistas, se buscó no solo a las personas que desde el conocimiento del investigador se tuvieran identificadas, sino también a aquellas que emergían de distintos actores comunitarios, con sus respectivas cuotas de género. Se

garantizó que la participación fuese voluntaria, tratando siempre de asegurar la mayor diversidad de voces y posiciones dentro del resguardo.

Muestreo Estructural

Con el muestreo estructural se busca garantizar que las voces, vivencias, sentires, propuestas, percepciones y experiencias de los comuneros que tuvieron un rol decisivo en el periodo de estudio en la priorización para la asignación de los recursos de la AESGPRI en el RISL sean registradas. Para ello, se selecciona a los participantes de acuerdo con las posiciones que ocupan u ocuparon dentro de la organización en relación con la priorización de la inversión de dichos recursos.

Técnicas de Recolección de la Información

Para poder generar el proceso de análisis de los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo San Lorenzo, a través de sus respuestas, fue necesario hacer uso de técnicas de recolección de datos. Estas permitieron al investigador un conjunto de estrategias para reconocer la población inmersa en su investigación. En ese sentido, se utilizaron el grupo focal, la entrevista semiestructurada y las encuestas.

Grupo focal. El grupo focal permitió tener una aproximación colectiva a la conceptualización de los condicionantes presentes en la comunidad del RISL, por ser una técnica de tipo conversacional en la que se organiza la información de manera progresiva hasta alcanzar acuerdos preferiblemente consensuados sobre los elementos críticos que afectan a la población.

Entrevista semiestructurada. La entrevista semiestructurada fue otra de las técnicas aplicadas en el trabajo de campo con el propósito de complementar la información captada a través de los otros instrumentos (grupo focal y encuestas). Con esta técnica se buscó comprender el conocimiento, las experiencias y las perspectivas de los líderes sobre los diferentes elementos

y criterios utilizados durante el periodo 2013-2023 para la inversión de los recursos de la AESGPRI.

Encuesta. La aplicación de la encuesta se realizó de forma presencial, en espacios que permitieron generar confianza y confidencialidad al participante. De igual forma, se habilitó una versión virtual como instrumento de investigación online (Sandoval, 2022).

Contrastación de la normativa nacional

Para dar cumplimiento al objetivo relacionado con la contrastación de la normativa nacional que guarda relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización, se diseñó una matriz con el fin de registrar la información secundaria. Para este proceso se realizó la búsqueda de la información por medio de estudios previos de contratos, para tener la posibilidad de identificar variación de criterios o elementos de priorización de la asignación de recursos de la AESGPRI en cada vigencia. Para ello se consultaron fuentes de información nacional en materia de contratación pública, como la plataforma Colombia Licitada, el SECOP I y II. Asimismo, se consultaron las fuentes de información de la administración municipal de Riosucio, donde reposan los estudios previos de los contratos de administración de recursos suscritos entre el RISL y la alcaldía municipal, observando los elementos establecidos en la Ley 80 de contratación estatal.

Es importante señalar que se presentaron algunas limitaciones en el acceso a la información, así como dificultades para obtener documentos completos. Por esta razón, se utilizaron como insumo principal para el análisis de la información los estudios previos de los procesos contractuales.

Tabla 6

Matriz de registro de información

Nombre del documento consultado	Fuente de información primaria	Vigencia (año)	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Sectores principales de inversión	Criterios y elementos de priorización identificados	Observaciones / limitaciones
---------------------------------	--------------------------------	----------------	------------------	---------------------	-----------------------------------	---	------------------------------

Nota. Matriz de registro de información secundaria para contrastación normativa sobre administración de recursos AESGPRI.

Plan de Análisis

Para el análisis del instrumento autoaplicado sobre los criterios de priorización de los recursos AESGPRI de las autoridades indígenas de San Lorenzo, se aplicó un diseño observacional tipo transversal. Esta fase, que incluyó análisis descriptivos con frecuencias absolutas, relativas e indicadores de resumen (media aritmética, desviación estándar y rango), se enmarca en la arquitectura metodológica global de la investigación, la cual se fundamenta en un enfoque de métodos mixtos bajo un diseño anidado concurrente. En esta estructura, el componente cuantitativo aquí descrito se encuentra anidado y opera en función de un componente cualitativo predominante (basado en entrevistas y grupos focales). La finalidad de esta hebra cuantitativa no fue la generalización inferencial, sino operar en sinergia con los datos cualitativos a través de un proceso de triangulación. De este modo, el análisis estadístico descriptivo, procesado con herramientas como RStudio y Python, proporcionó una cuantificación sistemática y un contexto numérico que permitió dimensionar la prevalencia de las percepciones y experiencias de los líderes. Por su parte, el análisis cualitativo profundo elucidó el significado, los matices y las complejidades subyacentes a los datos. Esta integración metodológica fue crucial para validar e interpretar los patrones emergentes, ofreciendo una comprensión más robusta, texturizada y rigurosa del fenómeno estudiado.

Durante la fase cualitativa del análisis de las variables semiestructuradas del instrumento, se implementaron diversas técnicas avanzadas de minería de textos para profundizar en la comprensión de los datos. Entre estas técnicas se destacó el análisis de redes, que permitió construir una matriz de co-ocurrencia para identificar patrones de aparición conjunta de términos. Además, se calculó el índice de Jaccard, una métrica esencial para cuantificar la similitud entre los términos, lo que facilitó la identificación de relaciones y agrupaciones temáticas significativas. Otra técnica aplicada fue la detección de comunidades dentro de la red de términos, que ayudó a revelar clústers o grupos de palabras estrechamente relacionadas. Esto se complementó con el cálculo de la centralidad de cada nodo, una medida que permitió identificar las palabras más influyentes y relevantes dentro del conjunto de datos. La densidad de la red también se evaluó para reflejar la conectividad general y la cohesión de las áreas temáticas, proporcionando una visión integral de la estructura y la interrelación de los conceptos analizados.

Para el análisis específico de los grupos focales, se emplearon redes semánticas, una metodología que permitió explorar, visualizar e interpretar las relaciones entre los conceptos clave expresados por los participantes. Esta técnica fue útil para desentrañar las conexiones subyacentes en los discursos, ofreciendo una comprensión más profunda y matizada de las percepciones y experiencias compartidas por los participantes.

Además de estas técnicas, se utilizó la herramienta ATLAS.ti versión 23 para complementar y enriquecer el análisis cualitativo, facilitando la codificación, organización y visualización de los datos cualitativos, permitiendo una gestión más eficiente y detallada del proceso de análisis de los datos. De manera específica, ATLAS. Ti se utilizó para el proceso de codificación abierta y axial de las entrevistas semiestructuradas, el grupo focal y la información

cuantitativa de las encuestas, también se empleó para la construcción de las redes de concurrencia entre categorías y la generación de los diferentes mapas conceptuales a partir de las relaciones temáticas que se identificaron. Para estructurar y procesar los datos de manera más avanzada y organización documental, se recurrió a herramientas de inteligencia artificial como NotebookLM y AI Studio, que emplean modelos Gemini 2.5 Pro desarrollados por Google; cuyo uso se limitó de manera estricta en la organización y clasificación inicial de documentos normativos y estudios previos, para la generación de visualizaciones de datos cuantitativos y para la construcción de matrices de sistematización. Es importante resaltar que el proceso de interpretación de los datos, como la construcción de significados y la elaboración de conclusiones emergió exclusivamente por parte del investigador y del aporte comunitario, lo anterior permitió que no se le delegara a la inteligencia artificial la construcción de juicios de corte interpretativo, lo cual se alinea con los principios metodológicos de la IAP. Estas herramientas permitieron automatizar y optimizar diversos aspectos del análisis de contenido y temático a partir de la minería de texto, además facilitaron la organización, la limpieza de datos, la generación de insights y visualizaciones complejas. La integración de estas tecnologías avanzadas no solo mejoró la eficiencia del proceso de análisis, sino que también enriqueció la calidad y profundidad de los resultados obtenidos como proceso de perfilamiento de datos.

Además, se emplearon herramientas de analítica para datos estructurados y no estructurados en entornos de desarrollo integrado como RStudio y Visual Studio Code para Python, así como interfaces gráficas de usuario como jamovi (versión 2.6.26.0).

Categorías del Grupo Focal

Tabla 7

Ejes temáticos y preguntas orientadoras para el grupo focal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJE TEMÁTICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS (preguntas)
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	CONOCIMIENTO DE AUTORIDADES DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA AESGPRI	Como autoridad o líder dentro del Resguardo, durante el periodo comprendido entre los años 2013-2023, ¿Ustedes como autoridades o líderes qué conocían o entendían sobre los recursos que el Resguardo de San Lorenzo recibe del gobierno nacional, en especial los relacionados con la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	ENTENDIMIENTO DE AUTORIDADES DEL ORIGEN Y PROPOSITO DE LOS RECURSOS AESGPRI	A partir de los procesos de participación comunitaria que se realizan dentro del Resguardo ¿cómo creen que las diferentes comunidades perciben o entiende el origen y el propósito de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	CONOCIMIENTO COMUNITARIO DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA AESGPRI	¿Consideran ustedes que hay suficiente conocimiento por parte de la comunidad sobre estos recursos?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	DESAFÍOS ENTENDIMIENTO O COMUNITARIO INVERSION AESGPRI DIFICULTADES ENTENDIMIENTO O COMUNITARIO INVERSION AESGPRI	¿Cuáles creen ustedes son los desafíos o dificultades que existen o existieron para que la comunidad entienda cómo funcionan o se invierten estos recursos?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones	Eje Temático II: Espacios para la toma de	ESPACIOS O REUNIONES DE TOMA DE	En el periodo comprendido durante los años 2013-2023 durante el cual desempeñaron el rol o cargo como

autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	DECISIONES CON AESGPRI	autoridad o líder ¿Cuáles fueron los diferentes espacios o reuniones donde se tomaban las decisiones relacionadas con la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	ESPACIOS O REUNIONES DE TOMA DE DECISIONES DE AESGPRI	¿Qué roles o cargos tenían las personas que participaban en los diferentes espacios de toma de decisión sobre la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	ROL DE ACTORES SOCIALES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES	¿Qué rol cumplían cada uno de ustedes como autoridad o líder en las reuniones de toma de decisiones y priorización de recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	ROL DE ACTORES SOCIALES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES	¿Creen que el pensar y el conocimiento que tenían las autoridades indígenas, líderes o la comunidad se les daba la importancia en esas decisiones?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático III. Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGP	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INVERSIÓN COMUNITARIAS IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN COMUNITARIAS	¿Cómo se identificaban a nivel comunitario las necesidades y propuestas de inversión, para ser posteriormente presentadas en los diferentes espacios de decisión del Resguardo Indígena?
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático III. Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de	VINCULACION CON PLAN DE VIDA	¿Cómo se articulan los diferentes temas o líneas de inversión priorizadas con el Plan de Vida del Resguardo indígena?

	recursos de la AESGP		
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje Temático III. Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGP	PLAN DE VIDA COMO EJE ORIENTADOR DE LA INVERSIÓN	En los términos planteados anteriormente ¿Era tenido el Plan de Vida como un instrumento de gestión propia territorial para selección de las diferentes propuestas seleccionadas?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático III. Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGP	INCLUSIÓN DE PROPUESTAS COMUNITARIAS EN LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN	¿Creen ustedes que las propuestas que las diferentes comunidades identificaron para ser tenidas en cuenta como prioridades de inversión, llegaron a ser consideradas y priorizadas en los espacios de decisión del Resguardo indígena?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	PRINCIPALES ELEMENTOS O CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PRIORIZAR PARA INVERSIÓN	¿Cuáles consideran ustedes son los principales elementos o criterios que más se tuvieron en cuenta en los espacios de decisión para priorizar una inversión sobre otra durante la vigencia 2013 al 2023?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	INTEGRACION DE LA LEY DE ORIGEN COMO CRITERIO	¿Considera que esos elementos o criterios priorizados consideraban los usos y costumbres o la ley de origen del Resguardo?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos	CRITERIOS SELECCIONADOS DE URGENCIA	¿Cuáles elementos o criterios priorizados se están seleccionando por la urgencia inmediata que se presenta a nivel del resguardo indígena?

	a las comunidades		
Contrastar la normativa nacional que guarda relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	ALINEACIÓN DE CRITERIOS O ELEMENTOS A CRITERIOS TÉCNICOS O LEGALES	¿Como creen ustedes que esos elementos o criterios priorizados se alinean a los diferentes requisitos técnicos o legales emitidos a nivel nacional o territorial para la administración de recursos públicos?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	CAMBIO DE CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE RECURSOS	¿Cuáles cambios han identificado ustedes en los criterios o en la forma de argumentar las diferentes decisiones de priorización de estos recursos a lo largo de esos 10 años (2013-2023)?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	ASPECTOS GENERADORES DE CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE INVERSIÓN	¿A qué aspectos creen ustedes se debieron esos cambios con relación a la priorización de dichos recursos?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	DESACUERDOS O POSICIONES SOBRE MECANISMOS O ELEMENTOS DE PRIORIZACIÓN	Como en cualquier proceso de decisión colectiva, ¿Cuáles fueron los principales desacuerdos o diferentes posiciones de los tomadores de decisión sobre los mecanismos o elementos de priorización?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos	RESOLUTIVIDAD DE DESACUERDOS SOBRE PRIORIZACION DE MECANISMOS O RECURSOS	¿Cómo se manejaban o resolvían los diferentes desacuerdos en esos espacios, en relación con los mecanismos o elementos de priorización de estos recursos?

	a las comunidades		
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	LOGROS O ACIERTOS EN LA INVERSION DE LOS RECURSOS AESGPRI	Basado la experiencia de cada uno de ustedes, ¿cuáles creen fueron los mayores logros o aciertos en las inversiones de la AESGPRI en ese periodo, según los criterios priorizados o utilizados?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	DESASIERTOS O DESAFIOS EN LA INVERSION DE LOS RECURSOS AESGPRI	¿Cuáles fueron los mayores desafíos o desaciertos en las inversiones de la AESGPRI en el periodo 2013-2013, según los criterios priorizados o utilizados?
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	PROPUESTAS DE MEJORA DE CRITERIOS Y ELEMENTOS DE INVERSIÓN	Pensando en el buen vivir de la comunidad a largo plazo con relación al fortalecimiento de los diferentes procesos de gobierno propio y de inversión de recursos, ¿Ustedes qué sugerirían para mejorar los diferentes procesos, mecanismos, elementos y criterios de priorización de estos recursos en el Resguardo Indígena?

Nota. Ejes temáticos, categorías y subcategorías (preguntas orientadoras) del grupo focal sobre priorización y distribución de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Para el desarrollo del grupo focal se desarrolló una guía de orientación (Ver Apéndice B).

Tabla 8

Diseño metodológico grupo focal

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
----------	----------------

Unidad de muestreo	Comunero indígena (autoridad, cabildante, líder, comunitario, coordinador de área o programa del resguardo)
Población de referencia	Comunero indígena del RISL con participación en la toma de decisiones sobre la priorización de los recursos de la AESGPRI
Periodo de participación	Debe haber ocurrido dentro del periodo objeto de estudio (2013-2023)
Procedimiento de identificación y convocatoria	Muestreo estructural, con criterio fundamental de haber participado en la toma de decisiones sobre la priorización de los recursos de la AESGPRI
Tamaño de la muestra	No predeterminado; dependiente de la identificación de los líderes indígenas que cumplan los criterios descritos
Técnica	Grupo focal conversacional con guía de discusión semiestructurada
Duración estimada por sesión	45 a 90 minutos
Registro	Grabación de audio y video, toma de notas por parte del investigador

Nota. Diseño metodológico del grupo focal, incluyendo unidad de muestreo, población de referencia, procedimiento de convocatoria y duración.

Entrevista Semiestructurada

La entrevista semiestructurada será otra de las técnicas que se aplicaran en el trabajo de campo con el propósito de complementar la información captada a través de los otros

instrumentos (Grupo focal y encuestas); con esta técnica se busca comprender el su conocimiento, experiencias y perspectivas sobre los diferentes elementos y criterios utilizados durante el periodo 2013-2023 para la inversión de los recursos de AESGPRI.

La entrevista en este contexto se entenderá como una un diálogo cara a cara, entre el entrevistado y el investigador que orienta y direcciona la entrevista en línea con su objeto de investigación, esta es una técnica conversacional ya que lo que busca es que el entrevistado exprese sus posiciones y planteamientos en torno a los retos y la pregunta de investigación del proyecto y en ese sentido con esta técnica se pretende sistematizar la expresión que los actores aportan a la investigación desde la pluralidad de sus voces y sus significados diversos, para posteriormente articularlos frente a la relación que existe entre ellos y en desarrollo de los objetivos de la investigación.

Dentro y las principales características se señala la proximidad con los contenidos subjetivos que explican la posición del entrevistado ante un tema determinado que es de interés de la investigación. Otra característica es que el análisis de entrevistas permite la comprensión en términos de que la posición del sujeto al hablar reproduce desde lo cotidiano la forma de ver y entender el mundo desde el grupo al que pertenece.

Además, se caracteriza por registrar y recoger posiciones discursivas y profundizar en los argumentos y las representaciones colectivas de los actores participantes sobre el tema que plantea la investigación (Penalva Verdú, Alaminos, Francés, & Santacreu, 2015).

Tabla 9

Diseño metodológico entrevista semiestructurada

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
-----------------	-----------------------

Unidad de muestreo	Comunero indígena (autoridad, cabildante, líder, comunitario, coordinador de área o programa del resguardo)
Población de referencia	Comunero indígena del RISL con participación en la toma de decisiones sobre la priorización de los recursos de la AESGPRI
Periodo de participación	Debe haber ocurrido dentro del periodo objeto de estudio (2013-2023)
Procedimiento de identificación y convocatoria	Muestreo estructural complementado con muestreo tipo bola de nieve
Tamaño de la muestra	9 participantes (saturación teórica alcanzada)
Tipo de entrevista	Semiestructurada (con guion de cuatro ejes temáticos)
Duración estimada	45 a 60 minutos por entrevista
Registro	Grabación de audio, transcripción literal y codificación temática

Nota. Diseño metodológico de la entrevista semiestructurada, con unidad de muestreo, tamaño de muestra (9 participantes hasta saturación) y duración estimada.

Categorías de la Entrevista Semiestructurada

Basado en Kyale (1996, como se cita en Martínez, 2004), se busca una descripción de aspectos del “mundo vivido” de los líderes indígenas asociados a la definición de criterios y elementos de priorización para la inversión de recursos de la AESGPRI en el resguardo de San Lorenzo, para lograr la interpretación fidedigna del significado que le dan a los diferentes

elementos priorizados en la investigación, para lo cual se hace una descripción de la tipología de las diferentes preguntas de la entrevista semiestructurada.

Tabla 10

Categorías de la entrevista semiestructurada

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJE TEMÁTICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS (preguntas)	TIPOLOGÍA DE LA PREGUNTA
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	CONOCIMIENTO DE AUTORIDADES DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA AESGPRI	Como autoridad o líder dentro del Resguardo, durante el periodo comprendido entre los años 2013-2023, ¿Usted como autoridad o líder qué conocía o entendía sobre los recursos que el Resguardo de San Lorenzo recibe del gobierno nacional, en especial los relacionados con la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?	Pregunta de opinión
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI	Eje I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA AESGPRI	¿Usted de donde piensa provienen esos recursos o dineros?	Pregunta de opinión
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI	Eje I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	TIEMPO CONOCIMIENTO SOBRE RECURSOS AESGPRI	¿Desde hace cuándo tiempo tiene conocimiento o relación con estos recursos o dineros?	Pregunta basada en hechos
Describir la estructura organizativa y los	Eje I: Conocimiento base del	CRITERIO PERSONAL DE INVERSIÓN	¿Cómo cree usted que estos recursos deberían ser utilizados en el Resguardo?	Pregunta de opinión

escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI	funcionamiento y operación de la AESGPRI	RECURSOS AESGPRI		
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI	Eje I: Conocimiento base del funcionamiento y operación de la AESGPRI	ENTENDIMIENTO DE AUTORIDADES Y COMUNIDAD DEL ORIGEN Y PROPOSITO DE LOS RECURSOS AESGPRI	¿Existen diferencias en la comprensión del propósito de estos recursos dentro de la comunidad o entre las personas que toman decisiones?	Pregunta de opinión
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	ESPACIOS O REUNIONES DE TOMA DE DECISIONES CON AESGPRI	En el periodo comprendido durante los años 2013-2023 durante el cual desempeño el rol o cargo como autoridad o líder ¿Cuáles fueron los diferentes espacios o reuniones donde se tomaban las decisiones relacionadas con la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?	Pregunta basada en hechos
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	ROL PARTICIPANTES EN LA TOMA DE DECISIONES	¿Qué roles o cargos tenían las personas que participaban en los diferentes espacios de toma de decisión sobre la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)?	Pregunta basada en hechos
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en	Eje II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	ROL PERSONAL EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES	¿Qué rol desempeñaba usted en las reuniones o espacios de toma de decisiones y priorización de recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para	Pregunta basada en hechos

donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.			Resguardos Indígenas (AESGPRI)?	
Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	CRITERIOS TOMA DE DECISIONES Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE LA AESGPRI	¿Cómo se toman las decisiones en estos espacios?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	Eje II: Espacios para la toma de decisiones sobre la priorización para la inversión de recursos	CAMBIO DE CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE RECURSOS	¿Cuáles cambios han identificado ustedes en los criterios o en la forma de argumentar las diferentes decisiones de priorización de estos recursos a lo largo de esos 10 años (2013-2023)?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	Eje III: Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGPRI	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INVERSIÓN COMUNITARIAS IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN COMUNITARIAS	¿Cómo se identificaban a nivel comunitario las necesidades y propuestas de inversión, para ser posteriormente presentadas en los diferentes espacios de decisión del Resguardo Indígena?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	Eje III: Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGPRI	PRESENTACIÓN PROPUESTAS ESPACIOS DE DECISIÓN	¿Cómo se presentan esas propuestas para ser presentadas en los diferentes espacios de decisión?	Pregunta basada en hechos

Describir la estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo en donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.	Eje III: Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGPRI	VINCULACION CON PLAN DE VIDA	¿Cómo se articulan las diferentes propuestas, temas o líneas de inversión priorizadas con el Plan de Vida del Resguardo indígena?	Pregunta basada en hechos
Contrastar la normativa nacional que guarda relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización.	Eje III: Procesos de planeación de las propuestas comunitarias para la inversión de recursos de la AESGPRI	ALINEACIÓN DE CRITERIOS O ELEMENTOS A CRITERIOS TÉCNICOS O LEGALES	¿Cómo se articulan las necesidades comunitarias con los requisitos o normativas para la ejecución de los recursos públicos?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje IV: Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	PRINCIPALES ELEMENTOS O CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PRIORIZAR PARA INVERSIÓN	Cuando se está decidiendo en qué invertir los recursos de la AESGPRI, ¿Cuáles considera usted son los principales elementos o criterios que más se tuvieron en cuenta en los espacios de decisión para priorizar una inversión sobre otra durante la vigencia 2013 al 2023?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	Eje IV: Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	CAMBIO DE CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE RECURSOS	¿Cuáles cambios ha identificado usted en los criterios o en la forma de argumentar las diferentes decisiones de priorización de estos recursos a lo largo de esos 10 años (2013-2023)?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los	Eje IV: Elementos argumentados en	INTEGRACION DE LA LEY DE	¿Cuáles considera usted son los elementos o criterios priorizados que	Pregunta basada en hechos

elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	ORIGEN COMO CRITERIO	tienen en cuenta los usos y costumbres o la ley de origen del Resguardo?	
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones	Eje IV: Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	DESACUERDOS O POSICIONES SOBRE MECANISMOS O ELEMENTOS DE PRIORIZACIÓN	Como en cualquier proceso de decisión colectiva, ¿Cuáles fueron los principales desacuerdos o diferentes posiciones de los tomadores de decisión sobre los mecanismos o elementos de priorización?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	RESOLUTIVIDAD DE DESACUERDOS SOBRE PRIORIZACION DE MECANISMOS O RECURSOS	¿Cómo se manejaban o resolvían los diferentes desacuerdos en esos espacios, en relación con los mecanismos o elementos de priorización de estos recursos?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje IV: Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	PROYECCIÓN IMPACTO	¿Se considera el impacto esperado en la comunidad al priorizar una inversión? ¿De qué manera?	Pregunta de opinión
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la	Eje Temático IV. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los	LOGROS O ACIERTOS EN LA INVERSION DE LOS RECURSOS AESGPRI	Basado en su experiencia, ¿cuáles cree fueron los mayores logros o aciertos en las inversiones de la AESGPRI en ese periodo, según los criterios priorizados o utilizados?	Pregunta basada en hechos

priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	recursos a las comunidades			
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático V. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	DESACIERTOS O DESAFIOS EN LA INVERSION DE LOS RECURSOS AESGPRI	¿Cuáles fueron los mayores desafíos o desaciertos en las inversiones de la AESGPRI en el periodo 2013-2013, según los criterios priorizados o utilizados?	Pregunta basada en hechos
Identificar los cambios que se han tenido en los elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.	Eje Temático V. Elementos argumentados en los espacios de toma de decisiones para la asignación de los recursos a las comunidades	PROPUESTAS DE MEJORA DE CRITERIOS Y ELEMENTOS DE INVERSIÓN	Pensando en el buen vivir de la comunidad a largo plazo con relación al fortalecimiento de los diferentes procesos de gobierno propio y de inversión de recursos, ¿Usted qué sugiere para mejorar los diferentes procesos, mecanismos, elementos y criterios de priorización de estos recursos en el Resguardo Indígena?	Pregunta de opinión
Objetivo general de la investigación	ASPECTOS GENERALES	OTROS ASPECTOS ASOCIADOS A LOS CRITERIOS Y ELEMENTOS DE INVERSIÓN	¿Hay algo más que le gustaría compartir sobre su experiencia con la priorización de estos recursos en el Resguardo?	Pregunta de opinión

Nota. Categorías y tipología de preguntas de la entrevista semiestructurada para analizar criterios de priorización de la AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).

Para la aplicación de las entrevistas semiestructuradas se desarrolló una guía de orientación para el investigador principal (Ver Apéndice C).

Determinación de la Saturación Teórica Entrevistas Semiestructuradas y Grupo Focal

La saturación teórica, el cual es un concepto desarrollado por Glaser y Strauss (1967) en el marco de la teoría fundamentada, será determinada a través de la estructuración de una tabla

de saturación por categorías temáticas, donde se realice un monitoreo e identificación de la emergencia de códigos (selectivos o in vivo) por cada una de las entrevistas semiestructuradas y del grupo focal, aspecto que es consistente con las recomendaciones dadas por Hennink et al. (2017) y Francis et al. (2010) sobre la importancia de documentar de manera transparente la saturación teórica durante el proceso investigativo.

En la medida que se vayan creando o identificando códigos, estos se irán asociando a las categorías preestablecidas con el propósito de poder identificar el grado de saturación que se vaya alcanzando en cada una de ellas a partir de la información que los colaboradores suministren al respecto. Este proceso de codificación es coherente con los principios del análisis temático propuesto por Braun y Clarke (2006), permitiendo de esta manera el cierre justificado de la recolección de información cuando se alcance saturación (Morse, 2015).

En tal sentido un código se considerará saturado cuando aparezca al menos en tres entrevistas sin aportar nueva información relacionada con el objetivo de la investigación; criterio que está fundamentado en las propuestas de Francis et al. (2010) sobre el concepto de parada inicial, seguido de entrevistas adicionales que no presenten emergencias de nuevos temas como indicador de saturación. El anterior umbral de tres entrevistas es consistente con el principio de triangulación interna referenciado por Patton (2015), quien sugiere que un patrón debe manifestarse en múltiples instancias para ser considerado significativo; por consiguiente, la tabla de saturación será documentada sistemáticamente como evidencia de la rigurosidad metodológica y auditabilidad del proceso analítico de la investigación (Lincoln & Guba, 1985; Nowell et al., 2017).

Tabla 11

Tabla de saturación

Grupo / Entrevista	O ri ge n A E S G P R I	Ide ntif icac ión de nec esid ade s	P l n d e V i d a	C rit er io s pr io ri za ci ón	Res olu ción des acu erd os	L og ro s in ve rs ió n	Pro pue stas mej ora	Cul tur a y cost um bre s	Act ore s dec isor ios	Obser vacion es sobre satura ción
Entrevista 1 (P1)										
Entrevista 2 (P2)										
Entrevista X... (Px).....										

Nota. Tabla de monitoreo de saturación teórica por categorías para entrevistas semiestructuradas y grupo focal.

Ficha Técnica de la Encuesta

La aplicación de la encuesta se podrá realizar cara a cara, en espacios o entornos que permitan generar confianza y confidencialidad al participante, de igual forma se hará uso de la encuesta virtual como un instrumento de la investigación online, donde se posibilite como lo menciona Sandoval (2022) llegar a un buen puerto en el proceso investigativo desde el espacio de la virtualidad.

Tabla 12

Diseño metodológico de la encuesta

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
-----------------	-----------------------

Unidad de muestreo	Comunero indígena (autoridad, cabildante, líder, comunitario, coordinador de área o programa del resguardo)
Población de referencia	Comunero indígena del RISL con participación en la toma de decisiones sobre la priorización de los recursos de la AESGPRI
Periodo de participación	Debe haber ocurrido dentro del periodo objeto de estudio (2013-2023)
Procedimiento de identificación y convocatoria	Muestreo estructural
Tamaño de la muestra (n)	18 comuneros (mínimo efectivo: 15; ajuste por no respuesta: 18)
Margen de error	±5%
Nivel de confianza	95% (Z=1,96)
Tipo de muestreo	No probabilístico: estructural
Instrumento	Cuestionario autoaplicado y estructurado
Modalidad de aplicación	Presencial (formato impreso) y virtual (formulario en línea con código QR)
Estructura del cuestionario	Seis secciones: (I) Datos generales, (II) Conocimiento sobre AESGPRI, (III) Espacios y actores en la toma de decisiones, (IV) Procesos de planeación y priorización, (V) Criterios y argumentos en la toma de decisiones, (VI) Reflexión general sobre la inversión (2013-2023)
Escalas utilizadas	Dicotómica (Sí/No), Likert de 5 puntos, opción múltiple (respuesta única y múltiple), preguntas abiertas

Nota. Ficha técnica de la encuesta aplicada a autoridades indígenas de San Lorenzo, incluyendo tamaño de muestra (n=18), margen de error ($\pm 5\%$) y nivel de confianza (95%).

Para la aplicación de la encuesta (Ver apéndice E), se desarrolló una guía de orientación para el investigador principal (Ver Apéndice D).

Validación: Antes de aplicar la encuesta a una muestra más amplia, se deberá revisar y validar la misma por el grupo de participantes de la comunidad para asegurar que las preguntas son relevantes, claras y culturalmente apropiadas. A continuación, se relaciona el instrumento online creado para la encuesta con el propósito de generar la captación de datos de esta:

Figura 1

Código QR para ingreso a encuesta virtual



Nota. Código QR para acceso a la encuesta virtual sobre criterios de priorización de recursos AESGPRI aplicada a autoridades indígenas de San Lorenzo.

Tamaño de la muestra: Para la aplicación de las encuestas se estimó una proporción poblacional en una población finita, razón por la cual su cálculo se fundamentó en el modelo clásico de estimación de proporciones con corrección por población finita. Este enfoque es metodológicamente apropiado cuando el tamaño de la población es conocido y relativamente pequeño, como ocurre en el contexto comunitario del estudio. La expresión matemática utilizada para el cálculo del tamaño de muestra fue el siguiente:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2 + Z_{\alpha/2}^2 \cdot p \cdot (1 - p) / N}$$

donde:

n = tamaño de muestra requerido

N = tamaño de la población ($N = 72$ comuneros)

$Z_{\alpha/2}$ = valor crítico de la distribución normal estándar asociado al nivel de confianza

p = proporción esperada del evento de interés

$(1 - p)$ = complemento de la proporción esperada

e = error máximo admisible (precisión)

Para efectos del presente estudio, y en ausencia de información previa que permita estimar la proporción poblacional con mayor precisión, se adoptó el valor conservador $p = 0,5$, el cual maximiza la varianza y, por tanto, conduce a un tamaño de muestra más exigente. Se asumió un nivel de confianza del 95%, correspondiente a un valor $Z_{\alpha/2} = 1,96$, y un error máximo admisible acorde con los objetivos exploratorios y descriptivos del estudio.

Marco poblacional: en el periodo 2023 – 2023 por reportes de actas de la estructura de gobierno propio del Resguardo Indígena de San Lorenzo se obtuvo una participación en la toma de decisiones sobre la priorización de los recursos de la AESGPRI de 72 comuneros, principalmente en los espacios de cabildo central y de la junta directiva.

A partir de la sustitución de estos parámetros en la fórmula y considerando la corrección por población finita ($N = 72$), se obtuvo un tamaño de muestra efectivo mínimo de $n = 15$ comuneros. No obstante, atendiendo a las condiciones reales del trabajo de campo y con el fin de preservar la validez del estudio frente a posibles pérdidas por no respuesta, se aplicó un ajuste muestral.

El ajuste por no respuesta se realizó mediante la expresión:

$$n_{\text{ajustada}} = n / (1 - r)$$

Donde r representa la proporción esperada de pérdidas o no respuesta. Asumiendo un escenario conservador de $r \approx 16,7\%$, se obtiene:

$$n_{\text{ajustada}} = 15 / (1 - 0,167) = 18 \text{ comuneros.}$$

En consecuencia, se establece que el tamaño de muestra final a convocar corresponde a 18 comuneros, con el objetivo de garantizar un tamaño efectivo mínimo de 15 participantes con información completa y válida para el análisis, fortaleciendo la metodología y la validez de los resultados.

Contrastación de la normativa nacional que guarde relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad Asociadas a los elementos y criterios de priorización

Para dar cumplimiento al objetivo relacionado con la contrastación de la normativa nacional que guarde relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y

comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización, se diseñó una matriz con el fin de registrar la información secundaria. Para este proceso se realizó la búsqueda de la información por medio de estudios previos de contratos, para tener la posibilidad de identificar variación de criterios o elementos de priorización de la asignación de recursos de la AESGPRI en la vigencia. Para ello se consultaron fuentes de información Nacional en materia de contratación pública como lo fue la plataforma Colombia Licitada, el SECOP I y II, así mismo se consultarán las fuentes de información de la administración municipal de Riosucio en donde reposan los estudios previos de los contratos de administración de recursos suscritos entre el Resguardo Indígena de San Lorenzo y la alcaldía municipal para la priorización de los recursos por parte de la comunidad y la ejecución en manos de la administración municipal observando los elementos establecidos en la ley 80 de contratación estatal.

Es importante señalar que se presentaron algunas limitaciones en el acceso a la información, como también dificultades para obtener documentos completos, entre otras. Por esta razón se utilizaron como insumo principal para el análisis de la información los estudios previos de los procesos contractuales.

Tabla 13

Matriz registro de información relacionada con los recursos del AESGPRI

Nombre Documento Consultado	Fuente de	Vigencia (Año	Categoría
(Especifique tipo y referencia: Ej. Contrato No. XXX Alcaldía Riosucio)	Información Primaria	2013 al 2023)	identificada en el criterio o elemento

Nota. Matriz de registro de información documental sobre recursos AESGPRI con variables de análisis.

Las siguientes variables que contiene la matriz de consulta de las fuentes de información asociadas a la administración de recursos de la AESGPRI fueron aquellos suscritos entre el Resguardo Indígena de San Lorenzo y la alcaldía municipal de Riosucio Caldas:

- Nombre Documento Consultado: Especificar tipo y referencia, por ejemplo:

Nombre del estudio previo.

- Fuente de Información Primaria
- Vigencia (Año 2013 al 2023)
- Tipo de contrato
- Objeto del contrato
- Sectores principales de inversión mencionados: por ejemplo: Educación, Salud,
- Infraestructura, Proyectos Productivos, Saneamiento Básico, fortalecimiento

institucional).

- Criterios y elementos de priorización identificados
- Observaciones / Limitaciones: Anotar cualquier dificultad encontrada en la búsqueda de información (ej. documentos incompletos, inconsistencias en los datos, falta de acceso a bases de datos) o notas relevantes sobre la información encontrada.

Para el análisis del instrumento autoaplicado sobre los criterios de priorización de los recursos AESGPRI de las autoridades indígenas de San Lorenzo, se aplicó un diseño observacional tipo transversal. Esta fase, que incluyó análisis descriptivos con frecuencias absolutas, relativas e indicadores de resumen (media aritmética, desviación estándar (SD) y rango), se enmarca en la arquitectura metodológica global de la investigación, la cual se

fundamenta en un enfoque de métodos mixtos bajo un diseño anidado concurrente. En esta estructura, el componente cuantitativo aquí descrito se encuentra anidado y opera en función de un componente cualitativo predominante (basado en entrevistas y grupos focales). La finalidad de esta hebra cuantitativa no fue la generalización inferencial, sino la de operar en sinergia con los datos cualitativos a través de un proceso de triangulación. De este modo, el análisis estadístico descriptivo, procesado con herramientas como RStudio y Python, proporcionó una cuantificación sistemática y un contexto numérico que permitió dimensionar la prevalencia de las percepciones y experiencias de los líderes, mientras que el análisis cualitativo profundo elucidó el significado, los matices y las complejidades subyacentes a los datos. Esta integración metodológica fue crucial para validar e interpretar los patrones emergentes, ofreciendo una comprensión más robusta, texturizada y rigurosa del fenómeno estudiado.

Durante la fase cualitativa del análisis de las variables semiestructuradas del instrumento, se implementaron diversas técnicas avanzadas de minería de textos para profundizar en la comprensión de los datos. Entre estas técnicas, se destacó el análisis de redes, que permitió construir una matriz de co-ocurrencia para identificar patrones de aparición conjunta de términos. Además, se calculó el índice de Jaccard, una métrica esencial para cuantificar la similitud entre los términos, lo que facilitó la identificación de relaciones y agrupaciones temáticas significativas. Otra técnica aplicada fue la detección de comunidades dentro de la red de términos, lo que ayudó a revelar clústers o grupos de palabras estrechamente relacionadas. Esto se complementó con el cálculo de la centralidad de cada nodo, una medida que permitió identificar las palabras más influyentes y relevantes dentro del conjunto de datos. La densidad de la red también se evaluó para reflejar la conectividad general y la cohesión de las áreas

temáticas, proporcionando una visión integral de la estructura y la interrelación de los conceptos analizados.

Para el análisis específico de los grupos focales, se emplearon redes semánticas, una metodología que permitió explorar, visualizar e interpretar las relaciones entre los conceptos clave expresados por los participantes. Esta técnica fue útil para desentrañar las conexiones subyacentes en los discursos, grupos focales y entrevistas, ofreciendo una comprensión más profunda y matizada de las percepciones y experiencias compartidas por los participantes.

Además de estas técnicas, se utilizó la herramienta ATLAS.ti versión 23 para complementar y enriquecer el análisis cualitativo que facilita la codificación, organización y visualización de la información, permitiendo una gestión más eficiente y detallada de los datos. Para estructurar y procesar los datos de manera más avanzada, se recurrió a herramientas de inteligencia artificial como NotebookLM y AI Studio, que emplean modelos Gemini 2.5 Pro desarrollados por Google. Estas herramientas permitieron automatizar y optimizar diversos aspectos del análisis, desde la organización y limpieza de datos hasta la generación de insights y visualizaciones complejas. La integración de estas tecnologías avanzadas no solo mejoró la eficiencia del proceso de análisis, sino que también enriqueció la calidad y profundidad de los resultados obtenidos como proceso de perfilamiento de datos.

Estas herramientas facilitaron el análisis de contenido y temático a partir de la minería de texto. Además, se emplearon herramientas de analítica para datos estructurados y no estructurados en entornos de desarrollo integrado como RStudio y Visual Studio Code para Python, así como interfaces gráficas de usuario como jamovi (versión 2.6.26.0).

Resultados

Para el proceso de validación de la entrevista semiestructurada y la encuesta, se realizó un primer pilotaje. Los participantes manifestaron que las preguntas de ambos instrumentos eran entendibles por la comunidad y que la forma de redacción era la apropiada. Posteriormente, por medio de una reunión con líderes, autoridades y comunidad en general en el centro de pensamiento del Resguardo Indígena de San Lorenzo, se socializaron los instrumentos con el fin de obtener la validación definitiva. De esta manera se procedió a aplicarlos a una muestra más amplia, como se mencionaba en el plan de recolección de datos, asegurando que las preguntas fueran relevantes, claras y culturalmente apropiadas. En síntesis, los participantes de la reunión manifestaron la importancia y pertinencia de la investigación para tener mayor claridad sobre los criterios y elementos de priorización utilizados. De igual forma, señalaron una oportunidad de

mejora para generar una mayor focalización de los recursos a partir de los resultados del proceso investigativo.

Figura 2

Validación de instrumentos con líderes, autoridades y comunidad general del RISL



Nota. Registro fotográfico de la validación participativa de instrumentos (entrevista semiestructurada y encuesta) con líderes, autoridades y comunidad general del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Para el desarrollo de las entrevistas semiestructuradas se identificaron 9 participantes, los cuales desempeñaron diferentes roles relacionados con la toma de decisiones asociadas a la inversión de los recursos de la AESGPRI. Se evidencia que no solo cumplen un rol específico, sino que también han ejercido diferentes funciones dentro de la organización indígena. Destaca el rol exclusivo de cabildante con 6 personas (P3, P4, P5, P6, P7, P9), seguido de roles como líder indígena, cabildante, segundo gobernador, gobernador indígena, coordinador de área y apoyo al cabildo.

Referente a los periodos de participación para la toma de decisiones de las personas entrevistadas, se tienen dos participantes (P1 y P2) que abarcaron todo el periodo objeto de investigación (2013-2023). Un participante (P3) tuvo un periodo comprendido entre 2016 y 2023. Otro participante (P8) presentó diferentes periodos según los roles ejercidos: se destaca como gobernador indígena del año 2000 al 2003 y como apoyo a diferentes procesos dentro del cabildo entre 2013 y 2021. Los demás participantes tuvieron periodos más cortos: 2014 (P4), 2013 y 2022 (P5), 2020 y 2021 (P6), 2021 (P7), 2022 y 2023 (P9).

Tabla 14

Participantes entrevistas semiestructuradas

PARTICIPANTE	CÓDIGO PARTICIPANTE	PERFIL O ROL	PERIODO DE PARTICIPACIÓN EN TOMA DE DECISIONES
<i>Participante 1</i>	P1	Segundo gobernador	2020-2023

		Cabildante	2015 al 2016
<i>Participante 2</i>	P2	Líder comunitario	2013 al 2023
<i>Participante 3</i>	P3	Cabildante	2016 al 2023
<i>Participante 4</i>	P4	Cabildante	2014
<i>Participante 5</i>	P5	Cabildante	2013 y 2022
<i>Participante 6</i>	P6	Cabildante	2020 y 2021
<i>Participante 7</i>	P7	Cabildante	2021
<i>Participante 8</i>	P8	Gobernador indígena	2000 al 2003
		Coordinador del área de organización.	2000
		Apoyo cabildo	2013 al 2021
<i>Participante 9</i>	P9	Cabildante	2022 y 2023

Nota. Participantes de entrevistas semiestructuradas con códigos, perfiles o roles y periodos de participación en toma de decisiones (2013-2023).

El grupo focal estuvo integrado por 15 participantes, los cuales presentaron diversidad de roles, sumado a la experiencia, trayectoria y conocimiento sobre el tema. Ocho participantes (PGF1, PGF2, PGF3, PGF4, PGF7, PGF8, PGF9, PGF15) se identificaron como cabildantes, con periodos que variaron desde un solo año hasta múltiples años no consecutivos. Se evidenciaron personas con roles de autoridad indígena, líder indígena, gobernador indígena, fiscal,

coordinador de área, médico tradicional y acompañamiento a procesos organizativos. Algunos participantes del grupo focal (PGF8 y PGF11) han participado en diferentes décadas de los espacios de decisión, lo cual representa una memoria organizativa. Es notoriamente destacable la participación de personas a lo largo de más de dos décadas (2001-2025).

Tabla 15

Participantes grupo focal

PARTICIPANTE	CÓDIGO PARTICIPANTE	PERFIL O ROL	PERIODO DE PARTICIACIÓN EN TOMA DE DECISIONES
<i>Participante 1</i>	PGF1	Cabildante	2013
<i>Participante 2</i>	PGF2	Cabildante	2015
<i>Participante 3</i>	PGF3	Cabildante	2017
<i>Participante 4</i>	PGF4	Cabildante	2019
<i>Participante 5</i>	PGF5	Líder, autoridad, excabildante, exgobernador	2020-2023
<i>Participante 6</i>	PGF6	Fiscal cabildo comunitario	2018 y 2022
<i>Participante 7</i>	PGF7	Cabildante	2005-2007, 2023-2024
<i>Participante 8</i>	PGF8	Cabildante	1995, 2020
<i>Participante 9</i>	PGF9	Cabildante	2003-2005, 2010-2012, 2014-2017, 2022-2025
		Tesorero del cabildo comunitario	Tesorero: 2001

<i>Participante 10</i>	PGF10	Segundo cabildante (Cabildo Central)	2016-2017
		Coordinador	2018-2020
		Secretaría Mujer y Familia	
		Cabildante	2024-2025
<i>Participante 11</i>	PGF11	Gobernador	1992-1993, 1993-1994, 2023-2024
<i>Participante 12</i>	PGF12	Apoyando procesos organizativos en el Cabildo, Área de territorio	2016-2023
<i>Participante 13</i>	PGF13	Acompañando el proceso organizativo	2002-2023
<i>Participante 14</i>	PGF14	Médico tradicional	2013-2013
<i>Participante 15</i>	PGF15	Cabildante	2020-2021

Nota. Participantes del grupo focal con códigos, perfiles o roles y periodos de participación en toma de decisiones (2013-2023).

Saturación Teórica

Para determinar la saturación teórica durante el proceso de investigación se desarrolló una tabla de saturación que permitiera visualizar de manera sistemática el proceso de emergencia, reiteración y eventual saturación de las principales categorías durante el análisis de

entrevistas semiestructuradas y el grupo focal. En la presente investigación, las categorías priorizadas fueron: origen de los recursos AESGPRI, la identificación de necesidades, criterios de priorización, relación con el Plan de Vida, manejo de desacuerdos, logros inversión, propuestas de mejora, y la incidencia de cultura y actores clave en la decisión. A las categorías priorizadas se le asignaron los códigos (selectivos o in vivo) por cada una de las entrevistas semiestructuradas y del grupo focal, como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla 16

Origen AESGPRI

Agua potable	Entendimiento autoridades y comunidad origen y propósito	Recursos del gobierno nacional
Alineación de criterios o elementos técnicos o legales	recursos AESGPRI	Recursos públicos
Asignación complementaria	Gobierno nacional	Recursos que llegan al ente territorial
Asignación especial	Inversión sectores	
Conocimiento de autoridades del funcionamiento y operación de la AESGPRI	Ley 715 de 2001	Recursos que llegan al territorio
Constitución como resguardo	Origen de los recursos de la AESGPRI	Recursos sistema general de participaciones
Desarrollo agropecuario	Origen lucha pueblos indígenas	Resguardos indígenas
Educación	Proviene del estado	Salud
Educación propia	Proviene ingresos corrientes de la nación	Saneamiento básico
	Proyectos liderados por el cabildo	Tiempo de conocimiento
	Recursos de asignación especial indígenas	AESGPRI
		Transferencias territoriales
		Vivienda

Nota. Esta tabla muestra los diferentes elementos, leyes y demás circunstancias que dieron origen a AE.

Tabla 17***Identificación de necesidades***

Argumentación	Diagnóstico por comunidad	Principales elementos o
Asamblea de cabildo comunitario	Diagnóstico prioridades urgentes	criterios tenidos en cuenta priorizar para inversión
Asambleas comunitarias	Distribución porcentual por comunidad	Priorización de necesidades
Basado en las necesidades	Expectativas comunitarias	Proyectos comunitarios
Cabildante	Identificación de necesidades	Proyectos comunitarios
Cabildantes presentan propuestas cabildo central	de inversión comunitarias	Reuniones comunitarias
Cabildos comunitarios	Identificación necesidades comunitarias	Sondeo comunitario
Consenso comunitario	Identificación necesidades	Visitas comunitarias
priorización	con otros actores	Visitas familiares
Criterios toma de decisiones y priorización de recursos de la AESGPRI	Información de lideres	
Debilidad procesos	Iniciativas lideres	
planificación	Lideres comunitarios	
Diagnóstico interno de necesidades	Necesidades urgentes	
	Presentación propuestas	

Nota. Esta tabla muestra las necesidades que tiene la comunidad con respecto a la ejecución de recursos de AESGPRI.

Tabla 18***Criterios de priorización***

Criterio personal de inversión	Desarrollo territorial	Presentación propuestas
recursos AESGPRI	Decisión de autoridades	Principales elementos o
Acceso y mejoramiento de	Decisiones colectivas	criterios tenidos en cuenta
vías	Decisiones previas	priorizar para inversión
Agricultura	Diagnóstico por comunidad	Priorización de necesidades
Agua potable	Directrices autoridades	Priorizar ejecuciones
Alienación rubros normativos	tradicionales	presupuestales
Alineación de criterios o	Directrices autoridades	Propósitos comunitarios
elementos técnicos o legales	tradicionales	Propuestas alineadas plan de
Alineados con rubros de	Disponibilidad recursos	vida
inversión	Educación	Propuestas comunitarias
Alto impacto comunitario	Focalización de beneficiarios	Propuestas de mejora de
Beneficio comunitario	Fortalecer procesos propios	criterios y elementos de
Bienestar familias	Fortalecimiento de lo propio	inversión
Cambios criterios de	Gobernabilidad	Protección de la vida
priorización en el tiempo	Gobernanza	Proyectos cumplan
Cantidad de personas	Gravedad de la necesidad	requerimientos legales
beneficiadas	Identificación necesidades	Proyectos integren creencias
Capacidad técnica ejecutar	comunitarias	y pensamientos propios
proyectos	Influencia grupos de interés	Requisitos del gobierno
	Influencia lideres	Salud

Como se decide invertir recursos	Infraestructura	Sanearamiento básico
Consenso comunitario	Integridad familiar	Solucionar necesidades comunitarias
priorización	Ley 715 de 2001	Tecnología
Construir caminos interculturales	Necesidades básicas	Usos y costumbres
Criterio personal de inversión recursos AESGPRI	Número de familias	Vivienda
Criterios no cambiantes en el tiempo	Número de familias	Votación asamblea
Cultura	Plan de vida direcciona el quehacer	Votación comunitaria
Definir mecanismos de priorización		Voto secreto
Desarrollo agropecuario		
Desarrollo productivo		

Nota. Esta tabla lista los criterios de priorización de los recursos de la AESGPRI en la comunidad de San Lorenzo.

Tabla 19

Relación con el Plan de Vida

Agua potable	Infraestructura	Propuestas alineadas plan de vida
Base de funcionalidad	Instrumento de planificación	
Bienestar comunitario	Inversión basada en la norma	
Carta de navegación		

Carta de presentación del territorio	Necesidades identificadas en el plan de vida	Propuestas de mejora de criterios y elementos de inversión
Carta magna del territorio	Necesidades urgentes	Prosperidad territorial
Consolidación del plan de vida	Orienta el desarrollo territorial	Proyecciones del plan de vida
Desarrollo económico	Orienta la inversión	Recoge visión comunitaria
Educación	Orienta las acciones por área	Ruta de pervivencia
Fortalecimiento cultural	Orienta prioridades	Ruta de trabajo
Fortalecimiento organizativo	Pervivencia	Salud
Herramienta de planificación	Plasmado el pensamiento	Salud
Identificación de necesidades de inversión comunitarias	Principales elementos o criterios tenidos en cuenta priorizar para inversión	Vinculación con plan de vida Vivienda

Tabla 20***Resolución o manejo de desacuerdos***

Acuerdos	Desacuerdos o posiciones	Necesidades urgentes
Alto impacto comunitario	sobre mecanismos o elementos de priorización	Resolutividad de desacuerdos
Argumentación	Desacuerdos o posiciones	sobre priorización de mecanismos o recursos
Beneficios colectivos	sobre mecanismos o elementos de priorización	Votación
Concertación comunitaria	Decisión de autoridades	Votación entre autoridades
Consenso		Voto secreto
Conversas		

 Diversidad de propuestas

 Importancia de propuestas

Nota. Descripción del manejo de conflictos y desacuerdos relacionados con el uso de los recursos de AESGPRI.

Tabla 21

Logros en inversión

Acceso y mejoramiento de vías	Fortalecimiento de lo propio	Producción agrícola
Buen vivir de las comunidades	Fortalecimiento espiritual	Programas ambientales
Caminos ancestrales	Fortalecimiento organizativo	Protección del territorio
Comercialización de cosechas	Gestión de recursos	Proyectos productivos
Comprender el manejo adm de recursos públicos	Gestión de recursos	Reconocimiento territorial
Desarrollo comunitario	Gobernabilidad	Recuperación alimentación propia
Desarrollo económico	Infraestructura	Recuperación ambiental
Desarrollo productivo	Infraestructura educativa	Recuperación caminos ancestrales
Desarrollo territorial	Logros o aciertos en la inversión de los recursos	Recuperación cultural
Diversidad de necesidades comunitarias y poblacionales	AESGPRI	Salud
Diversidad de proyectos	Mejoramiento de la calidad de vida	Salud propia
Dotaciones comunitarias	Mejoramiento de viviendas	Satisfacer necesidades propias
		SEIP

Educación	Otros aspectos asociados a	SISPI
Educación propia	los criterios y elementos de	Solucionar necesidades
Fortalecimiento cultural	inversión	comunitarias
Fortalecimiento de la	Participación	
identidad	Participación comunitaria en	
	toma de decisiones	
	Placa huellas	

Nota. Esta tabla incluye los logros alcanzados con la inversión de los recursos de la AESGPRI.

Tabla 22

Propuesta de mejora

Acceso y mejoramiento de	Diagnóstico por comunidad	Participación comunitaria en
vías	Educación propia	toma de decisiones
Administración directa	Establecer un sistema de	Pedagogía comunitaria
recursos AESGPRI	información	Pedagogía normativa
Ajuste sectores de inversión	Fomentar producción	comunitaria
Aumentar los recursos	agroecológica	Pedagogía plan de vida
Bienestar comunitario	Fortalecimiento de lo propio	Propuestas de mejora de
Capacitación comunitaria en	Gobierno propio	criterios y elementos de
asambleas	Indicadores de impacto	inversión
Capacitación comunitaria	Lista de afectados	Relacionamiento institucional
sobre la AESGPRI	Lista de beneficiarios	Tecnología
Capacitación en gestión	Lista de propuestas	Usos y costumbres

Continuar principios de
priorización
Definición requerimientos
Desarrollo agropecuario

Nota. Esta tabla presenta las posibilidades de mejora para la ejecución de los recursos de la AESGPRI.

Tabla 23

Incidencia, cultura y costumbres

Carta magna del territorio	Identificación de propuestas	Principales elementos o
Cosmovisión indígena	de inversión comunitarias	criterios tenidos en cuenta
Derecho mayor	Integración de la ley de	priorizar para inversión
Decisiones colectivas	origen como criterio	Propuestas de mejora de
Equilibrio comunitario	Ley de origen	criterios y elementos de
Fortalecimiento de la	Necesidades identificadas en	inversión
medicina propia	el plan de vida	Proyecciones del plan de
Fortalecimiento de la salud	Pensamiento propio	vida
intercultural		Usos y costumbres
		Vinculación con plan de vida

Nota. En esta tabla se pueden ver las situaciones, leyes propias y demás factores que influyen en la destinación de los recursos de la AESGPRI.

Tabla 24

Actores clave decisorios

Actores más influyentes en toma de decisiones	Coordinadores de áreas	Principales elementos o criterios tenidos en cuenta
Apoyo procesos organizativos	Dimensión de la necesidad	priorizar para inversión
Área de proyectos	Espacios o escenarios priorizan AESGPRI	Priorización de problemáticas
Área de salud	Exgobernadores	Profundidad de la necesidad
Área de territorio	Fiscal comunitario	Representantes de la comunidad
Asambleas comunitarias	Gobernador@	Reuniones comunitarias
Autoridades indígenas	Gobierno	Reuniones comunitarias
Cabildante	Identificación de necesidades de inversión comunitarias	Rol participantes en toma de decisiones
Cabildantes presentan propuestas cabildo central	Integrante junta directiva	Rol personal en espacios de toma de decisiones
Cabildo central	Junta directiva	Secretarías del cabildo
Comunero	Médico tradicional	Segundo cabildante
Comunidad	Necesidades urgentes	Segundo gobernador
Coordinador secretaria mujer y familia	Número de habitantes	Segundo gobernador
	Presentación propuestas espacios de decisión	Solucionar necesidades comunitarias

Nota. Aquí se mencionan los actores clave que tienen injerencia en las decisiones que se toman con respecto a la destinación de los recursos de la AESGPRI.

El seguimiento detallado por cada uno de los casos y categorías permitió realizar una identificación del punto de saturación, definido como el momento en que sucesivas entrevistas o grupos no producen la emergencia de nuevas categorías, visiones, o matices sustanciales (Guest,

	de		o		s		i		m		
	s		r		a		ó		b		
			i		c		n		r		
			z		u				e		
			a		e				s		
			c		r						
			i		d						
			ó		o						
			n		s						
Entrevista 1 (P1)	x	x	x	x	x					x	Emergencia de seis categorías por primera vez. El colaborador 1 (P1) abordó la mayoría de las categorías.
Entrevista 2 (P2)	x	x	x	x	x					x	El colaborador 2 (P2), menciona de nuevo las mismas seis categorías que aparecieron en P1. No hay categorías nuevas, pero sí emergen detalles adicionales que profundizan la categoría "Criterios priorización".
Entrevista 3 (P3)	x	x	x	x	x	x				x	Por primera vez aparece la categoría "Logros inversión", donde el colaborador habla en detalle sobre los logros obtenidos con la inversión de los recursos AESGPRI. Las entrevistas anteriores no mencionaron esta categoría, pero las otras seis categorías se repiten de nuevo.
Entrevista 4 (P4)	x	x	x	x	x	x	X			x	La categoría "Propuestas de mejora" aparece por primera vez con mayor énfasis, sin de desconocer que algunas propuestas de mejora mencionadas por P4 ya habían sido mencionadas en entrevistas anteriores.
Entrevista 5 (P5)	x	x	x	x	x	x	X	X		x	Aparece con fuerza la categoría "Cultura y costumbres", donde el colaborador habló extensamente sobre ella, dando una importancia relevante, conectándola con otras categorías. Todas las categorías priorizadas fueron abordadas.
Entrevista 6 (P6)	x	x	x	x	x	x	X	X		x	Saturación alcanzada, todas reiteradas, es decir las 9 categorías aparecen donde

										empiezan a conformarse patrones similares.
Entrevista 7 (P7)	x	x	x	x	x	x	X	X	x	Aporta matices o detalles específicos sobre categorías ya identificadas. El colaborador P7 aporta mayor riqueza y complejidad a las categorías.
Entrevista 8 (P8)	x	x	x	x	x	x	X	X	x	Perviven matices o ampliaciones a las categorías priorizadas.
Entrevista 9 (P9)	x	x	x	x	x	x	X	X	x	Saturación: No emergen nuevas matices o detalles en relación con las categorías priorizadas.
Grupo Focal	x	x	x	x	x	x	X	X	x	Matices discursivos; afianzamiento y cierre. Se confirma que las 9 categorías priorizadas capturan la realidad comunitaria.

Nota. La matriz propuesta permitió el cruce en cada uno de los casos (entrevista o grupo focal) con todas las categorías priorizadas, marcando la emergencia (X) de cada dimensión relevante y se consignaron las observaciones textuales respectivas sobre el momento de saturación.

Estructuras organizativas y escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo para la distribución de los recursos de la AESGPRI

Los espacios o escenarios que se identifican para la toma de decisiones de la inversión de los recursos de la AESGPRI son: el Cabildo Central, la Junta Directiva, la Asamblea General, los Cabillos Comunitarios, las Asambleas comunitarias, la Asamblea de Cabildo y la Junta organizadora. Dichos escenarios operan de forma interdependiente, respetan la estructura organizativa multinivel que se da dentro de la organización, siempre bajo las premisas de la participación comunitaria y representativa. Los participantes que se destacan dentro de estos espacios son los 21 cabildantes de las comunidades que integran el resguardo, la junta directiva (gobernador, segundo gobernador, representante de los cabildantes), el consejo de gobierno (exgobernadores) y los fiscales centrales.

Los Cabildos comunitarios / Espacios comunitarios / Espacios colectivos: es el espacio primario de identificación y priorización a nivel comunitario de las necesidades y propuestas de inversión de los recursos. Es decir, representan el nivel más cercano a la base comunitaria. Dentro de esta categoría se agrupan espacios como las asambleas comunitarias, las reuniones comunitarias, los cabildos comunitarios y los espacios colectivos. En estos espacios o escenarios es la comunidad la encargada de informar sobre las diferentes situaciones y necesidades que requieren atención por parte de la organización indígena. En otras palabras, la comunidad es quien mandata sobre qué inversiones se deben realizar a nivel territorial. En estos espacios los cabildantes tienen un rol trascendental, dado que son ellos los que recogen la información de la comunidad y la llevan al Cabildo Central por medio de diagnósticos internos o comunitarios que identifican las necesidades más urgentes, que son plasmadas posteriormente por medio de propuestas o proyectos.

El Cabildo Central: es identificado como un espacio crucial donde se toman decisiones importantes sobre la priorización y asignación de los recursos. Constituye la instancia donde se discute y debate cada uno de los proyectos y necesidades urgentes presentadas por las diferentes comunidades para establecer las prioridades de inversión. En este espacio participan habitualmente los 21 cabildantes (uno por cada comunidad), quienes tienen voz y voto y representan a sus bases. Este escenario está integrado además por el Consejo de Gobierno, la Junta Directiva, fiscales de la organización y ocasionalmente por los secretarios o coordinadores de áreas o proceso, estos últimos tienen derecho a participar, pero sin derecho a votar las decisiones. Las decisiones en este espacio son tomadas principalmente por consenso, cuando este no se cumple, se lleva a cabo por votación (en algunas ocasiones voto secreto), donde la propuesta con mayor votación es la que se prioriza o ejecuta. Cabe resaltar que el Gobernador o

Gobernadora indígena según los manifiestan las encuestas realizadas tiene una influencia entre un 75% a 80% en la toma de la decisión final.

Junta Directiva: en este espacio se reciben las propuestas formalizadas desde las comunidades, se discuten ampliamente, se dialoga y se debate sobre las necesidades más sentidas a nivel general del territorio. Está integrada por gobernador/a, segundo gobernador/a, representante de los cabildantes y representante del Consejo de Gobierno (exgobernadores). Es conocida por algunos actores con el nombre de Junta organizadora. Constituye una estructura importante dentro del Cabildo Central por la capacidad que tiene sus miembros en incidir en las decisiones de priorización y asignación de recursos.

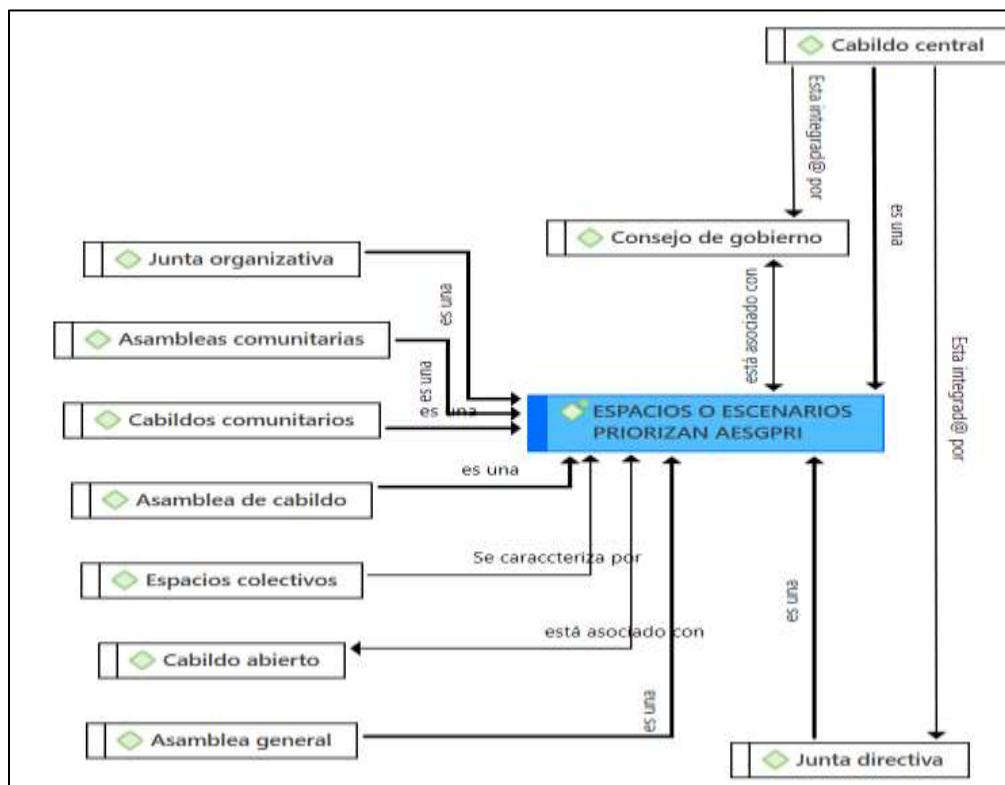
Asamblea General: es reconocida como la máxima autoridad del territorio indígena del Resguardo de San Lorenzo. En ella participan delegaciones de las 21 comunidades que integran el territorio. Este espacio se realiza de forma reglamentaria dos veces al año (junio y diciembre) y, esporádicamente, de forma extraordinaria. En este espacio se toman parte de las decisiones y se dan las directrices para que el Cabildo Central pueda priorizar las necesidades más sentidas. Se reconoce que la decisión directa sobre la asignación de los recursos no le compete a este espacio, pero es un espacio fundamental como estructura de gobierno propio y orientación general.

Consejo de Gobierno: está asociado a un rol de asesoría para el Cabildo Central. Tiene la facultad de trabajar de manera autónoma, revisar situaciones complejas al interior de la organización o del territorio y hacer recomendaciones a la estructura del cabildo o al territorio. De la misma manera, sus miembros participan en otros espacios para la discusión o aprobación de decisiones (por ejemplo en el Cabildo Central), pero sin que su presencia sea obligatoria. Está integrado por los diferentes exgobernadores del Resguardo Indígena de San Lorenzo, con una

vigencia de participación prácticamente ilimitada, a menos que se presente una sanción disciplinaria o fallecimiento.

Figura 3

Espacios o escenarios de priorización de los recursos de la AESGPRI



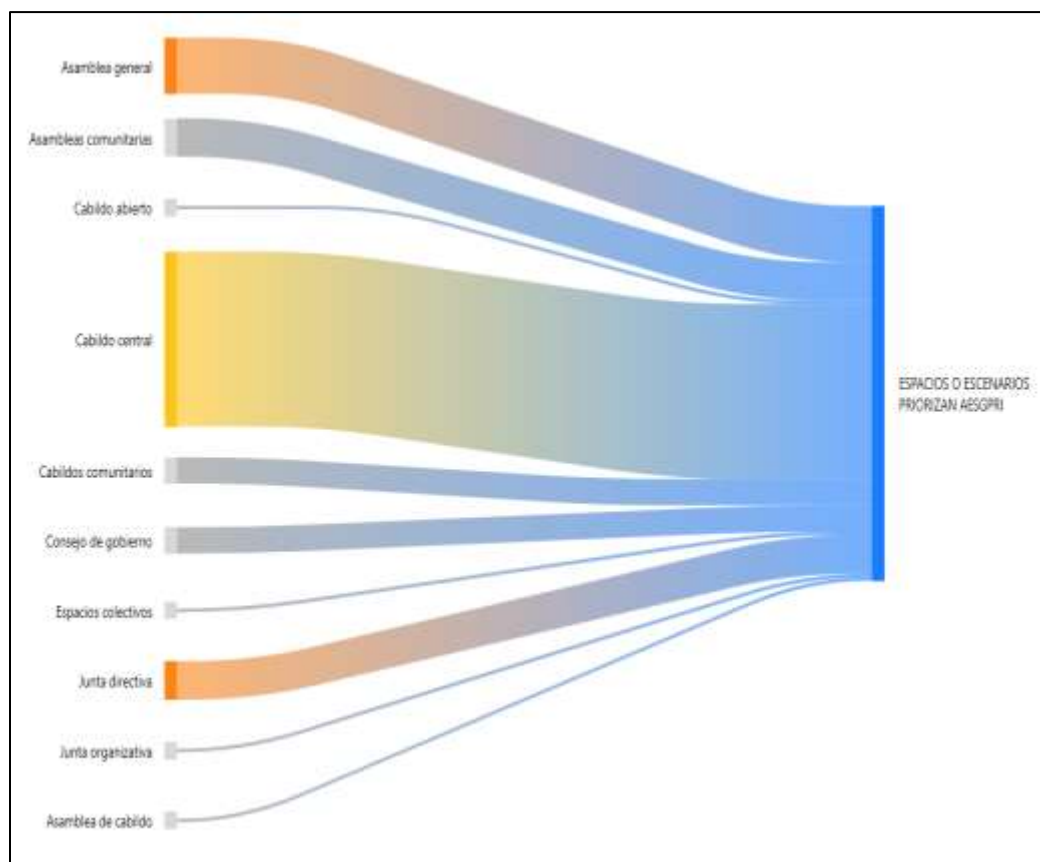
Nota. Diagrama de los espacios o escenarios de priorización de los recursos de la AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (Cabildo Central, Asamblea General, Junta Directiva, Cabildos Comunitarios, entre otros).

El principal escenario identificado por los líderes para tomar las decisiones de inversión de los recursos de la AESGPRI dentro del Resguardo es el Cabildo Central, seguido de la Asamblea General. Ambos representan las bandas más gruesas, que muestran que son los espacios con mayor peso o influencia en la priorización de los recursos. El diagrama Sankey de la figura 4 visualiza el flujo de influencia o contribución de los distintos espacios utilizados para

la priorización, manifestados por los diferentes actores clave. Se visualizan bandas con variedad de grosores, que indican la proporción de influencia o volumen que tiene cada espacio en el proceso de priorización. De igual forma, se observa que el Consejo de Gobierno, los espacios colectivos y la Junta Directiva contribuyen significativamente en dicha priorización y asignación, representados por bandas de grosor medio. En el mismo sentido, la Junta Organizativa y las Asambleas Comunitarias tienen bandas más delgadas, lo que indica una menor influencia directa en la decisión final, aunque son fundamentales para la identificación de necesidades.

Figura 4

Principales escenarios de decisión para la inversión de recursos AESGPRI



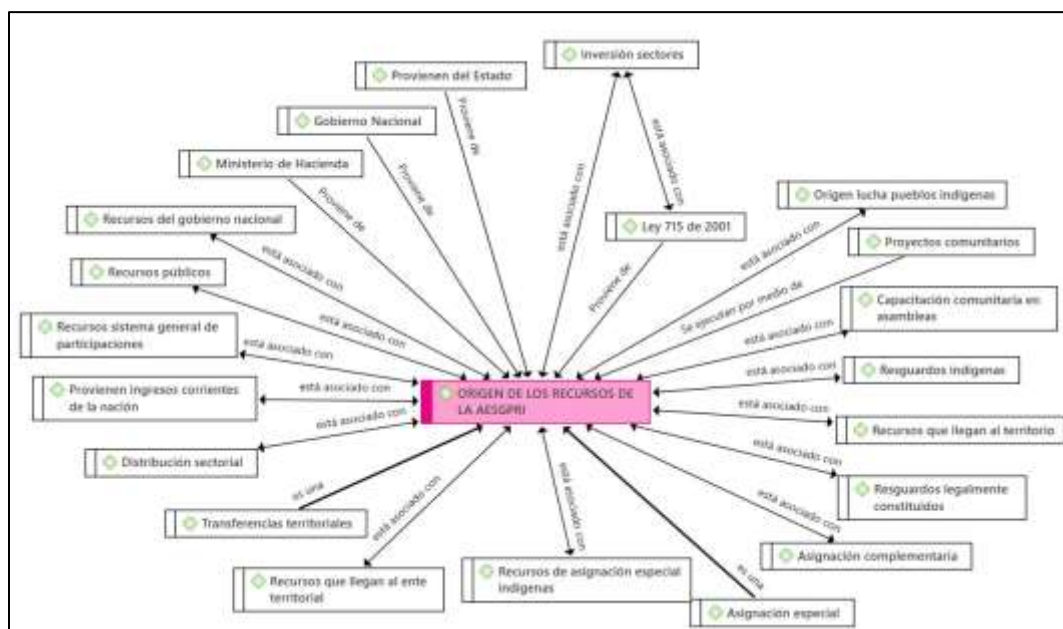
Nota. Diagrama Sankey de los principales escenarios de decisión para la inversión de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo. El grosor de las bandas indica el nivel de influencia percibida.

Los actores clave referencian que los recursos de la AESGPRI provienen del Estado y del Gobierno Nacional, están asociados al Ministerio de Hacienda y a los ingresos corrientes de la nación, y a su vez, hacen parte del Sistema General de Participaciones por medio de las Transferencias Territoriales que se hacen a las alcaldías.

Se resalta que estos recursos constituyen una asignación especial y complementaria para Resguardos Indígenas legalmente constituidos. Se hace énfasis en que su origen es producto de la lucha histórica de los pueblos indígenas por la reivindicación de sus derechos. Se ejecutan a través de proyectos comunitarios, en el marco de la Ley 715 de 2001 y otros marcos normativos asociados, que señalan las directrices para su distribución e inversión en sectores clave.

Figura 5

Principales categorías emergentes relacionadas con el conocimiento de líderes del origen de los recursos AESGPRI

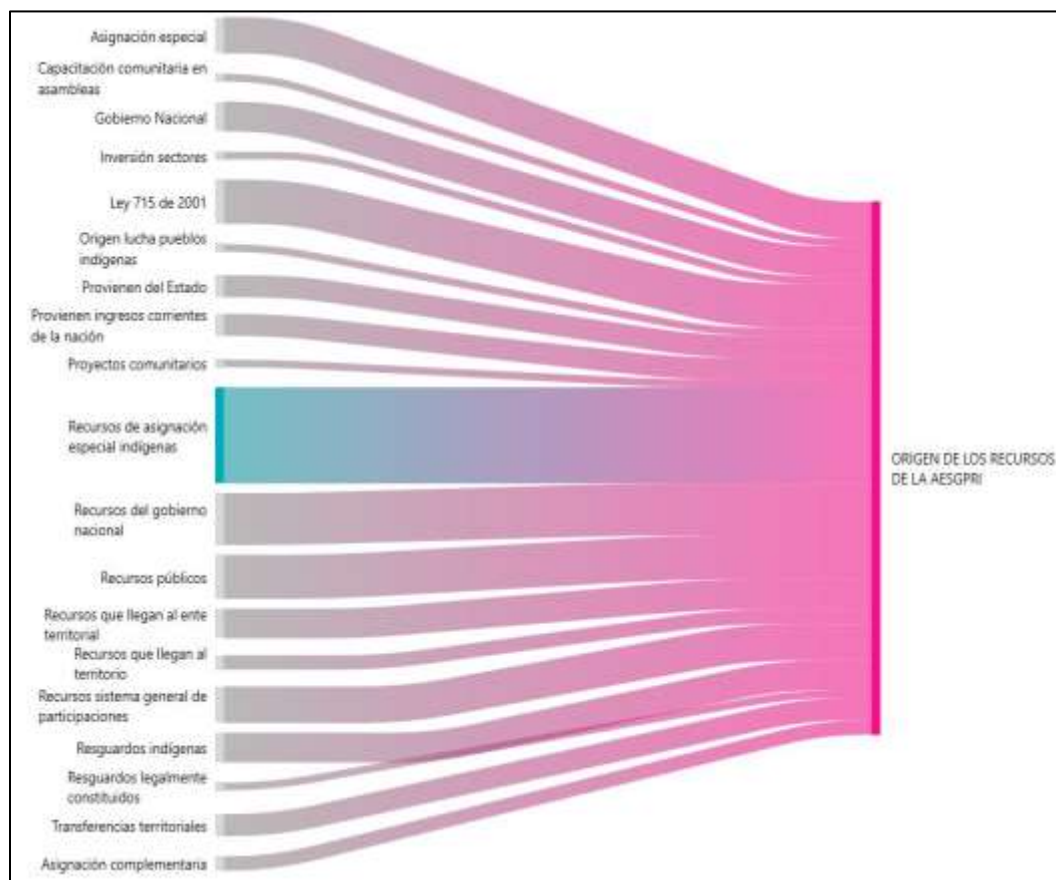


Nota. Principales categorías emergentes sobre el conocimiento del origen de los recursos AESGPRI por parte de líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

El siguiente diagrama Sankey (Figura 6) resalta los aspectos con los cuales los líderes indígenas asocian el origen de los dineros de la AESGPRI como recursos públicos que provienen del Gobierno Nacional y del Presupuesto General de Participaciones. Estos recursos se transfieren a los resguardos legalmente constituidos según sectores de inversión y criterios definidos a partir de la Ley 715 de 2001, en lo referente a la asignación especial para comunidades indígenas, transferida a las entidades territoriales donde está ubicado el Resguardo indígena.

Figura 6

Conocimiento de los líderes indígenas sobre los recursos de la AESGPRI



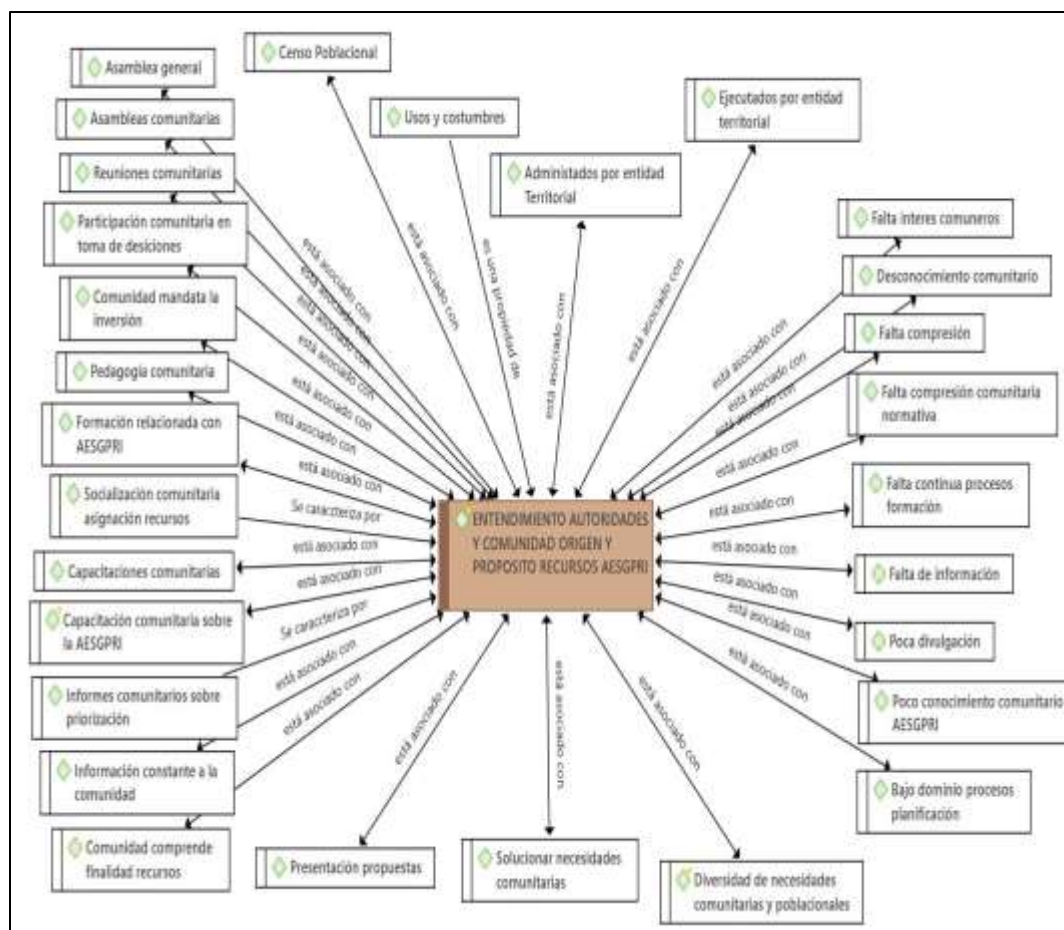
Nota. Diagrama Sankey sobre el conocimiento de los líderes indígenas acerca del origen de los recursos AESGPRI como transferencias del Gobierno Nacional vía Ley 715 de 2001.

El entendimiento de las autoridades y de la comunidad sobre el origen y propósito de los recursos AESGPRI, según lo referencian los actores clave que participaron en la investigación, emerge principalmente de los procesos pedagógicos, de socialización, rendición de cuentas o de participación comunitaria. Espacios como la asamblea general, las asambleas y las reuniones comunitarias. De estos espacios surgen procesos de formación relacionados con la finalidad de la destinación e inversión de los recursos de la AESGPRI.

Se reconoce que existen diferencias en cuanto a la comprensión del origen y propósito de los recursos de la AESGPRI por parte de la comunidad. Muchas de ellas están asociadas a la falta de información o divulgación del tema, al desconocimiento comunitario de la normatividad, y con frecuencia a la falta de comprensión de esta o la ausencia de procesos continuos de formación.

Figura 7

Entendimiento de autoridades y comunidad del propósito de los recursos de la AESGPRI



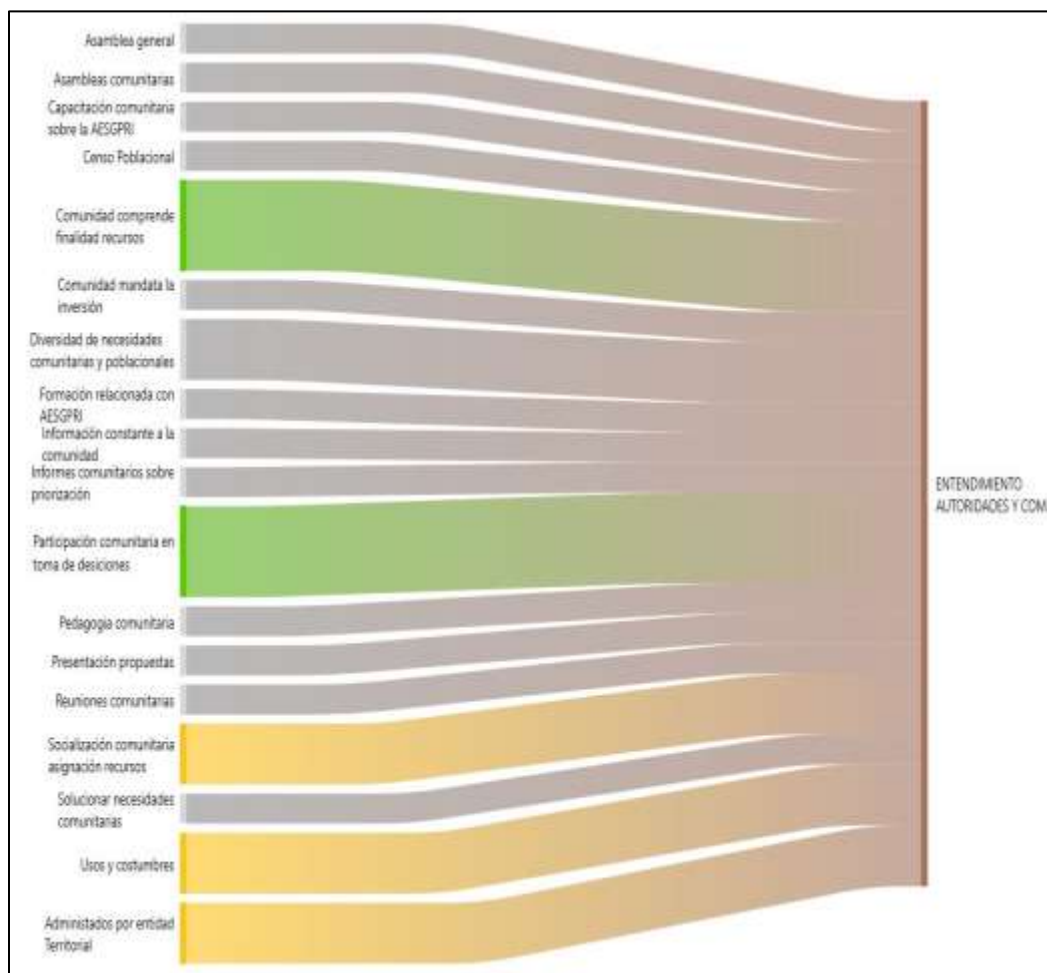
Nota. Entendimiento de autoridades y comunidad sobre el origen y propósito de los recursos AESGPRI, destacando espacios pedagógicos, diferencias de comprensión y falta de información.

El diagrama Sankey de la Figura 8, sobre el entendimiento de las autoridades y de la comunidad sobre el origen y propósito de los recursos AESGPRI, muestra que los flujos más densos se relacionan con que es la comunidad la que mandata la inversión de los recursos. La participación comunitaria en la toma de decisiones se convierte en un factor clave en todo el proceso. La socialización comunitaria es la herramienta de planeación y control social en cuanto a la inversión de los recursos de la AESGPRI. De igual forma se visibiliza un flujo muy significativo en cuanto a la falta de información y la poca divulgación sobre el tema a nivel

comunitario, y muestra desafíos en cuanto a la comprensión integral de los recursos por parte de la comunidad.

Figura 8

Entendimiento de autoridades y comunidad del propósito de los recursos de la AESGPRI



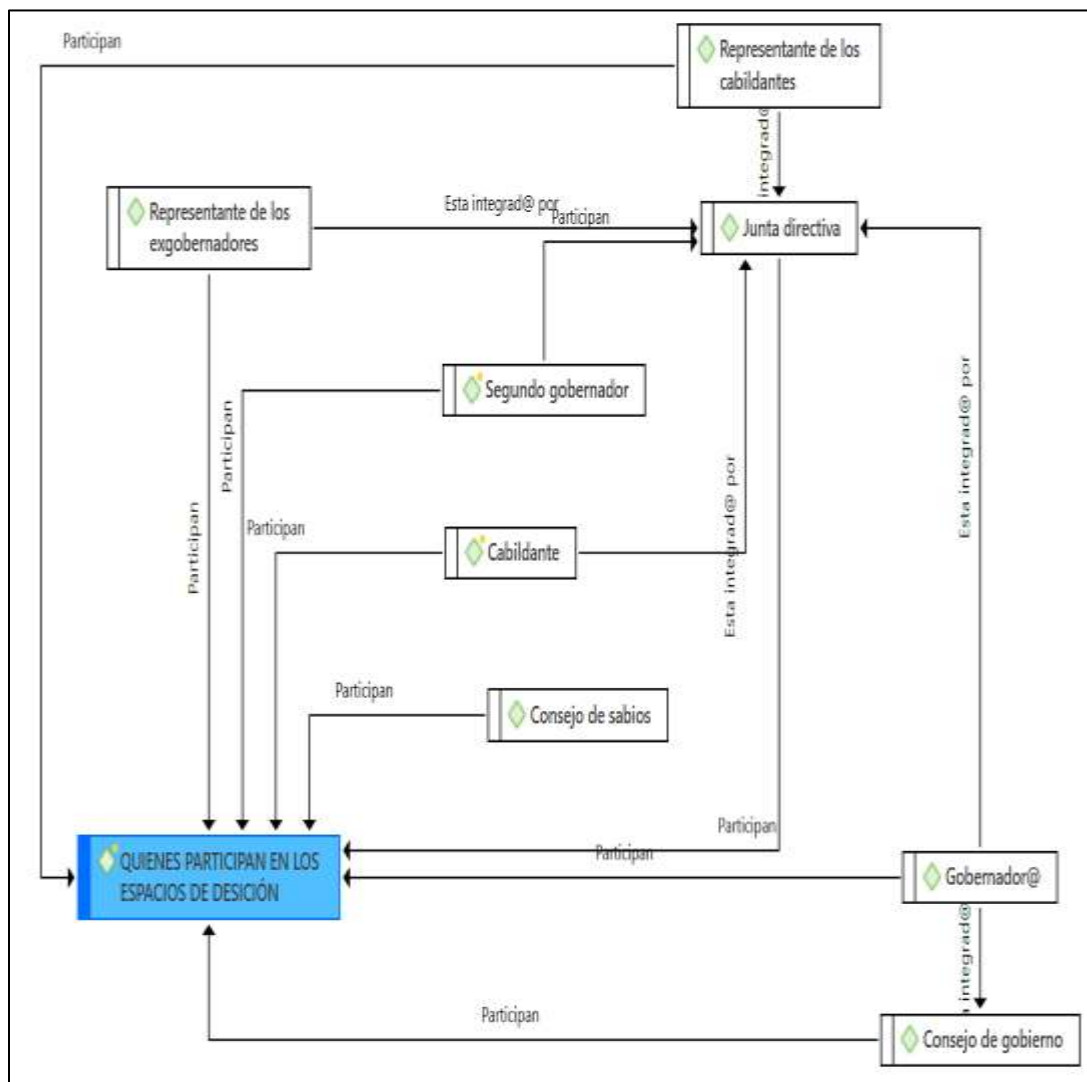
Nota. Diagrama Sankey del entendimiento de autoridades y comunidad sobre el origen y propósito de los recursos AESGPRI, mostrando flujos densos en participación comunitaria y falta de información.

Como principales actores que participan en los diferentes espacios de toma de decisiones son el gobernador indígena, el segundo gobernador, representantes de los cabildantes, cabildantes y

el representante de los exgobernadores. También participan estructuras como el consejo de sabios y el consejo de gobierno.

Figura 9

Participantes en los espacios de decisión



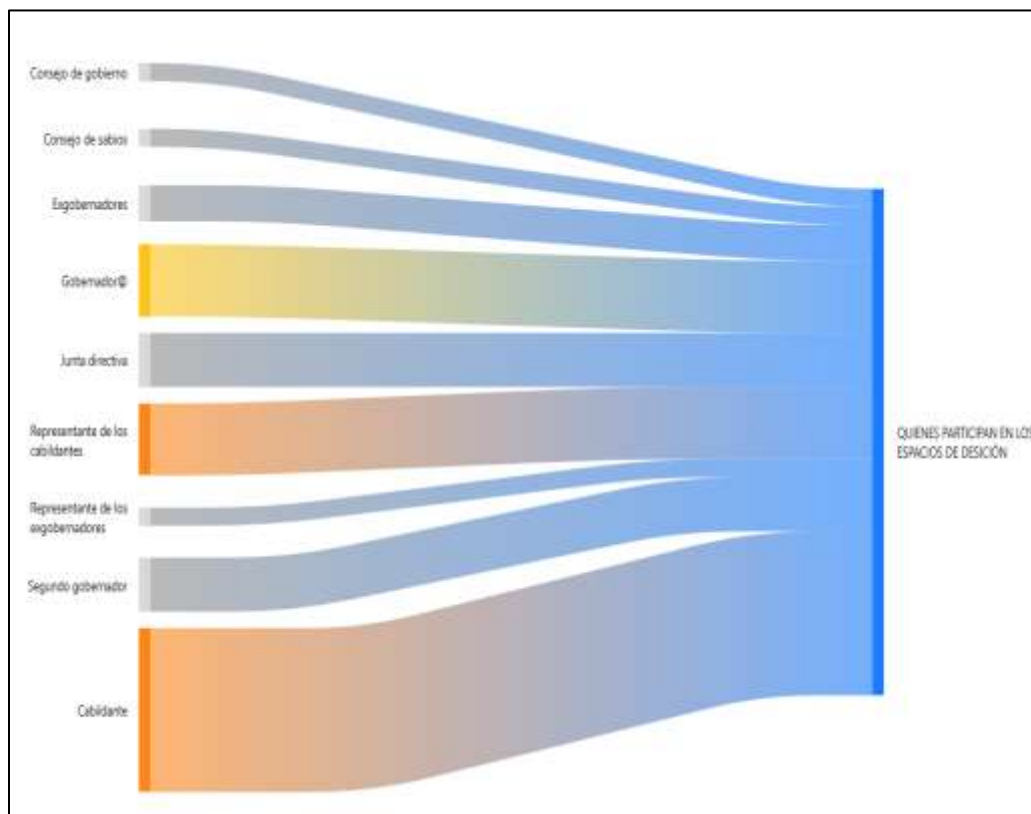
Nota. Participantes en los espacios de decisión para la priorización de recursos AESGPRI, destacando gobernador, segundo gobernador, cabildantes y consejo de gobierno.

El diagrama Sankey de la Figura 10 muestra a los cabildantes y el representante de los cabildantes como los principales actores que participan en los espacios de decisión. Del mismo

modo, los gobernadores indígenas también son referenciados como actores de gran participación en dichos espacios, seguidos del segundo gobernador y exgobernadores o sus representantes.

Figura 10

Diagrama Sankey participantes en los procesos de decisión



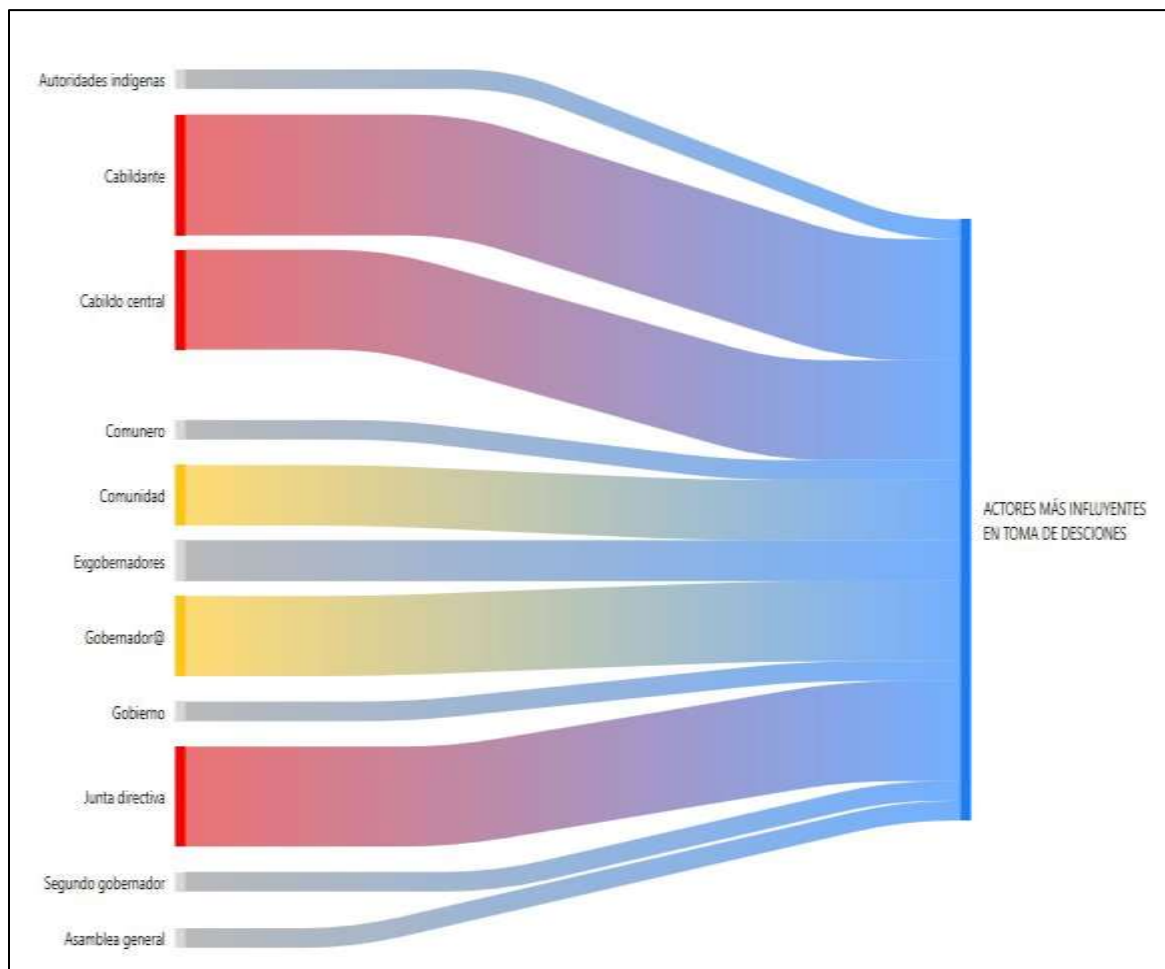
Nota. Diagrama Sankey de los participantes en los procesos de decisión sobre recursos AESGPRI, mostrando a cabildantes y representantes como actores principales.

El diagrama de Sankey presentado en la Figura 11 muestra la percepción que tienen los comuneros del Resguardo Indígena con relación a los actores más influyentes en la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos de la AESGPRI durante el período 2013–2023. El grosor de cada flujo permite visualizar el nivel de influencia atribuido a cada actor. Se identificó que los tres actores con mayor percepción en la toma de decisiones son el Cabildante, el Cabildo central y la Junta directiva. En segundo plano se identifica al Gobernador(a) y la

comunidad como actores con mayor influencia, En un tercer plano se identificaron a las autoridades indígenas, el Gobierno, el segundo gobernador y la Asamblea General.

Figura 11

Diagrama Sankey actores más influyentes en la toma de decisiones



Nota. Diagrama Sankey de los actores más influyentes en la toma de decisiones sobre distribución de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).

Desde la opinión sobre qué criterios deberían tenerse en cuenta para la inversión de los recursos de la AESGPRI, los actores clave expresan varias categorías. Una de ellas está asociada a *procesos productivos y desarrollo territorial*, que integra aspectos asociados al acceso a tierras, agricultura, agroindustria, desarrollo productivo en diferentes sectores y desarrollo territorial.

Otra categoría está relacionada con el *fortalecimiento de procesos propios e interculturales*, como la cultura, los procesos interculturales y los usos y costumbres. Una tercera categoría se vincula con el *buen vivir*, donde los criterios deberían basarse en el beneficio comunitario, la alineación con los propósitos de la comunidad, mitigación y solución de necesidades comunitarias, el apoyo a proyectos de base comunitaria, el bienestar de las familias o de la comunidad y mejoramiento social. Otro criterio está asociado a la *inversión sectorial normativa*, donde se integran aspectos como agua potable, desarrollo agropecuario, salud, vivienda, educación. La última categoría esta coligada al tema de *infraestructura con impacto comunitario*, donde se resaltan aspectos como mejoramiento de viviendas, acceso y mejoramiento de vías, saneamiento básico, acueductos e infraestructura comunitaria y social. Cabe señalar la correspondencia que manifiestan los diferentes actores en que todos los criterios deben tener su sustento en el plan de vida y deberían basarse en procesos de planeación estratégica para su mayor impacto.

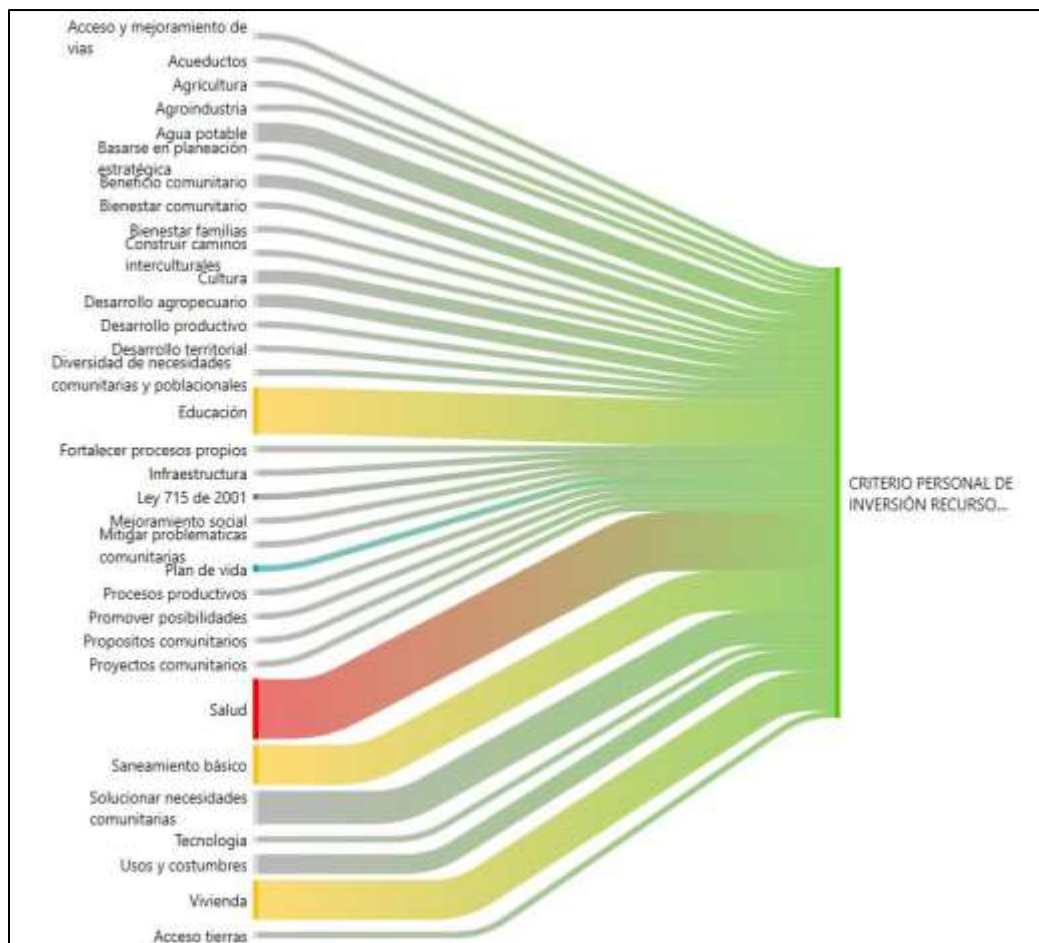
Figura 12

Criterio personal de inversión recursos de la AESGP

y otros marcos normativos. Con especial importancia, la categoría de los usos y costumbres también muestra un flujo considerable, hecho que evidencia la importancia de lo propio en la asignación de recursos de la AESGPRI.

Figura 13

Diagrama Sankey criterio personal de inversión recursos de la AESGPRI



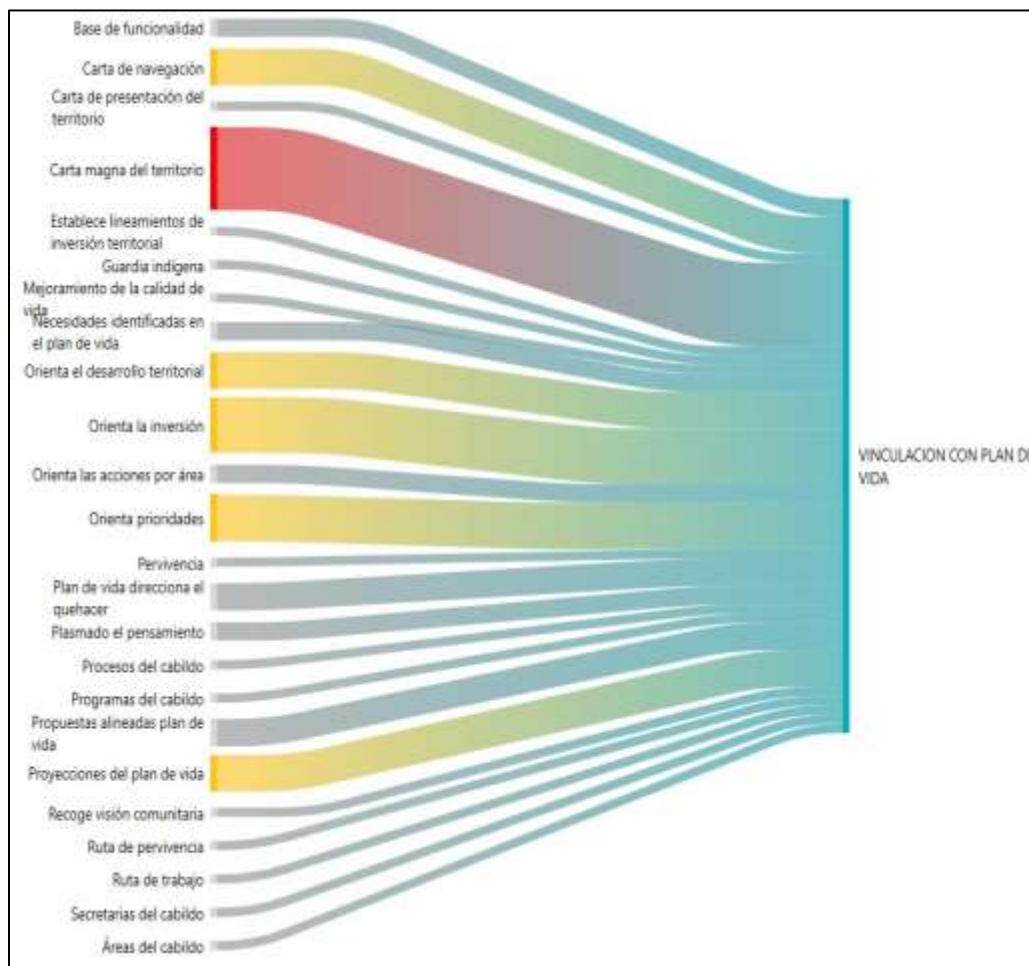
Nota. Diagrama Sankey de los criterios personales de inversión sugeridos por participantes para los recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

El Plan de Vida se articula con las propuestas de inversión y el desarrollo del Resguardo Indígena de San Lorenzo en el sentido que se convierte en el nodo central que recoge el pensamiento y la visión comunitaria del territorio. El plan de vida orienta el desarrollo territorial,

del gobierno propio, permite materializar el pensamiento de los mayores y recoge la visión comunitaria.

Figura 15

Diagrama Sankey vinculación al Plan de Vida



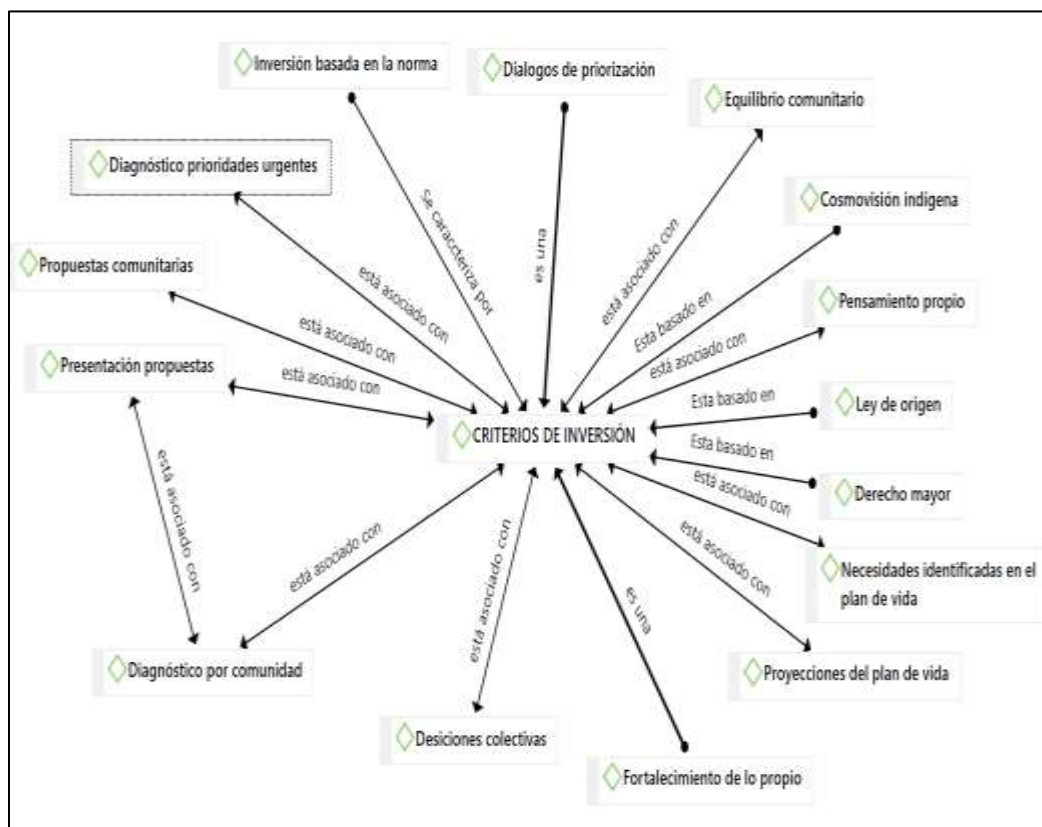
Nota. Diagrama Sankey de la vinculación entre las propuestas de inversión y el Plan de Vida como instrumento rector del desarrollo territorial en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Cambios en los elementos y criterios utilizados para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones en el Resguardo Indígena de San Lorenzo

Al analizar los criterios descritos por los líderes, la mayoría se relacionan con las necesidades identificadas a nivel comunitario y su prioridad urgente para ser intervenidas. Dichas necesidades deben estar alienadas a las prioridades del Plan de vida y soportadas por los diagnósticos comunitarios.

Figura 16

Criterios de inversión identificados por los líderes

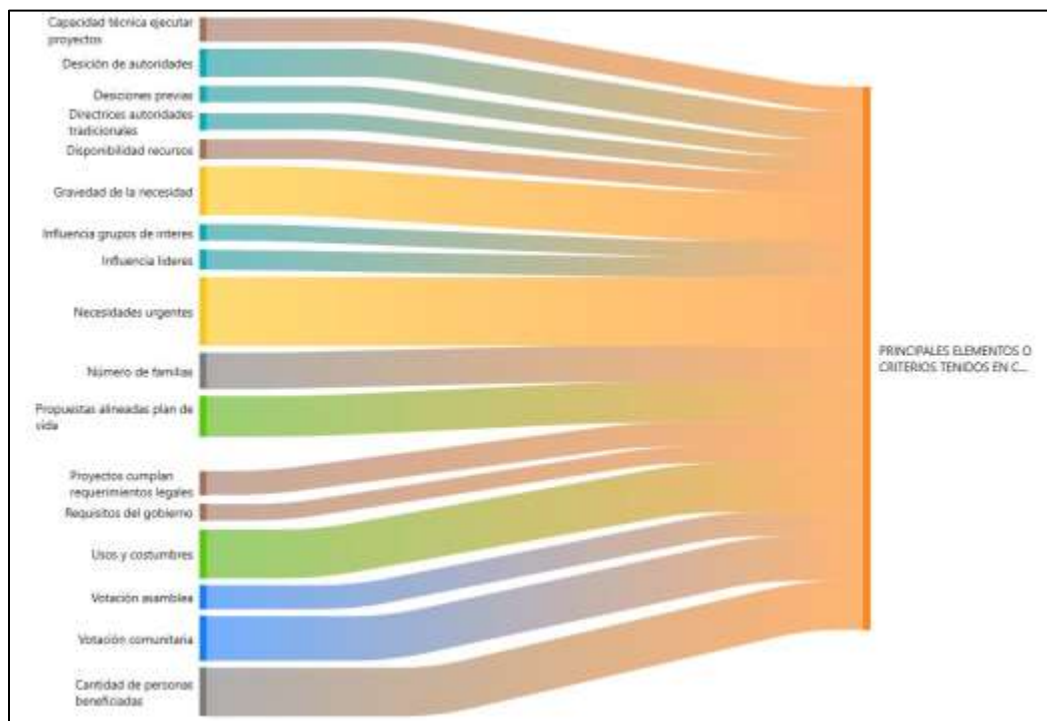


Nota. Criterios de inversión identificados por los líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo, con énfasis en necesidades urgentes, alineación al Plan de Vida y diagnóstico comunitario.

El diagrama Sankey de la Figura 17, asociado a los de criterios de inversión identificados por los líderes, evidencia un alto flujo en el criterio de *necesidades urgentes*. Este criterio se puede definir, a partir de la información analizada de los datos de los diferentes actores clave, como una necesidad reconocida a nivel comunitario por parte de líderes o cabildantes, que presenta un grado de urgencia primordial y que requiere intervención inmediata, para generar un impacto positivo en la comunidad y el territorio, y de este modo contribuir de forma integral al buen vivir. De igual manera, se identifican criterios que presentan un flujo considerable, como son los asociados al número de familias o personas beneficiadas y la alineación con el plan de vida.

Figura 17

Diagrama Sankey de criterios de inversión identificados por los líderes

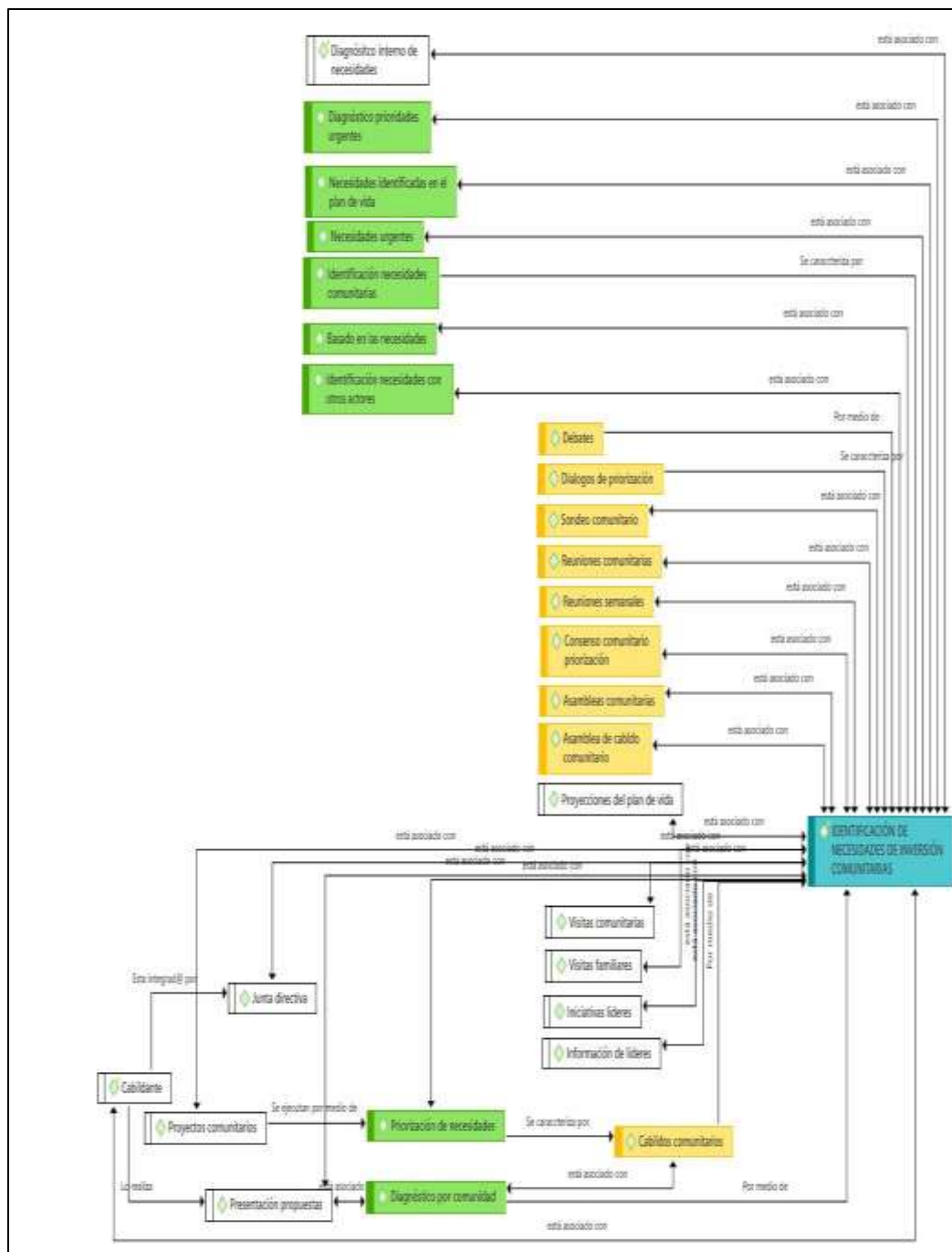


Nota. Diagrama Sankey de los criterios de inversión identificados por líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo, destacando "necesidades urgentes" como el de mayor flujo.

El proceso de identificación de prioridades surge de un nivel comunitario a partir de diálogos de priorización comunitaria. Estos se reflejan en diagnósticos comunitarios, identificación de necesidades urgentes, correlación con líneas orientadoras plasmadas en el plan de vida y debates que conllevan a consensos. El proceso inicia con la identificación de necesidades a nivel comunitario. Posteriormente, se genera la priorización en los espacios de decisión, donde anteriormente los cabildos comunitarios y la junta directiva realizan el primer filtro. Seguidamente, se estructuran propuestas o proyectos basados en la priorización de esas necesidades expuestas por los cabildantes en el cabildo central.

Figura 18

¿Cómo se identifican las necesidades de inversión?

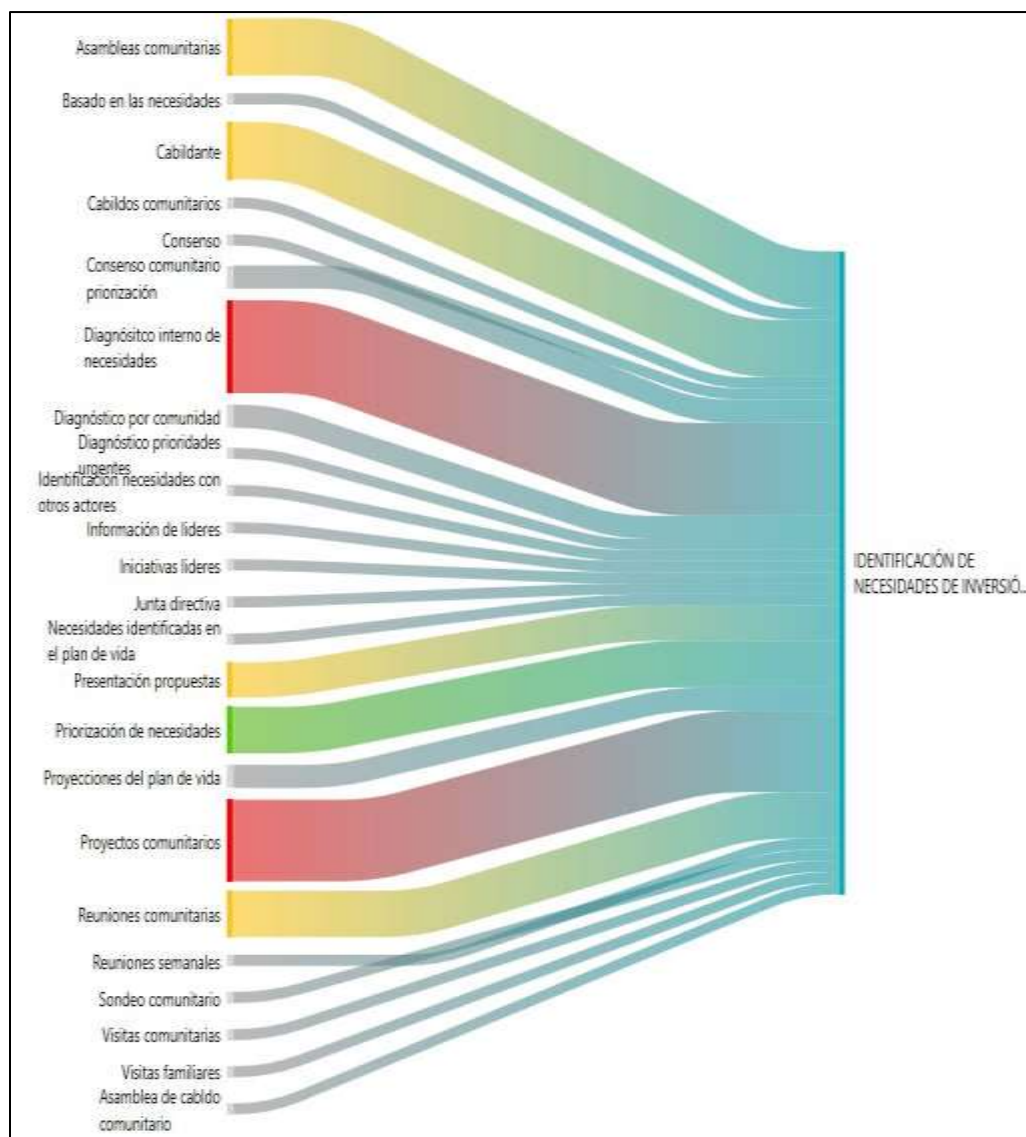


Nota. Flujo del proceso de identificación de necesidades de inversión en el Resguardo Indígena de San Lorenzo, desde diálogos comunitarios hasta la priorización en Cabildo Central.

El Diagrama Sankey de la Figura 19 muestra la importancia que tiene el cabildante en la identificación de las necesidades de inversión en el Resguardo. Asimismo, los diagnósticos internos o comunitarios y la correlación que se tiene con el Plan de Vida.

Figura 19

Diagrama Sankey de cómo se identifican las necesidades de inversión

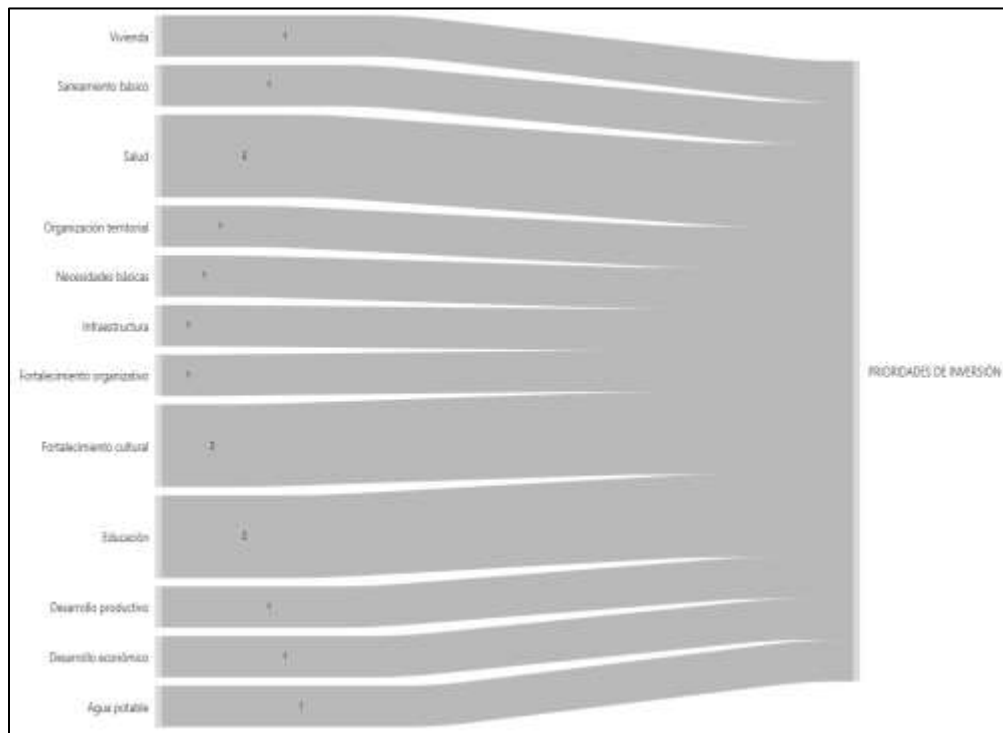


Nota. Diagrama Sankey de cómo se identifican las necesidades de inversión, destacando el rol del cabildante, los diagnósticos comunitarios y la correlación con el Plan de Vida.

Las prioridades de inversión identificadas por los líderes están asociadas a los sectores de salud, educación, fortalecimiento cultural, entre otras.

Figura 20

Prioridades de inversión



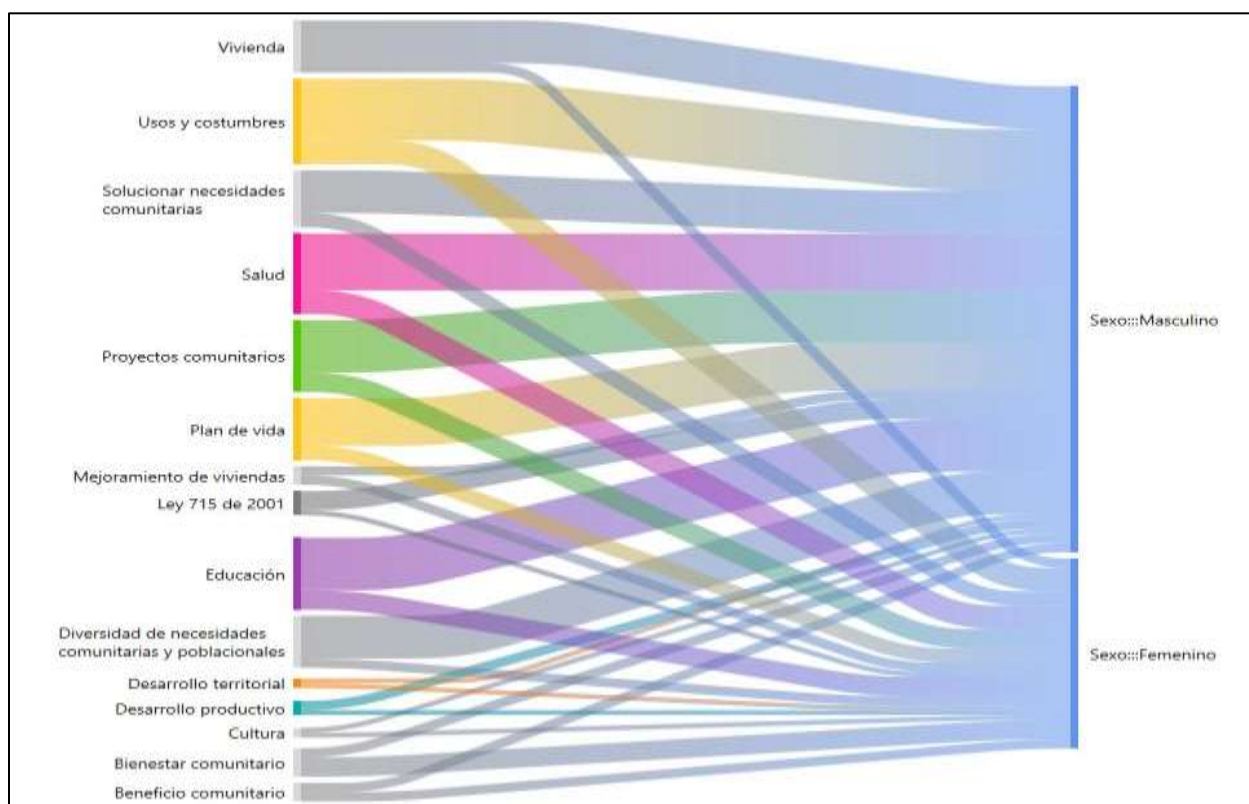
Nota. Prioridades de inversión identificadas por líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo, asociadas a sectores de salud, educación, fortalecimiento cultural, entre otros.

El diagrama de Sankey presentado en la Figura 21 devela los criterios de priorización para la distribución de los recursos de la AESGPRI durante el período 2013–2023 mencionados de forma común tanto por hombres y mujeres. Se evidencia que los criterios de mayor reconocimiento por ambos sexos son Usos y costumbres, Salud, Plan de vida y Educación. Estos cuatro criterios constituyen el núcleo de consenso independiente del género. En un segundo plano de importancia compartida se encuentran los Proyectos comunitarios, Solucionar necesidades comunitarias y Diversidad de necesidades comunitarias y poblacionales, aunque con

menor correlación. En un tercer plano se ubican criterios con menor flujo de correlación como lo son el Desarrollo territorial, el Desarrollo productivo, la Cultura, el Bienestar comunitario, el Beneficio comunitario y la Ley 715 de 2001. Los criterios de Mejoramiento de viviendas y Vivienda con flujos diferenciados pero comunes, sugiere una distinción entre la provisión inicial de vivienda y su mejoramiento como problemas de priorización compartidos entre hombres y mujeres.

Figura 21

Diagrama de Sankey: criterios comunes de priorización según sexo del informante — Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 2013–2023



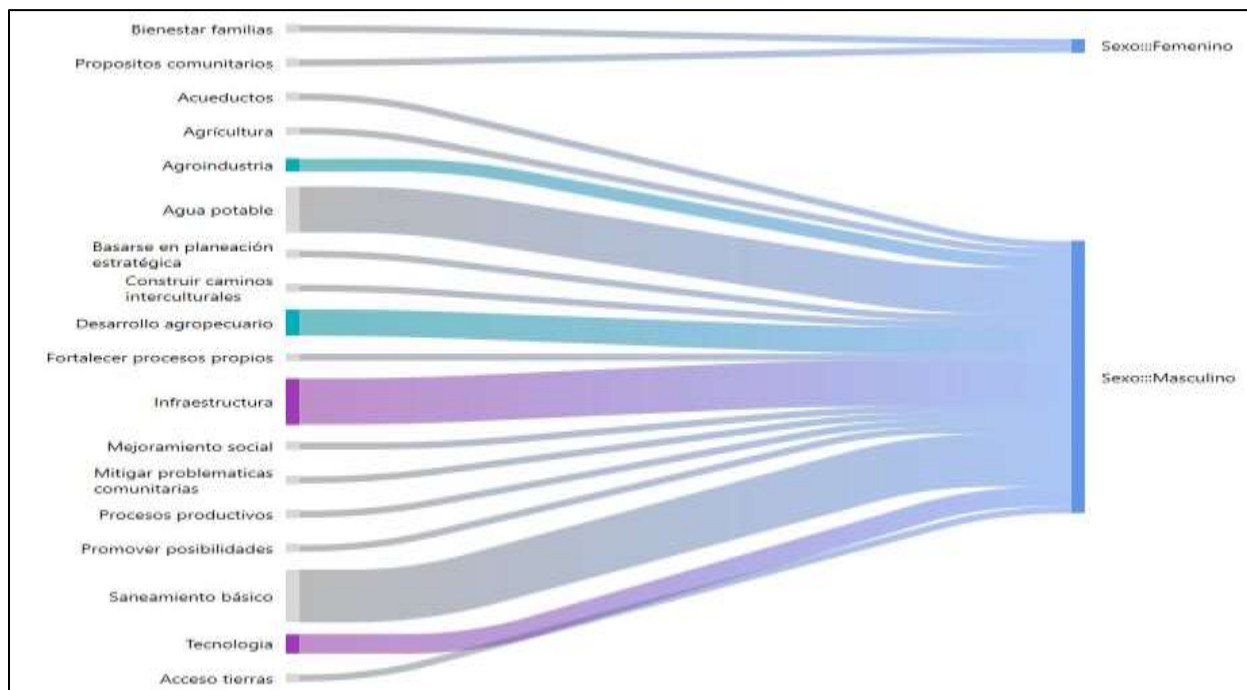
Nota. Diagrama de Sankey de criterios comunes de priorización de recursos AESGPRI según sexo del informante en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).

La Figura 22 presenta el diagrama de Sankey relacionado con los criterios de priorización diferenciales por sexo. Por parte del sexo femenino, se develan dos criterios claramente marcados: el Bienestar de las familias y los Propósitos comunitarios. Con relación al bienestar de las familias, se evidencia que las mujeres del resguardo centran su priorización en variables asociadas a la unidad familiar. Estas variables no aparecen de forma visible con igual fuerza en la percepción masculina, lo cual puede estar asociado a los roles de cuidado familiar y comunitario que históricamente se han atribuido a las mujeres en las comunidades indígenas de la región andina colombiana.

Con referencia al sexo masculino, la priorización de criterios se centra mayoritariamente en aspectos asociados a la Infraestructura, representa uno de los mayores criterios para este género. Le siguen criterios como el Desarrollo agropecuario, Agroindustria, Tecnología y Saneamiento básico, los cuales presentan flujos intermedios. Con un menor flujo, se visualizan criterios como Agua potable, Agricultura, Acueductos, Basarse en planeación estratégica, Construir caminos interculturales, Fortalecer procesos propios, Mejoramiento social, Mitigar problemáticas comunitarias, Procesos productivos, Promover posibilidades, Propósitos comunitarios y Acceso a tierras.

Figura 22

Diagrama de Sankey: criterios diferenciales de priorización según sexo — Resguardo indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 2013–2023



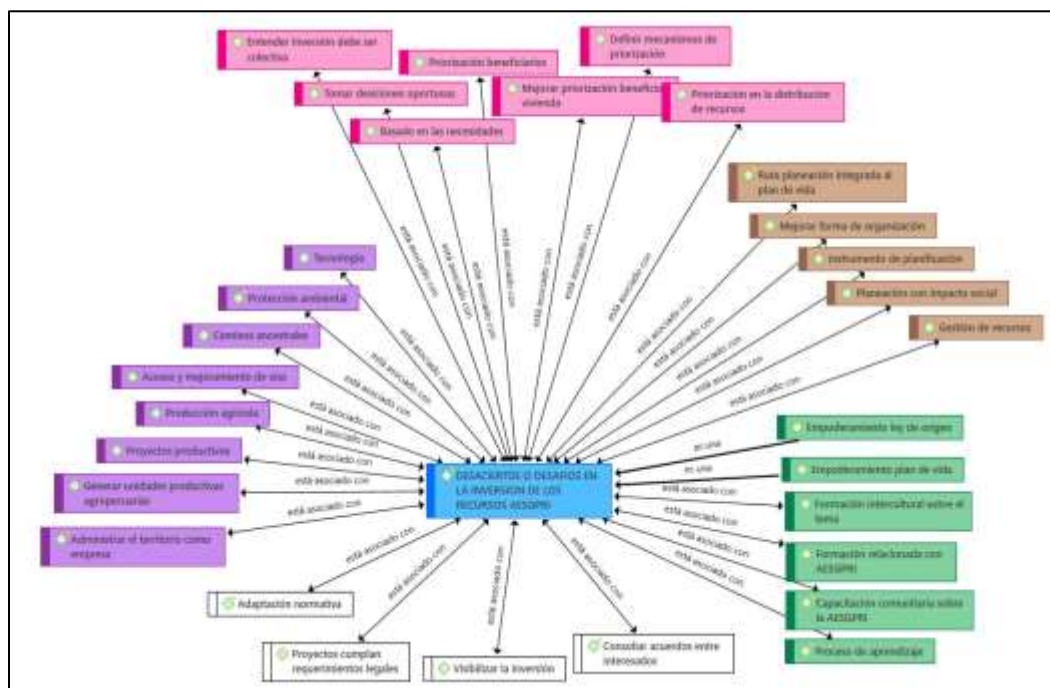
Nota. Diagrama de Sankey de criterios diferenciales de priorización de recursos AESGPRI según sexo en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).

Como desafíos asociados a la inversión de los recursos de la AESGPRI se encuentra, en primera instancia, aquellos coligados a mejorar los mecanismos de priorización. Estos deben tener como sustento el pensar colectivo, la tipología de beneficiarios y la distribución de los recursos. Otro aspecto con gran importancia está asociado a procesos de planificación en los cuales se deben identificar de forma directa la vinculación de los diferentes criterios y elementos de priorización con el plan de vida, mejorar internamente la organización para la toma de decisiones y la gestión de recursos. Un aspecto reiterativo ha sido el fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación asociados con la ley de origen, el plan de vida y su

correlación con los recursos de la AESGPRI. En cuanto a la inversión, se hace énfasis en proyectos de tipo agropecuarios, productivos, ambientales, tecnológicos, caminos y vías. Por último, se plantea como desafío el cambio constante de normatividad sobre el tema, que obliga a adaptarse administrativamente para dar cumplimiento a los requerimientos legales y normativos.

Figura 23

Desafíos en la inversión de los recursos de la AESGPRI



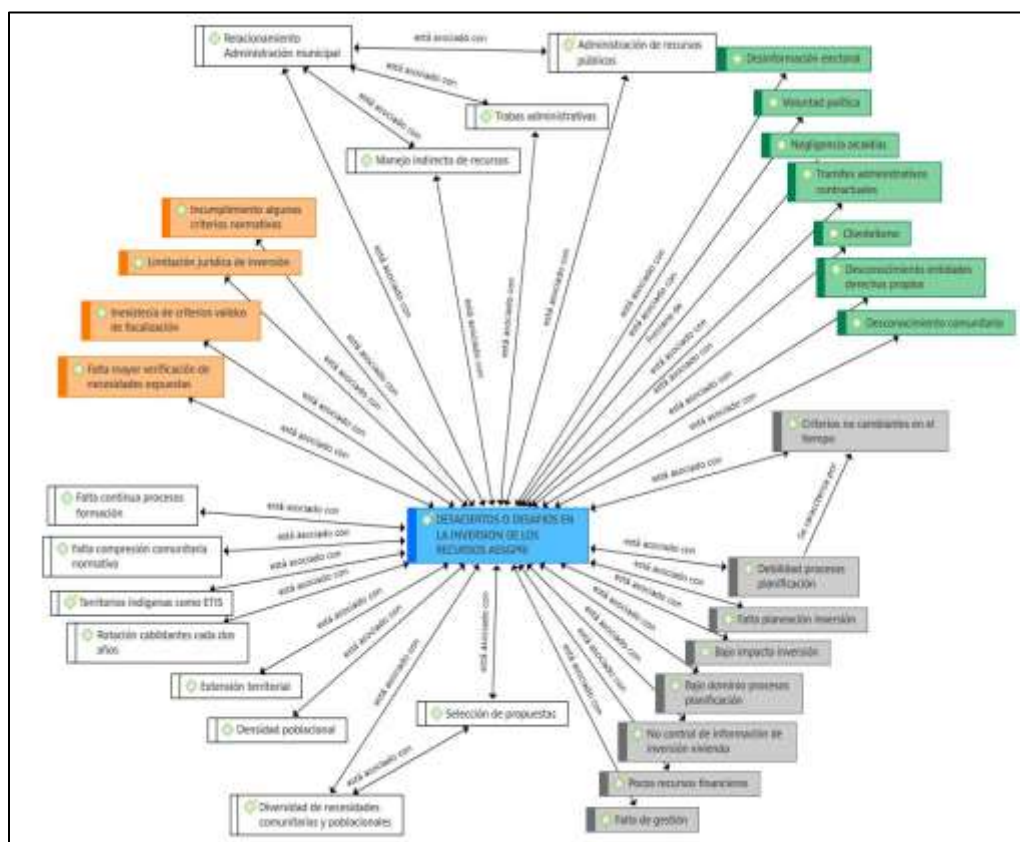
Nota. Desafíos en la inversión de recursos AESGPRI identificados por líderes, incluyendo mejora de mecanismos de priorización, planificación y fortalecimiento de formación comunitaria.

Con relación a desaciertos destacan los problemas asociados al relacionamiento con la administración municipal, que en muchas ocasiones genera obstáculos y trámites administrativos. Se evidencia un desconocimiento de las entidades gubernamentales sobre el derecho propio, estableciendo dificultades para la ejecución de los recursos de la AESGPRI. Del mismo modo, se menciona la limitación jurídica de la inversión a nivel territorial por el marco

normativo, la inexistencia de criterios válidos de focalización y la falta de verificación de necesidades expuestas en los espacios de decisión. Los procesos de formación tampoco han sido claros en cuanto a dar a comprender a la comunidad aspectos asociados al manejo de los recursos de la AESGPRI. A ello se suma la falta de procesos consolidados de planeación que midan el impacto de la inversión, la gestión de recursos y sistemas de información asociados a la inversión de estos.

Figura 24

Desaciertos en la inversión de los recursos de la AESGPRI



Nota. Desaciertos en la inversión de recursos AESGPRI según líderes del Resguardo, destacando problemas de relacionamiento con administración municipal y limitaciones normativas.

Contrastación de la normativa nacional en relación con la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización de la AESGPRI

Es importante identificar la correlación que se presenta entre los criterios y elementos que están integrados en la normatividad nacional y las diferentes prácticas comunitarias utilizadas para la priorización de la inversión de recursos de la AESGPRI. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta una tabla que identifica los principales criterios normativos de inversión.

Tabla 26

Principales criterios normativos de inversión de los recursos de la AESGPRI

Criterios y elementos de priorización identificados	Fuente
<p>En el artículo 2 (Parágrafo 2º), artículo 82 y artículo 83 definió criterios para la distribución y administración de los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas.</p> <p>Define como prioridades para el uso de los recursos de la AESGPRI la satisfacción de las necesidades básicas en los siguientes sectores: i) salud, incluyendo la afiliación al Régimen Subsidiado, ii) educación, en los niveles de preescolar, básica primaria y media, iii) agua potable, iv) vivienda y, v) desarrollo agropecuario.</p>	<p>Ley 715 de 2001</p>
<p>En el proceso de celebración del contrato, se debe asegurar el respeto de los derechos a la identidad étnica y cultural y a la participación de los resguardos, y en caso de discrepancia sobre el uso de los recursos,</p>	<p>Sentencia C-921 de 2007</p>

prevalecerá la decisión adoptada por las autoridades del respectivo resguardo.

El artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, estableció que “Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”, aspecto que amplió las posibilidades de inversión con cargo a los recursos de la AESGPRI.

El artículo 13 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 en el aparte que disponía que los recursos de la AESGPRI debían destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas en los siguientes sectores: i) salud, incluyendo la afiliación al Régimen Subsidiado, ii) educación, en los niveles de preescolar, básica primaria y media, iii) agua potable, iv) vivienda y, v) desarrollo agropecuario.

El propósito de adelantar el proceso de programación de los recursos es que las autoridades indígenas y, en general, los habitantes del resguardo, tengan en cuenta la importancia de canalizar dichos recursos a proyectos de alto impacto que incidan en la reducción de las necesidades básicas insatisfechas de la población indígena del resguardo.

A continuación se presentan los criterios generales y algunas preguntas orientadoras para la formulación de los proyectos de inversión y los atributos de un proyecto de inversión pública.

Criterios para la formulación de un proyecto de inversión

*La formulación de un proyecto parte de la identificación del problema y la necesidad que se está observando.

*Generalmente existen varias alternativas de solución; sin embargo, es importante tener en cuenta que todas las alternativas planteadas deben solucionar exactamente el mismo problema (para obtener la alternativa óptima se deben calcular los ingresos y el costo total de cada una de ellas).

*Los proyectos se caracterizan por tener definidos el periodo de inversión y el periodo de operación o vida útil del proyecto (la vida útil del proyecto se define como el periodo durante el cual se obtienen los beneficios, y depende del funcionamiento del proyecto y de la forma como se administre).

*Los proyectos son documentos que simulan las condiciones de la producción de bienes y servicios.

Esta ley plantea las siguientes condiciones para la destinación de los recursos de la AESGPRI:

*Los recursos deben ser destinados únicamente para financiar proyectos de inversión.

*Los proyectos de inversión deben ser debidamente formulados.

*Los proyectos de inversión deben estar incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

*Los proyectos de inversión deben estar incluidos en el contrato de administración.

Esta Ley estableció que los proyectos de inversión deben estar en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto ley 111 de 1996, en especial lo señalado en el artículo 36, donde se dispone que los recursos de la AESGPRI solamente podrán ser destinados para financiar gastos de inversión, los cuales no se podrán utilizar para financiar gastos de funcionamiento como pago de salarios, honorarios y/o bonificaciones a los cabildantes, autoridades tradicionales, al personal vinculado por el resguardo para la atención de asuntos relacionados con la administración del resguardo; tampoco es posible financiar los gastos generales requeridos para el funcionamiento del resguardo, ni los aportes para financiar a las asociaciones u organizaciones a las cuales esté afiliado.

<p>Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996.</p> <p>La programación de los recursos de la AESGPRI es competencia exclusiva de las respectivas comunidades indígenas y de sus autoridades,</p>	<p>Orientaciones para la Programación, Administración y Ejecución de los Recursos de la</p>
--	---

<p>los cuales se deben orientar a proyectos debidamente formulados y elaborados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena que habita dentro del territorio del resguardo.</p> <p>A manera de sugerencia, se considera pertinente que la Asamblea General del Resguardo, como máximo órgano político y de gobierno, defina claramente, dentro del marco de su autonomía y usos y costumbres, las reglas que estime convenientes para la programación de los recursos, la manera de identificar y priorizar los proyectos, los mecanismos de decisión, la elaboración del presupuesto del resguardo con cargo a los recursos de la AESGPRI, la formulación de los proyectos de inversión y se determine quién o quiénes se facultan para la firma del contrato de administración con el alcalde municipal o el gobernador del departamento, según sea el caso.</p>	<p>Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI).</p>
<p>Artículo 27. Destinación. Los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.</p>	<p>Decreto 1953 de 2014</p>
<p>Artículo 34. Dichos recursos serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión, los cuales deberán estar formulados e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con la ley de origen, derecho propio o derecho mayor de los pueblos indígenas.</p>	

<p>El artículo 352 de la Ley 2294 de 2023 adiciono el párrafo 2 al artículo 83 de la Ley 715 de 2001, dando la posibilidad de disponer hasta un diez por ciento (10%) de los recursos de la AESGPRI para financiar gastos de funcionamiento, según lo definido de manera autónoma por las estructuras de gobierno propio a través de sus Autoridades. De igual forma para los resguardos no autorizados para administrar y ejecutar directamente los recursos de la Asignación Especial, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concertación con la MPC, expedirán lineamientos generales para los municipios.</p>	<p>Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026)</p>
<p>El artículo 29, en el párrafo 2, menciona que la asignación especial del SGP de los Resguardos Indígenas, se destinará para financiar los proyectos de inversión de acuerdo con lo establecido en el presente decreto y demás disposiciones complementarias, y los gastos de funcionamiento conforme lo establecido en el artículo 352 de la Ley 2294 de 2023; así mismo, deberán estar incluidos en el presupuesto anual del Territorio Indígena que se pone en funcionamiento.</p>	<p>Decreto 0488 de 2025</p>

Nota. Principales criterios normativos de inversión de la AESGPRI según Ley 715 de 2001, Sentencia C-921 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1953 de 2014, Ley 2294 de 2023 y Decreto 0488 de 2025.

Al contrastar la percepción que tenían los participantes en cuanto a la normativa nacional sobre administración de los recursos públicos y las prácticas comunitarias asociadas a los elementos y criterios de priorización, se percibe que existe un proceso administrativo que cumple con los estándares normativos en relación con el manejo y administración de los recursos públicos. Sin embargo, estos tienen que armonizarse con los lineamientos planteados en el Plan de vida.

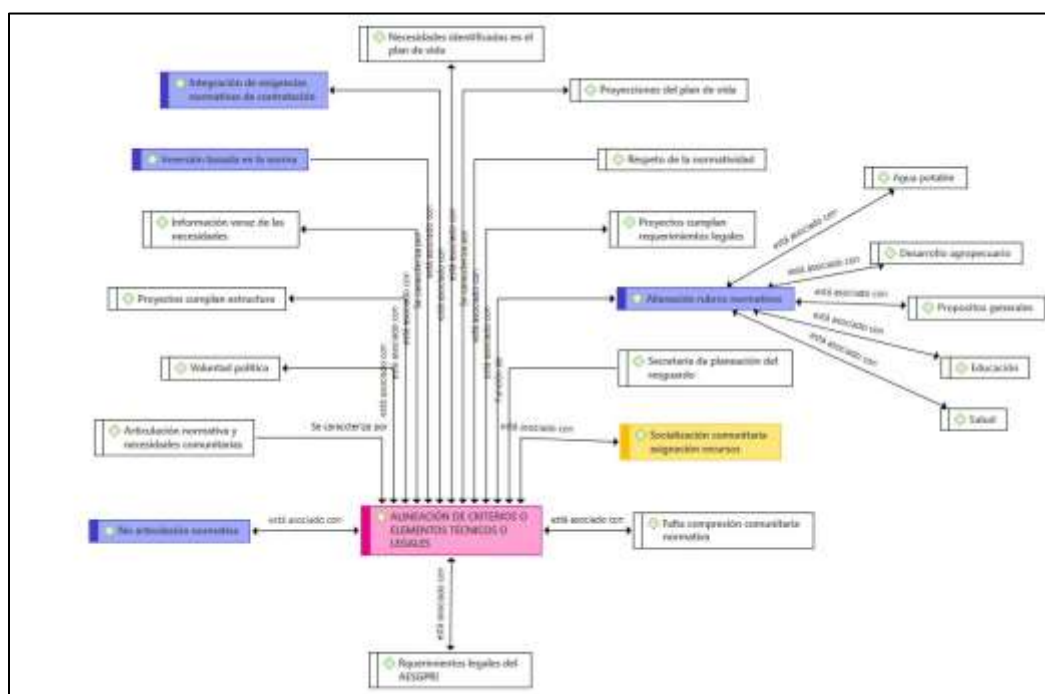
La figura 26, muestra detalladamente las relaciones jerárquicas y conceptuales entre los distintos elementos que conforman los criterios de priorización. Las necesidades identificadas deben alinearse con el plan de vida, para mostrar la importancia de una planificación a largo plazo y culturalmente pertinente. También, se evidencia la alineación de la inversión en el territorio con los cinco rubros de inversión permitidos por la Ley 715 de 2001: salud, educación, agua potable, saneamiento básico, desarrollo agropecuario y propósitos generales; además, se advertible que los diferentes proyectos deben cumplir con la estructura y los requisitos legales para la ejecución de los recursos públicos de la AESGPRI. Esto es crucial, debido a que, como mencionan algunos actores, no se puede "pasar por encima de la norma" (Participante grupo focal).

Otros factores que influyen en la articulación con los diferentes requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI tienen que ver con los procesos de socialización comunitaria. Esto refuerza la importancia de la participación de la comunidad en la identificación de necesidades y la toma de decisiones, ya sea por consenso o votación en espacios como el Cabildo Central y la Asamblea General. La existencia de una estructura interna en el Resguardo que apoya la formulación técnica de los proyectos, como la Secretaría de Planeación del Resguardo, permite mayor

agilidad en los procesos administrativos. No obstante, la falta de comprensión comunitaria y la no articulación normativa, manifestada por algunos actores clave, marcan debilidades o desafíos en el proceso. Por ejemplo, la falta de comprensión comunitaria puede ser un obstáculo para garantizar la participación informada y la cohesión comunitaria en la toma de decisiones. Asimismo, la articulación normativa, (es decir, no encajar las necesidades comunitarias o criterios propios con la rigidez normativa nacional sobre la ejecución de los recursos de la AESGPRI) lleva a que algunos comuneros perciban que las decisiones sobre la inversión son gastos en lugar de convertirse en inversiones efectivas.

Figura 25

Articulación con requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI

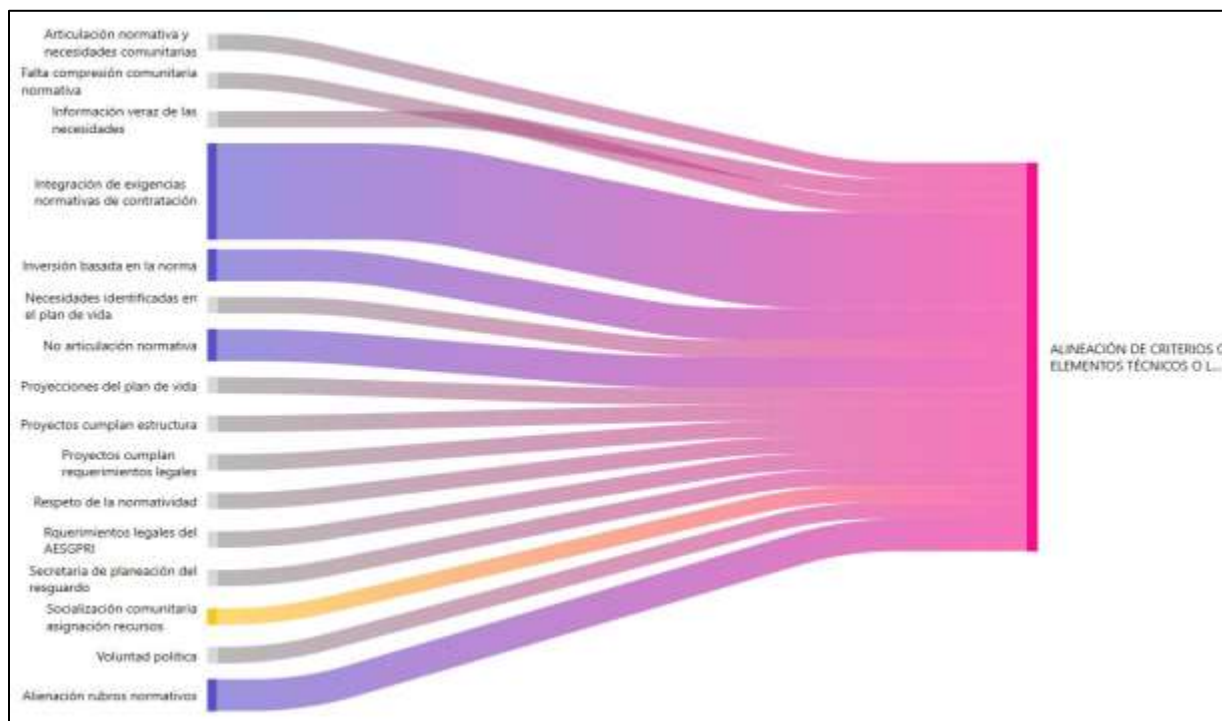


Nota. Articulación entre requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

La figura 27 hace evidente la interconexión de diferentes factores que influyen en la alineación de criterios para la priorización de recursos de la AESGPRI. Las líneas de flujo, que se ensanchan o estrechan, sugieren la interdependencia y el peso relativo que tiene cada elemento en el proceso. Cada flujo muestra un factor que debe ser considerado y alineado para una priorización efectiva, como la "información veraz de las necesidades", donde se resalta la importancia del diagnóstico comunitario detallado que realizan las comunidades por medio de los cabildantes en cada una de las 21 comunidades para identificar las necesidades con mayor urgencia; la "integración de exigencias normativas de contratación" y los "requisitos legales", que reflejan la necesidad de que las propuestas comunitarias priorizadas se articulen con la normativa nacional para la ejecución de recursos públicos de la AESGPRI, esto es reconocido por los líderes como un desafío constante; la "voluntad política", que se convierte en un elemento crucial, dado que la influencia del gobernador puede ser muy alta en la toma de decisiones finales, sumado a la disposición de las administraciones municipales como un factor que puede dificultar la ejecución de los recursos en el territorio; la "falta comprensión comunitaria", que se alinea con los desafíos mencionados anteriormente, aspecto influenciado por la discontinuidad en la formación comunitaria o de autoridades y por la complejidad de la normativa con relación a la ejecución de recursos públicos.

Figura 26

Diagrama Sankey articulación con requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI



Nota. Diagrama Sankey de la articulación entre requisitos normativos y prácticas comunitarias en el proceso de priorización de la inversión de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Análisis de red de co-ocurrencia - Entrevistas Semiestructuradas

El análisis de la red de co-ocurrencia de términos clave extraídos de las narrativas sobre la priorización y distribución de los recursos de la AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo, durante el decenio 2013-2023, revela una intrincada y densa estructura de interrelaciones conceptuales que subyace a estos procesos. La visualización gráfica muestra un núcleo central robusto, donde los nodos "comunidad", "recursos", "decisión" y "proyectos"

emergen con una alta centralidad de grado, lo que indica un papel principal en el discurso y, en consecuencia, en la práctica de la gestión financiera.

La preminencia de "comunidad" y su fuerte vinculación con "necesidad", "participación", "territorio" y "vida" (presumiblemente refiriéndose al Plan de Vida) acentúa el carácter predominantemente colectivo y territorializado de la toma de decisiones. Este hallazgo sugiere que la identificación de "necesidades" comunitarias es un motor fundamental. Los procesos decisorios se enmarcan en una lógica participativa que considera el bienestar integral y las directrices emanadas del Plan de Vida como instrumento de gobernanza territorial. El nodo "cabildo", conectado a este conglomerado, representa la instancia institucional donde estas dinámicas se materializan.

El término "recursos" se sitúa como un conector clave, articulado directamente con "asignación", "inversión", "priorización", "gestión" y "administrativo". Esta constelación denota la dimensión técnica y procedimental inherente a la distribución de fondos públicos. La co-ocurrencia frecuente entre "priorización", "criterio" y "decisión" sugiere la existencia, o al menos la aspiración, de un marco estructurado para la selección de iniciativas, donde los "criterios" informan las "decisiones" de "priorización". La implementación práctica de estas decisiones se refleja en la fuerte asociación con "proyectos" y "ejecución".

Un subgrupo de conceptos relacionados con la gobernanza y la administración, como "gestión", "administrativo" y "funcionamiento", muestra una conexión significativa con el núcleo central, especialmente con "recursos" y "asignación". Esto señala la relevancia de los aspectos operativos y del manejo eficiente de los fondos. La palabra "público", aunque más periférica, se enlaza con "funcionamiento", para reafirmar la naturaleza de los recursos y la rendición de cuentas implícita. De manera similar, los términos "ley" y "derecho" se integran en la red, y

reflejan la influencia de los marcos normativos, tanto estatales como propios del derecho indígena en la administración de estos recursos.

Conceptos como "análisis", "estructura", "organización" y "elemento", conectados entre sí y con el núcleo, apuntan a la reflexión sobre los componentes y la organización interna del Resguardo para abordar la priorización. La "información" y la "experiencia" aparecen como elementos que alimentan estos procesos, con "mejorar" que sugiere una vocación de aprendizaje y optimización continua.

Finalmente, los nodos "beneficio", "impacto", "comunero", "familias", y áreas específicas de inversión como "salud", "educación", "vivienda" y "agua", aunque con menor tamaño nodal individual, están densamente interconectados con el núcleo de "proyectos" y "ejecución". Esto evidencia que el objetivo último de la priorización y distribución de recursos se orienta a generar un "impacto" positivo y tangible que redunde en "beneficio" directo para los "comuneros" y sus "familias" en sectores vitales para el buen vivir. El nodo "acuerdo" vinculado a "ejecución" y "beneficio" podría indicar la importancia del consenso o de la formalización de compromisos para la materialización de los proyectos y la percepción de sus resultados. Ver Figura 28

y lideresas del territorio. La exploración se estructuró en torno a cinco nodos principales: el conocimiento del SGP, los procesos de decisión de inversión, los criterios de priorización, los desafíos y logros inherentes a esta gestión, y las propuestas para la mejora y el fortalecimiento del gobierno propio.

Conocimiento y percepción del Sistema General de Participaciones

El entendimiento de los recursos del SGP por parte de la comunidad y sus autoridades constituye un punto de partida crítico para su adecuada gestión. Los recursos son reconocidos como una transferencia del gobierno nacional, regulados por marcos legales como la Ley 60 y la Ley 715 de 2001. Su destino fundamental se orienta a la inversión en áreas vitales como vivienda, educación, agua potable, salud, saneamiento básico y proyectos agropecuarios. La administración de estos fondos recae en las alcaldías municipales, con asignaciones determinadas por el censo poblacional. No obstante, se ha identificado una brecha significativa en el conocimiento comunitario sobre el origen y propósito de estos recursos, así como de las normativas que los rigen. Las dificultades para una comprensión plena incluyen la complejidad de las leyes y decretos, la actitud de administraciones municipales que ocasionalmente desestiman la autonomía indígena, y una percepción, a veces errónea, de que los fondos no se materializan en obras visibles o que tienen una destinación diferente a la esperada. Esta situación subraya la necesidad imperante de mayor pedagogía y educación comunitaria al respecto.

Escenarios y actores en la decisión de inversión

La toma de decisiones sobre la inversión de los recursos del SGP se materializa principalmente en el Cabildo Central, un espacio de encuentro semanal o extraordinario. Este órgano de gobierno propio es el epicentro donde las necesidades y propuestas de inversión, previamente identificadas en los Cabildos Comunitarios por medio de la participación directa de

las bases, son presentadas por los cabildantes. Los actores clave que convergen en estos espacios incluyen a los 21 cabildantes, quienes representan a cada comunidad, la junta directiva (Gobernador, Segundo Gobernador), el Consejo de Gobierno (exgobernadores que brindan orientación desde su experiencia), coordinadores de áreas, secretarías y otros líderes. Las decisiones se adoptan por consenso, en pocos casos, por votación. Existe una percepción generalizada de que la voz y el conocimiento de la comunidad y sus autoridades posee un peso adecuado en estas deliberaciones. La formalización de proyectos, con estudios y soportes, se realiza posteriormente para ser presentada a la alcaldía municipal para el visto bueno final.

Elementos y factores determinantes en la priorización (criterios priorización)

La priorización de inversiones se rige por varios elementos interconectados. La urgencia y la necesidad de la problemática se erigen como los factores determinantes principales, así lo demuestran ejemplos relacionados con acueductos o riesgos derivados de la ola invernal. Paralelamente, se busca generar el mayor impacto y beneficiar a la mayor cantidad de familias posibles. La coherencia con el Plan de Vida del resguardo y el respeto por los usos y costumbres indígenas son criterios transversales, no innegociables. Esto se ejemplifica con el rechazo a proyectos que contravengan las prácticas ancestrales, como el uso de herbicidas.

Adicionalmente, las inversiones deben cumplir con requisitos técnicos y legales (estudios y diseños). También se consideran la disponibilidad presupuestal y la satisfacción de necesidades básicas. A lo largo del tiempo, si bien la urgencia de la necesidad se ha mantenido constante, se han observado cambios en los criterios de priorización. Estos han sido influenciados por las diferentes gobernanzas y la gestión exitosa de recursos adicionales externos, lo que confiere mayor flexibilidad en la priorización interna.

Retos y avances en la gestión de recursos (desafíos y logros)

La gestión de los recursos del SGP no está exenta de desafíos. Internamente, se enfrentan dificultades en la interpretación de su manejo y destinación final, la complejidad de la contratación estatal con sus exigentes requisitos y plazos, y el desconocimiento de normativas por parte de la comunidad obstaculiza la veeduría efectiva. Externamente, persisten retos relacionados con la actitud de administraciones municipales que no reconocen la autonomía indígena, la influencia política de terceros en épocas electorales (derivada de la falta de conocimiento comunitario), y el desconocimiento de los derechos propios indígenas por parte de entidades estatales externas. A pesar de estas adversidades, se han registrado logros significativos. Destaca la gestión activa de recursos adicionales de entidades externas (Comité de Cafeteros, Corpocaldas, gobernaciones, ministerios), lo que ha permitido complementar la asignación del SGP. Otro logro es la disciplina demostrada por la comunidad en la formación y comprensión de conceptos jurídicos, lo que ha posibilitado avanzar en la ejecución de proyectos complejos normativamente.

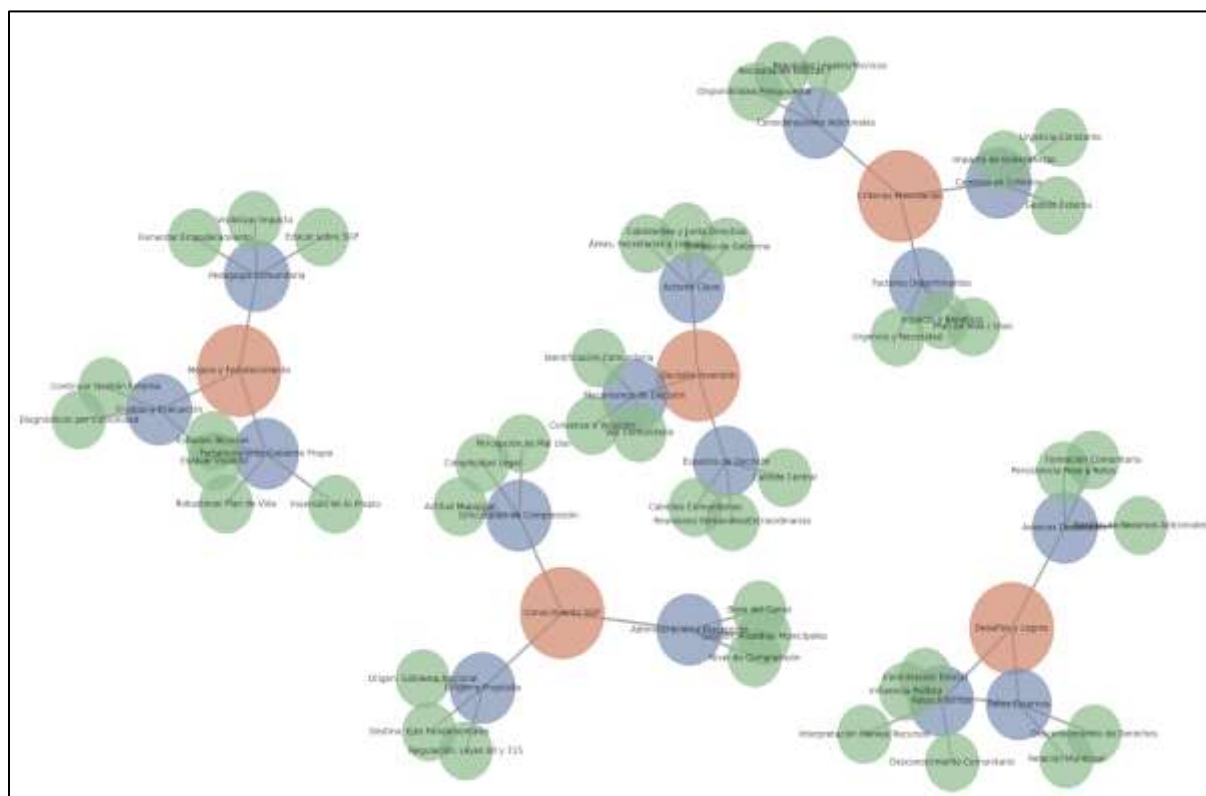
Sugerencias para la optimización y fortalecimiento (mejora y fortalecimiento)

La proyección hacia el futuro y con el objetivo de fortalecer el gobierno propio, se proponen diversas sugerencias. Es crucial robustecer el Plan de Vida como guía estratégica para las rutas de inversión y realizar estudios técnicos de necesidades para identificar las problemáticas más constantes y sentidas. Se enfatiza la importancia de invertir en el derecho propio y en elementos culturales para fortalecer la identidad indígena. En cuanto a la pedagogía comunitaria, se propone intensificar la educación a la comunidad sobre el SGP para fomentar el empoderamiento y la veeduría, así como visibilizar el impacto de las obras realizadas. En el área de la gestión y evaluación, se recomienda implementar diagnósticos de necesidades por

comunidad para una distribución más asertiva, evaluar el impacto de las inversiones en las comunidades y familias, y continuar la gestión con entidades externas para la captación de mayores recursos. Estas estrategias buscan garantizar que el ejercicio de la priorización y distribución de recursos no solo sea efectivo, sino que contribuya al afianzamiento del gobierno propio y al bienestar integral del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Figura 28

Red de semántica del grupo focal sobre la priorización y distribución de los recursos para el Resguardo Indígena de San Lorenzo en el periodo 2013 y 2023



Nota. Red semántica del grupo focal sobre priorización y distribución de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023), organizada en cinco nodos principales: conocimiento del SGP, decisión de inversión, criterios de priorización, desafíos y logros, y propuestas de mejora.

Tabla 27

Análisis descriptivo del cuestionario aplicado de criterios de priorización recursos AESGPRI de las autoridades indígenas de San Lorenzo

Caracterización Sociodemográfica de las Autoridades			
Distribución por sexo y edad		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Sexo	<i>Femenino</i>	7	38,9
	<i>Masculino</i>	11	61,1
Edad en años	<i>Media (DE)</i>	44,9	9,9
	<i>Rango</i>	26-62	N/A
	<i>Datos faltantes</i>	2	N/A
Nivel de estudio de las autoridades consultadas		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
	<i>Posgrado</i>	3	16,7
	<i>Pregrado (Profesional)</i>	7	38,9
	<i>Técnico o Tecnología</i>	3	16,7
	<i>Secundaria</i>	1	5,6
	<i>Primaria</i>	4	22,2

<i>Total</i>	18	100,0
--------------	----	-------

Nota. Análisis Descriptivo del Cuestionario Aplicado de Criterios de Priorización Recursos AESGPRI de las Autoridades Indígenas de San Lorenzo.

La mayoría de las autoridades consultadas fueron hombres (61.1%), con una edad promedio de 44.9 años, lo que refleja experiencia y madurez en sus roles. Más de la mitad (55.6%) reportaron educación superior, con predominio de la formación profesional universitaria con el 38.9%, seguida de la educación secundaria con el 22,2%. Esto facilita la comprensión de los aspectos normativos y financieros de los recursos del AESGPRI.

Tabla 28

Experiencia en gobierno propio y participación comunitaria

Experiencia en Gobierno Propio y Participación Comunitaria			
Experiencia en cargos de gobierno propio		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
¿Ha ocupado cargos en la estructura de gobierno propio?	<i>Sí</i>	15	83,3
	<i>No</i>	3	16,7
Frecuencia de participación en asambleas comunitarias	<i>Siempre</i>	11	61,1
	<i>Casi siempre</i>	3	16,7
	<i>A veces</i>	4	22,2

Nota. Descripción de la experiencia de los miembros del resguardo en diferentes cargos del gobierno.

Un dato clave: el 83.3% ha ocupado distintos cargos de gobierno dentro del resguardo, algunos desde 1998, lo que demuestra un conocimiento profundo de los procesos internos y las necesidades de la comunidad. Además, el 61,1% asiste siempre a las asambleas comunitarias.

Tabla 29

Conocimiento sobre la AESGPRI

Conocimiento sobre la AESGPRI			
Conocimiento sobre recursos AESGPRI		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Conocimiento de que el Resguardo recibe recursos AESGPRI	<i>Sí</i>	17	94,4
	<i>N/R</i>	1	5,6
Percepción sobre información comunitaria del uso de AESGPRI	<i>Sí, la mayoría está bien informada</i>	9	50,0
	<i>Algunos están informados, otros no</i>	3	16,7
	<i>Sí (sin calificativo)</i>	3	16,7
	<i>No, la mayoría no está bien informada</i>	1	5,6
	<i>No estoy seguro</i>	1	5,6
	<i>No</i>	1	5,6

Nota. Descripción del conocimiento que tienen los encuestados sobre la AESGPRI en diferentes aspectos.

Casi todos (94.4%) conocen los recursos que provienen del Gobierno Nacional para el resguardo indígena, principalmente asociados a la Ley 715 de 2001. Sin embargo, existe

contraste: el 94.4% de conocimiento contrasta con el conocimiento sobre el nivel de información comunitaria, donde el 50% observa que la mayoría está bien informada, mientras que el 16.8% percibe que la mayoría está media o totalmente desinformada.

Tabla 30***Espacios de toma de decisiones y actores influyentes***

Espacios de toma de decisiones y actores influyentes			
Conocimiento de espacios de decisión sobre inversión AESGPRI		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Conoce espacios donde se toman decisiones sobre AESGPRI	<i>Sí</i>	18	100,0
Participación personal en reuniones de decisión (2013-2023)	<i>Sí</i>	15	83,3
	<i>No</i>	3	16,7
Principales espacios de decisión identificados (respuestas abiertas)		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Espacio mencionado	<i>Cabildo Central</i>	18	N/A
	<i>Asambleas comunitarias</i>	8	N/A
	<i>Asamblea General del Resguardo</i>	5	N/A
	<i>Junta Directiva</i>	3	N/A
	<i>Consejo de Gobierno</i>	2	N/A

Actores identificados con mayor influencia en decisiones de inversión	<i>Gobernador y Cabildantes</i>	8	N/A
	<i>Cabildo Central (colectivo)</i>	3	N/A
	<i>Junta Directiva</i>	3	N/A
	<i>Las comunidades / Comuneros y comuneras</i>	3	N/A
	<i>Exgobernadores</i>	2	N/A

Nota. Esta tabla muestra los actores que tienen influencia en las decisiones sobre los recursos de la AESGPRI.

El cabildo central surge como el espacio de mayor importancia, referenciado por la totalidad de participantes. También se reconocen la asamblea general de resguardo, la junta directiva y el Consejo de Gobierno. Como actores de mayor influencia se identifican al Gobernador(a) y a los Cabildantes, junto con el cabildo central en conjunto y las comunidades, evidenciando un sistema de autoridad compartida.

Tabla 31

Importancia del Plan de Vida

Importancia del Plan de Vida			
Valoración de la importancia del Plan de Vida para decisiones AESGPRI		Frecuencia	Frecuencia
		absoluta	relativa %
Nivel de importancia	<i>Muy importante</i>	13	72,2

	<i>Sí (importante, sin calificativo)</i>	5	27,8
	<i>Total</i>	18	100,0
Metáforas utilizadas para describir el Plan de Vida (análisis cualitativo)		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Metáfora / Caracterización	<i>Carta de navegación</i>	5	N/A
	<i>Ruta / Mapa de trabajo para prosperidad territorial</i>	3	N/A
	<i>Herramienta de planificación y gestión</i>	2	N/A
	<i>Carta magna del cabildo</i>	1	N/A
	<i>Ruta para pervivencia del pueblo</i>	2	N/A

Nota. En esta tabla se describe en qué aspectos del plan de vida tienen influencia los recursos de la AESGPRI.

El Plan de Vida es considerado fundamental para decidir la inversión, calificado como muy importante por el 72.2% e importante por el 27.8%. Las metáforas más utilizadas lo

describen como carta de navegación, ruta de trabajo para la prosperidad y pervivencia, y como herramienta de planificación y gestión. Esto lo señala como un instrumento orientador fundamental del quehacer colectivo y la pervivencia cultural.

Tabla 32

Criterios de priorización en la inversión de recursos

Criterios de Priorización en la Inversión de Recursos			
Criterios de priorización más frecuentemente considerados		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Criterio	<i>Gravedad o urgencia de la necesidad</i>	14	N/A
	<i>Cantidad de personas o familias beneficiadas</i>	13	N/A
	<i>Propuestas alineadas con el Plan de Vida</i>	11	N/A
	<i>Tradicición, usos y costumbres ancestrales</i>	11	N/A
	<i>Decisiones de las autoridades del Resguardo</i>	11	N/A

<i>Cumplimiento de requisitos del gobierno nacional</i>	10	N/A
<i>Resultados de votación comunitaria en asamblea</i>	10	N/A
<i>Capacidad técnica para ejecutar el proyecto</i>	9	N/A
<i>Disponibilidad de cofinanciación o recursos adicionales</i>	7	N/A
<i>Influencia de ciertos líderes o grupos</i>	5	N/A

Nota. Esta tabla describe cómo se priorizan los recursos de la AESGPRI en el resguardo.

Los criterios de priorización integran varias dimensiones: técnicas (gravedad de necesidad, cantidad de beneficiarios, capacidad de ejecución), culturales (tradiciones y usos ancestrales, alineación con el Plan de Vida), político-administrativas (decisiones de autoridades, requisitos gubernamentales) y democráticas (votación comunitaria). Esta variedad refleja la complejidad del ejercicio del gobierno propio en contextos interculturales.

Tabla 33

Estabilidad y cambios en criterios de priorización

Estabilidad y Cambios en Criterios de Priorización			
Percepción sobre cambios en criterios de priorización (2013-2023)		Frecuencia	Frecuencia
		absoluta	relativa %
Respuesta	<i>No, siguen siendo prácticamente los mismos</i>	9	50,0
	<i>No</i>	3	16,7
	<i>Han cambiado un poco</i>	2	11,1
	<i>Sí</i>	2	11,1
	<i>Sí, han cambiado significativamente</i>	1	5,6
	<i>No estoy segura(o)</i>	1	5,6

Nota. Descripción de cómo o por qué factores se cambian los criterios de priorización de los recursos de AESGPRI.

El 66.7% de los participantes percibe que los criterios de priorización han permanecido estables durante el periodo analizado, lo cual sugiere un proceso de consolidación de principios orientadores en relación con la inversión pública dentro del territorio.

Tabla 34

Dinámicas de desacuerdo y resolución de conflictos

Dinámicas de Desacuerdo y Resolución de Conflictos	
---	--

Frecuencia de desacuerdos en espacios de decisión sobre AESGPRI		Frecuenci	Frecuenci
		a absoluta	a relativa
			%
Frecuencia	<i>A veces</i>	10	55,6
	<i>Casi nunca</i>	5	27,8
	<i>Siempre</i>	2	11,1
	<i>Casi siempre</i>	1	5,6
Mecanismos de resolución de desacuerdos (respuestas abiertas)		Frecuenci	Frecuenci
		a absoluta	a relativa
			%
Mecanismo mencionado	<i>Votación (incluye</i>	8	N/A
	<i>votación secreta, por</i>		
	<i>mayoría)</i>		
	<i>Diálogo /</i>	6	N/A
	<i>Concertación /</i>		
	<i>Dialogando</i>		
	<i>Argumentación</i>	3	N/A
	<i>Consenso / Acuerdos</i>	2	N/A
	<i>en consenso</i>		
	<i>Por asamblea</i>	2	N/A

Nota. Descripción de cómo se da solución a los conflictos o desacuerdos que surgen durante la toma de decisiones al interior del resguardo.

La mayoría (55.6%) reporta desacuerdos con frecuencia moderada, lo cual es normal en procesos democráticos internos. Los mecanismos de resolución combinan la votación como

procedimiento de cierre, junto con el diálogo argumentativo para llegar a consenso, lo que devela un mecanismo de deliberación alineado con el pensamiento del pueblo indígena.

Tabla 35

Logros e impactos positivos de las inversiones AESGPRI

Logros e Impactos Positivos de las Inversiones AESGPRI			
Principales ámbitos de logros identificados		Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Ámbito de logro	<i>Infraestructura vial</i> <i>(vías, placa huellas, caminos)</i>	8	N/A
	<i>Mejoramiento de vivienda</i>	6	N/A
	<i>Mejora en calidad de vida / Condiciones de bienestar</i>	5	N/A
	<i>Salud (incluye salud propia, SISPI)</i>	4	N/A
	<i>Educación (incluye SEIP)</i>	3	N/A
	<i>Producción agrícola y pecuaria</i>	3	N/A

<i>Reconocimiento territorial / como territorio indígena</i>	2	N/A
<i>Programas ambientales</i>	1	N/A
<i>Dotación comunitaria (herramientas, insumos)</i>	1	N/A

Nota. Descripción de los logros e impactos que tienen las decisiones sobre el uso de los recursos de la AESGPRI en el resguardo.

Los logros se concentran en infraestructura vial (facilita movilidad y comercialización), mejoramiento de viviendas, fortalecimiento de sistemas propios (salud SISPI, educación SEIP) y reconocimiento territorial. Las inversiones trascienden el plano material para consolidar procesos históricos de autonomía política y organizativa.

Tabla 36

Desafíos y aspectos por mejorar

Desafíos y Aspectos Por Mejorar		
Principales desafíos identificados	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %

Desafío	<i>Insuficiencia de recursos frente a necesidades</i>	6	N/A
	<i>Priorización de múltiples necesidades con recursos limitados</i>	3	N/A
	<i>Complejidad de trámites administrativos / contratación estatal</i>	2	N/A
	<i>Curva de aprendizaje en gestión administrativa</i>	2	N/A
	<i>Ausencia o debilidad de instrumento de planificación (Plan de Vida)</i>	1	N/A
	<i>Dificultades con administraciones municipales opositoras</i>	1	N/A

<i>Adaptación a</i>	1	N/A
<i>normativa nacional</i>		

Nota. Aquí se identifican dificultades técnico-administrativas (complejidad de trámites, procesos de aprendizaje), tensiones institucionales con la alcaldía y adaptación normativa.

El principal desafío es la insuficiencia de recursos frente a la magnitud de necesidades.

También se identifican dificultades técnico-administrativas (complejidad de trámites, procesos de aprendizaje), tensiones institucionales con la alcaldía y adaptación normativa.

Tabla 37

Propuestas de cambio y mejoramiento

Propuestas de Cambio y Mejoramiento			
Orientación de propuestas de cambio	Frecuencia	Frecuencia	
	a	a relativa	
	absoluta	%	
Orientación de la propuesta	<i>Mantener statu quo /</i>	5	29,4
	<i>No cambiar</i>		
	<i>Propuestas de</i>	12	70,6
	<i>mejoramiento</i>		
	<i>específico</i>		
Propuestas de mejoramiento específicas (respuestas abiertas)	Frecuencia	Frecuencia	
	a	a relativa	
	absoluta	%	

Propuesta	<i>Consolidación del</i>	2	N/A
	<i>Plan de Vida como instrumento rector</i>		
	<i>Mayor flexibilidad</i>	2	N/A
	<i>normativa / No limitar a sectores normativos</i>		
	<i>Énfasis en</i>	2	N/A
	<i>producción agroecológica / desarrollo agrícola</i>		
	<i>Mejor focalización</i>	2	N/A
	<i>de beneficiarios / Priorizar NBI reales</i>		
	<i>Incremento de</i>	1	N/A
	<i>recursos</i>		
	<i>Mayor participación</i>	1	N/A
	<i>comunitaria en decisiones</i>		
	<i>Mayor rigor en</i>	1	N/A
	<i>evaluación de propuestas</i>		

<i>Mejoras en</i>	1	N/A
<i>infraestructura vial</i>		
<i>específica</i>		

Nota. Aquí se especifican las propuestas de cambio y mejoramiento que se dan al interior del resguardo con respecto al uso de los recursos de AESGPRI.

Los resultados evidencian una estructura de gobernanza consolidada, con altos niveles de participación (83.3% ha participado directamente en reuniones sobre priorización). Un tercio de los participantes considera que los mecanismos actuales son adecuados, reflejando articulación entre componentes técnico-administrativos, cosmovisión indígena y aspectos democrático-participativos. Entre quienes proponen mejorar, destacan la consolidación del Plan de Vida, mayor flexibilidad normativa, énfasis en producción territorial y mejor focalización de beneficiarios.

La aparente incongruencia entre el análisis de redes semánticas (que identifica una brecha en el conocimiento comunitario) y el dato del cuestionario (donde el 50% de las autoridades percibe que la comunidad está bien informada) no es una limitación metodológica, sino un hallazgo empírico relevante. Esta divergencia describe una compleja dinámica sociocognitiva dentro del Resguardo y subraya la distinción entre la percepción del liderazgo y la evidencia discursiva de las barreras estructurales. La discrepancia hallada revela una desconexión entre la autopercepción de la eficacia comunicativa del liderazgo y la complejidad estructural del sistema que dificulta un conocimiento profundo por parte de la comunidad. Este hallazgo sugiere que las futuras estrategias de fortalecimiento deben trascender la socialización de resultados para enfocarse en una pedagogía comunitaria robusta sobre la arquitectura completa del SGP.

El Plan de Vida emerge como un referente simbólico y práctico en la orientación de las inversiones, valorado como muy importante por el 72.2% de los participantes. Sin embargo, persiste una escisión entre su importancia simbólica y su integración operativa en la planificación presupuestal, compitiendo con el tecnicismo de los instrumentos estatales, los tiempos de la alcaldía y las necesidades urgentes.

Los últimos diez años evidencian una percepción mayoritaria de estabilidad en los criterios de priorización (66.7% considera que no han cambiado). Esto sugiere la consolidación de principios orientadores que trascienden los cambios de integrantes en las estructuras de gobierno propio.

Los desacuerdos se resuelven a través de estrategias deliberativas (diálogo, argumentación, consenso) complementadas con votación. El mayor logro radica en obras concretas que han mejorado la calidad de vida, sumado al mejoramiento de vivienda, fortalecimiento de sistemas propios (SISPI y SEIP), producción y reconocimiento territoriales.

Figura 29

Nube de palabras de los criterios de priorización de los recursos AESGPRI de las autoridades indígenas de San Lorenzo municipio de Riosucio-Caldas



<p>Pensando en las inversiones realizadas con los recursos de la AESGPRI en el Resguardo durante los últimos años (2013-2023), ¿cuál considera usted que ha sido el mayor logro o el impacto más positivo para la comunidad?</p>	<p>¿Cuál considera usted que ha sido el mayor desafío, problema o aspecto a mejorar en relación con la forma en que se han decidido y ejecutado las inversiones de estos recursos en los últimos años (2013 - 2023)?</p>
<p>Si usted tuviera la oportunidad de proponer un cambio significativo en la forma en que se decide cómo invertir los recursos de la AESGPRI en el Resguardo, ¿qué cambiaría o qué sugeriría?</p>	<p>¿Sabe usted cómo se llaman específicamente esos recursos o cuál es su origen principal? (Por ejemplo, AESGPRI, transferencias, etc.)</p>

Nota. Nube de palabras de los criterios de priorización de recursos AESGPRI mencionados por autoridades indígenas de San Lorenzo (Riosucio, Caldas).

El diagrama de Sankey de la Figura 31 integra veinticuatro criterios de priorización identificados en el trabajo de campo a partir de las tres fuentes de recolección de información: Grupo Focal, Entrevistas Semiestructuradas y Encuestas. Este diagrama permite conocer los criterios emergentes a partir del aporte de los actores clave, contribuyendo con una visión más integral a los hallazgos asociados a los criterios de priorización.

En primera instancia, se identificó que los criterios con mayor volumen de información fueron: Usos y costumbres, Salud, Cabildo central y Necesidades urgentes. Estos cuatro criterios se destacan visualmente por presentar flujos anchos y continuos con las tres fuentes de

información analizadas, lo cual indica su importancia como criterios de priorización transversales.

En segunda instancia se ubican los criterios de Educación, Proyectos comunitarios, Proyectos que cumplan requerimientos legales y Criterios no cambiantes en el tiempo. Estos presentan flujos de grosor medio. El criterio asociado a los Criterios no cambiantes en el tiempo es significativamente relevante por su emergencia como categoría en las diversas fuentes. Esto sugiere que los participantes reconocen cierto grado de estabilidad histórica con relación a los patrones de priorización empleados en el resguardo, esto es coherente con el marco temporal del estudio (2013-2023).

Con respecto a las fuentes de información, se evidencia que el nodo de Encuestas resalta el criterio de Cabildo central como uno de los principales referentes en la toma de decisiones sobre los recursos. El nodo de Entrevistas resalta los criterios de Salud, Usos y costumbres y Educación. Por último, el nodo de Grupo Focal resalta criterios como Usos y costumbres, Salud y Proyectos comunitarios.

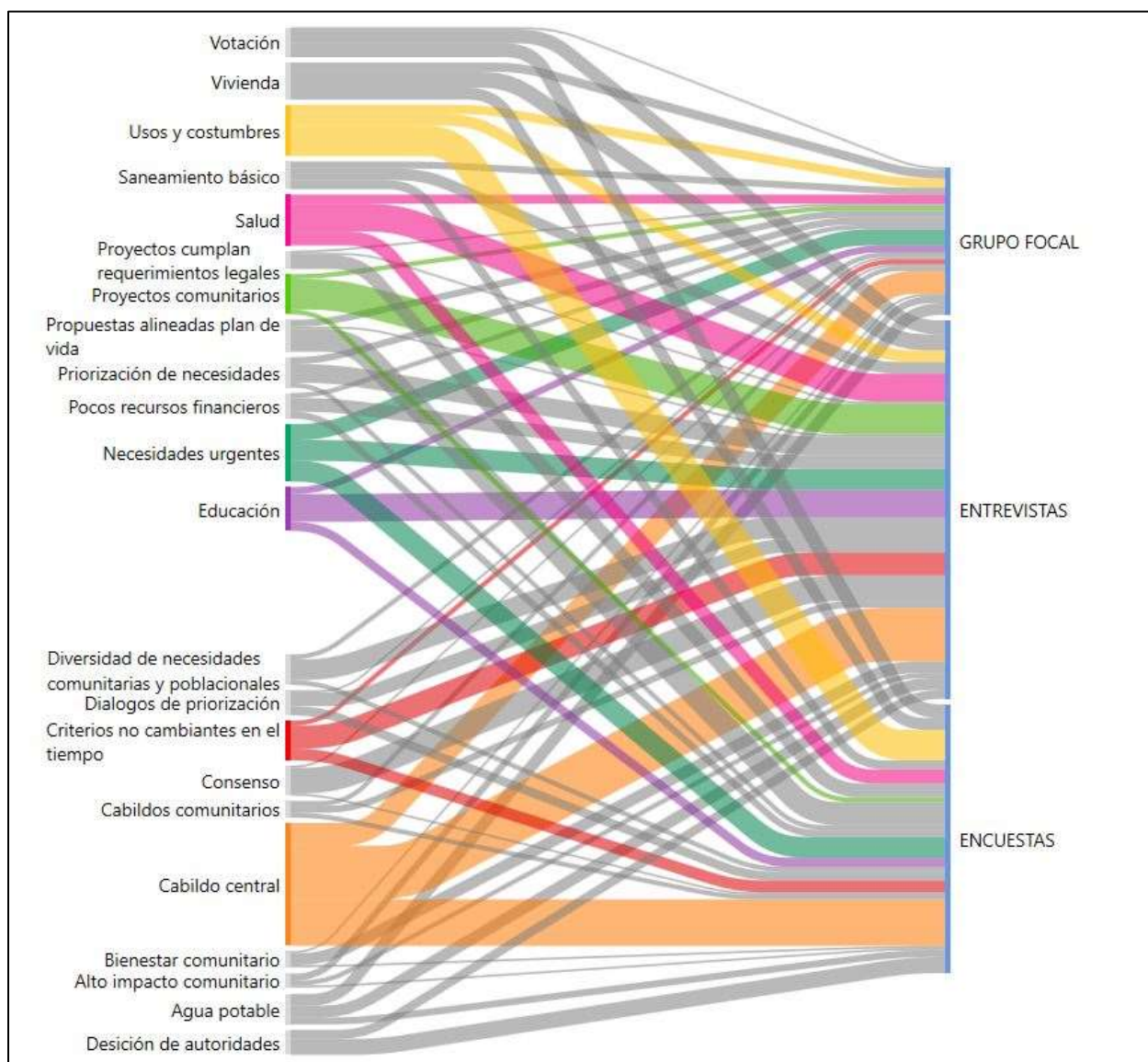
A nivel general, se identificaron criterios con menor peso en los tres nodos: Votación, Vivienda, Saneamiento básico, Propuestas alineadas al plan de vida, Pocos recursos financieros, Diálogos de priorización, Consenso, Cabildos comunitarios, Bienestar comunitario, Alto impacto comunitario, Agua potable y Decisión de autoridades. Estos también son relevantes para el estudio, dado que son predominantes como criterios de priorización por los diferentes actores.

El diagrama Sankey confirma la existencia de un conjunto de criterios sólidos emergentes en la priorización de recursos, integrado por Usos y costumbres, Salud, Cabildo central y Necesidades urgentes. De igual manera, se evidencia que la estructura de gobierno propio del Resguardo (representada por el Cabildo central y los Cabildos comunitarios) tiene un rol

decisorio, que a su vez funciona como criterio de priorización. Por último, esta triangulación permitió visibilizar que los criterios de mayor relevancia para la priorización surgen a partir de la diversidad de técnicas cualitativas y cuantitativas empleadas en esta investigación.

Figura 30

Diagrama de Sankey: criterios de priorización según fuente de recolección de información — Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 2013–2023



Nota. Diagrama de Sankey de criterios de priorización según fuente de recolección de información (grupo focal, entrevistas, encuestas) en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023).

En la figura 31 se presentan los hallazgos relacionados con la articulación o contraste entre la percepción de los líderes y lo estipulado en los documentos o normativas. Esta figura ofrece una visión detallada y comparativa que permite identificar tanto las convergencias como las divergencias entre lo que los líderes perciben y lo que se encuentra formalmente establecido en la documentación y normativas vigentes.

Tabla 38

Hallazgos articulación o contraste entre la percepción de los líderes y lo que indican los documentos o normativas

Criterios y elementos de priorización	Fuente normativa	Resultados del estudio
Criterios para distribución y administración de recursos AESGPRI	Ley 715 de 2001	Se identifican estructuras participativas que gestionan los recursos como el Cabildo Central y la Asamblea General, lo que refleja cumplimiento de los criterios normativos, aunque algunos actores reportan limitaciones en la transparencia de decisiones.
Prioridades: salud, educación, agua potable, vivienda, desarrollo agropecuario	Ley 715 de 2001	Los líderes priorizan salud, educación y vivienda como sectores clave, en correspondencia con la norma, pero indican debilidades en agua potable y vivienda como retos persistentes.

Respeto identidad étnica, cultural y participación; decisión prevalece en manos del resguardo	Sentencia C-921 de 2007	Se respeta la participación de autoridades tradicionales, y sus decisiones prevalecen. Sin embargo, se evidencian tensiones con administraciones municipales y falta de pedagogía normativa.
Libre destinación si están formulados en planes de vida o según usos y costumbres	Ley 1450 de 2011	La inclusión en planes de vida y respeto por usos y costumbres son criterios esenciales para líderes, quienes rechazan propuestas contrarias como el uso de herbicidas, mostrando sintonía normativa.
Condiciones: formulación, planes de vida, contrato de administración	Ley 1450 de 2011	Se destaca la existencia de estudios y diseños previos en la formulación de proyectos, aunque algunos líderes refieren desafíos técnicos y dificultades en el cumplimiento de requisitos formales.
Prohibición uso para funcionamiento (salarios, bonificaciones, etc.)	Ley 1450 de 2011	Aunque la mayoría reconoce que los recursos deben usarse solo en inversión, se evidencian necesidades de funcionamiento que presionan su uso, como el transporte de líderes o gastos logísticos.
Programación debe orientarse a proyectos de alto impacto	Ley 1450 de 2011	El criterio de alto impacto está internalizado, priorizando urgencias comunitarias y beneficiarios numerosos. Aun así, algunos proyectos han sido criticados por beneficiar a grupos allegados.
Criterios de formulación: problema claro, alternativas viables, costos, vida útil	Ley 1450 de 2011 artículo 13	Los actores aplican el criterio de necesidad claramente identificada y consideran alternativas, aunque no siempre se documentan formalmente ni se evalúan los costos como indica la norma.

Programación es competencia exclusiva de las autoridades indígenas	Orientacion es AESGPRI	Existe reconocimiento de la autonomía organizativa para programar recursos, pero persisten tensiones externas (municipio) y brechas en el conocimiento normativo comunitario.
Asamblea General debe definir reglas y prioridades de inversión	Orientacion es AESGPRI	La Asamblea General funciona como órgano máximo de decisión, definiendo reglas y priorizando proyectos. Sin embargo, su frecuencia limitada puede restringir debates amplios.
Finalidad: mejorar calidad de vida de la población del resguardo	Decreto 1953 de 2014	Se percibe que las inversiones han mejorado la calidad de vida en salud y educación. Aun así, líderes identifican retos persistentes en vivienda y gestión administrativa de recursos.
Libre destinación con inclusión en planes de vida, ley de origen o derecho propio	Decreto 1953 de 2014	Los proyectos se alinean al Plan de Vida y al derecho propio, aunque se requiere fortalecer la documentación y monitoreo de impacto, según varios testimonios.
Hasta 10% se puede usar en funcionamiento según autonomía del gobierno propio	Ley 2294 de 2023	Algunos líderes reconocen el uso de parte de los recursos para gastos de funcionamiento, como logística y transporte, en consonancia con la modificación legal reciente.
Gastos de inversión y funcionamiento deben estar en el presupuesto anual	Decreto 0488 de 2025	Se reconoce la necesidad de incluir los gastos en los presupuestos anuales, aunque aún se identifican vacíos en la capacidad técnica para su planeación y seguimiento.

Nota. Hallazgos de articulación o contraste entre percepción de líderes del Resguardo de San Lorenzo y documentos normativos sobre la AESGPRI (2013-2023).

Análisis de contenido de los estudios previos de la AESGPRI asignados al Resguardo Indígena de San Lorenzo a partir de los criterios comunitarios para la toma de decisiones y priorización de recursos

En este componente se detallan los principales hallazgos derivados del análisis documental realizado a 451 estudios previos correspondientes a procesos contractuales ejecutados en el Resguardo Indígena de San Lorenzo durante el periodo 2013-2023. Estos se obtuvieron por medio de la plataforma Colombia Licita, el SECOP I y II, así como a través de fuentes de información suministradas por funcionarios y exfuncionarios del área de contratación de la administración municipal de Riosucio, Caldas.

La evaluación del cumplimiento de los principales criterios comunitarios para la priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI se fundamentó en veintinueve (29) criterios. Estos constituyen el marco de priorización y toma de decisiones aplicable a la inversión pública en el territorio ancestral de San Lorenzo. Dichos criterios se agruparon en seis dimensiones: gobernanza y autonomía territorial, planificación y metodología participativa, capacidad institucional, desarrollo social, infraestructura y servicios básicos, y desarrollo económico.

La Tabla 39 presenta la distribución consolidada con relación al cumplimiento de los principales criterios comunitarios expuestos o referenciados por los participantes para la totalidad del periodo analizado. Los resultados en este aspecto indicaron marcadas diferencias con respecto a los diferentes niveles de adherencia según el criterio evaluado, permitiendo configurar un panorama heterogéneo que evidenció tanto las fortalezas como las debilidades

estructurales asociadas a la gestión contractual del resguardo indígena desde una perspectiva territorial y cultural.

Tabla 39

Distribución de los estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según criterios comunitarios en el periodo 2013-2023

Criterio Comunitario	Cumple n (%)	No cumple n (%)
Decisión de autoridades	396 (87,8%)	55 (12,2%)
Usos y costumbres	378 (83,8%)	73 (16,2%)
Proyectos cumplan requerimientos legales	374 (82,9%)	77 (17,1%)
Solucionar necesidades comunitarias	373 (82,7%)	78 (17,3%)
Fortalecer procesos propios	357 (79,2%)	94 (20,8%)
Capacidad técnica ejecutar proyectos	353 (78,3%)	98 (21,7%)
Consenso comunitario priorización	328 (72,7%)	123 (27,3%)
Influencia de autoridades tradicionales	323 (71,6%)	128 (28,4%)
Presentación propuestas	320 (71,0%)	131 (29,0%)
Gravedad de la necesidad	319 (70,7%)	132 (29,3%)
Proyectos integren creencias propias	315 (69,8%)	136 (30,2%)
Bienestar e integridad familiar	312 (69,2%)	139 (30,8%)
Infraestructura	284 (63,0%)	167 (37,0%)
Diagnóstico por comunidad	278 (61,6%)	173 (38,4%)
Cantidad de personas beneficiadas	260 (57,6%)	191 (42,4%)
Salud propia e intercultural	234 (51,9%)	217 (48,1%)
Gobernabilidad	233 (51,7%)	218 (48,3%)

Protección de la vida	196 (43,5%)	255 (56,5%)
Necesidades urgentes	183 (40,6%)	268 (59,4%)
Tecnología	178 (39,5%)	273 (60,5%)
Educación	165 (36,6%)	286 (63,4%)
Desarrollo productivo territorial	128 (28,4%)	323 (71,6%)
Priorización de necesidades	100 (22,2%)	351 (77,8%)
Propuestas alineadas plan de vida	88 (19,5%)	363 (80,5%)
Saneamiento básico	86 (19,1%)	365 (80,9%)
Acceso y mejoramiento de vías	62 (13,7%)	389 (86,3%)
Vivienda	58 (12,9%)	393 (87,1%)
Agua potable	54 (12,0%)	397 (88,0%)
Número de familias	34 (7,5%)	417 (92,5%)

Nota. Distribución de 451 estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según cumplimiento de criterios comunitarios de priorización en el periodo 2013-2023.

Análisis del cumplimiento de criterios comunitarios en los estudios previos por categorías

Los datos consolidados mostraron un comportamiento jerárquico notablemente diferenciado según los porcentajes de cumplimiento, especialmente cuando se agrupan los criterios por categoría. La dimensión de capacidad institucional presenta un alto grado de adherencia con un promedio de 78,4%, seguida por gobernanza y autonomía territorial con un 74,5%. Estos altos porcentajes indican que la organización indígena ha incorporado sistemáticamente los principios de respeto a la autoridad tradicional, usos y costumbres propios, y requisitos legales en la estructuración de los estudios previos.

En un nivel intermedio se encuentran las dimensiones de planificación y metodología (47,6%) y desarrollo social (44,4%). Este resultado es importante, debido a que estas dimensiones materializan los procesos de autonomía territorial. Se fundamentan en criterios asociados a la identificación participativa de necesidades y a la priorización de inversiones orientadas al bienestar colectivo o buen vivir de los comuneros. Los diferentes incumplimientos observados evidencian dificultades persistentes, en especial asociadas a la apropiación de metodologías participativas por parte de los actores encargados de elaborar los estudios previos.

Los niveles más críticos de incumplimiento corresponden a las categorías de infraestructura y servicios básicos, con apenas un 24,1% de adherencia promedio, y desarrollo económico con 34,0%. Estos hallazgos requieren un análisis diferenciado que considere las limitaciones presupuestales estructurales, la complejidad técnica de los proyectos de infraestructura, y las tensiones entre las prioridades inmediatas de la comunidad y los criterios de elegibilidad normativa del SGP para resguardos indígenas.

Evolución temporal del cumplimiento de criterios comunitarios

La Tabla 40 desagrega el comportamiento del cumplimiento de los principales criterios comunitarios a lo largo del periodo de estudio. Este análisis longitudinal permite evidenciar tendencias, puntos de inflexión y patrones evolutivos, diferenciando entre limitaciones estructurales persistentes y fenómenos coyunturales.

Tabla 40

Porcentaje de cumplimiento de criterios comunitarios en estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según año (2013-2023)

Criterio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
-----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

<i>Cantidad de Estudios previos</i>	<i>23</i>	<i>59</i>	<i>56</i>	<i>58</i>	<i>50</i>	<i>56</i>	<i>30</i>	<i>24</i>	<i>31</i>	<i>33</i>	<i>31</i>
(N)											
Acceso y mejoramiento vías	4,3	16,9	14,3	22,4	10	16,1	26,7	0	6,5	12,1	6,5
Agua potable	21,7	6,8	19,6	8,6	20	17,9	3,3	0	0	15,2	9,7
Bienestar e integridad familiar	73,9	61	58,9	100	100	100	96,7	16,7	19,4	48,5	22,6
Cantidad personas beneficiadas	52,2	27,1	26,8	98,3	100	100	96,7	33,3	12,9	27,3	12,9
Capacidad técnica ejecutar	69,6	96,6	100	100	100	100	13,3	4,2	0	72,7	100
Consenso comunitario	73,9	96,6	100	100	100	100	46,7	8,3	6,5	3	48,4
Decisión de autoridades	78,3	100	100	100	100	100	100	20,8	3,2	97	100
Desarrollo productivo	39,1	78	23,2	24,1	18	19,6	30	4,2	6,5	24,2	19,4
Diagnóstico por comunidad	56,5	61	67,9	82,8	100	100	96,7	4,2	0	12,1	9,7
Educación	17,4	42,4	37,5	51,7	42	51,8	26,7	0	6,5	36,4	41,9
Fortalecer procesos propios	39,1	88,1	89,3	100	100	100	86,7	25	32,3	69,7	54,8
Gobernabilidad	13	15,3	85,7	86,2	80	71,4	63,3	12,5	3,2	45,5	16,1
Gravedad de la necesidad	65,2	96,6	100	100	100	100	53,3	8,3	9,7	3	16,1
Influencia autoridades trad.	26,1	55,9	67,9	100	100	100	100	16,7	3,2	48,5	100
Infraestructura	65,2	64,4	76,8	100	98	100	36,7	0	16,1	12,1	16,1
Necesidades urgentes	8,7	5,1	8,9	100	100	100	10	0	0	12,1	6,5
Número de familias	4,3	6,8	7,1	3,4	4	1,8	0	8,3	9,7	33,3	12,9
Presentación propuestas	65,2	91,5	91,1	100	98	100	10	0	3,2	6,1	100
Priorización de necesidades	4,3	42,4	12,5	15,5	28	23,2	6,7	4,2	3,2	27,3	58,1
Propuestas alineadas plan vida	8,7	6,8	7,1	10,3	2	8,9	3,3	4,2	0	100	100

Protección de la vida	13	42,4	42,9	58,6	66	73,2	63,3	8,3	3,2	33,3	9,7
Proyectos cumplan req. legales	100	98,3	100	100	100	100	100	4,2	3,2	30,3	100
Proyectos integren creencias	47,8	83,1	73,2	100	100	100	50	12,5	12,9	45,5	41,9
Salud propia e intercultural	69,6	71,2	51,8	62,1	68	82,1	36,7	16,7	6,5	30,3	12,9
Saneamiento básico	17,4	18,6	33,9	24,1	26	23,2	6,7	4,2	3,2	12,1	12,9
Solucionar necesidades	91,3	100	94,6	100	100	100	63,3	0	0	78,8	100
Tecnología	26,1	27,1	37,5	48,3	46	92,9	80	4,2	9,7	9,1	3,2
Usos y costumbres	30,4	79,7	82,1	100	100	100	86,7	58,3	38,7	100	93,5
Vivienda	13	20,3	21,4	15,5	14	8,9	3,3	0	0	18,2	9,7

Nota. Porcentaje de cumplimiento anual (2013-2023) de criterios comunitarios en estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo. N = número de estudios previos por año. Los valores representan el porcentaje de cumplimiento para cada criterio comunitario por año. N = número de estudios previos analizados.

Usos y costumbres

Este criterio constituye un pilar fundamental para el reconocimiento constitucional de la diversidad étnica y cultural del Resguardo. Se buscó identificar que los procesos contractuales garantizaran, respetaran y fortalecieran las prácticas culturales, los sistemas de conocimiento y las formas organizativas propias, para evitar la imposición de modelos ajenos a su cosmovisión.

El cumplimiento muestra una tendencia ascendente. Se parte de un 30,4% en 2013, con un ascenso significativo a partir de 2014 (79,7%). Los niveles bajos iniciales podrían atribuirse a dificultades en la identificación de elementos culturales para incorporar en los estudios previos. Para el cuatrienio 2016-2018 se evidencia una estabilización con valores superiores al 82%. En 2022 se alcanza un cumplimiento pleno del 100%, lo que sugiere un proceso exitoso de

apropiación de variables culturales. Sin embargo, para el periodo 2019-2021 se presentan fluctuaciones llamativas, con un descenso al 38,7% en 2021. Le sigue una recuperación plena del 100% en 2022 y un nivel elevado del 93,5% en 2023. Estas fluctuaciones pueden deberse a factores externos, como la rotación de personal técnico o cambios en los formatos documentales, que afectaron temporalmente la incorporación de variables asociadas a usos y costumbres. La posterior recuperación indica que el resguardo ha logrado consolidar nuevamente esta dimensión fundamental para su autonomía territorial.

Decisión de autoridades

Este criterio garantiza que las inversiones sean producto de decisiones adoptadas por las autoridades legítimas del resguardo, y respeta las estructuras organizativas y procedimientos propios.

Se evidencia un patrón significativo en la temporalidad. Durante el periodo 2014-2019 se registra un cumplimiento pleno y sostenido del 100%, lo cual indica que los estudios previos incorporaron adecuadamente este criterio. La participación y decisión de las autoridades tradicionales y del cabildo se han tenido como fundamento prioritario en la priorización de la inversión.

Para los años 2020 y 2021 se presenta un patrón crítico, con cumplimientos del 20,8% y 3,2% respectivamente. Este cambio entre 2019 y 2020 representa una reducción de 79,2 puntos porcentuales, la disminución más significativa entre todos los criterios evaluados. Esto puede deberse a interrupciones originadas por las restricciones de movilidad asociadas a la emergencia sanitaria del COVID-19, que afectaron los espacios tradicionales de toma de decisiones (asambleas y concertaciones comunitarias).

Se presenta una recuperación del 97,0% en 2022 y 100% en 2023, esto indica que el resguardo logró evidenciar mecanismos de decisión de sus autoridades sobre la inversión de los recursos.

Consenso comunitario en la priorización

El consenso comunitario es fundamental para la toma de decisiones en el resguardo. A través de este procedimiento se busca que las decisiones sobre inversión pública emerjan de procesos de deliberación amplia, con participación de las diferentes expresiones organizativas, para generar acuerdos que integren distintas perspectivas.

Los resultados muestran un patrón similar al criterio anterior: un periodo prolongado de cumplimiento seguido de un deterioro abrupto. Durante 2013-2018 se observa un cumplimiento que va del 73% al 100%, con cuatro años consecutivos (2015-2018) de cumplimiento pleno. Esto indica que los estudios previos documentaban adecuadamente los procesos de consulta amplia, asambleas comunitarias y mecanismos de construcción de consenso.

Para 2019 se presenta una caída significativa (46,7%), que se profundiza en 2020 (8,3%) y 2021 (6,5%), alcanzando su punto más crítico en 2022 con apenas un 3,0% de cumplimiento. Como en la categoría anterior, esto pudo ser influenciado por las restricciones a reuniones presenciales durante la pandemia del COVID-19, pues la comunidad indígena considera fundamental la presencialidad para estos espacios.

La recuperación parcial al 48,4% en 2023 sugiere el restablecimiento de los mecanismos participativos comunitarios, aunque sin alcanzar aún los niveles previos a la crisis.

Propuestas Alineadas con el Plan de Vida

El plan de vida es el instrumento de planeación propia del territorio indígena para definir prioridades, estrategias y proyectos que orientan el desarrollo integral desde su cosmovisión.

Durante el periodo 2013-2021 se registraron niveles muy bajos de cumplimiento, oscilando entre 0,0% y 10,3%, con una variación en 2016 que alcanzó el 10,3%. Esto muestra un incumplimiento generalizado durante nueve años consecutivos. Los estudios previos no establecían articulaciones directas entre los proyectos propuestos y los lineamientos del plan de vida, evidenciando una posible desarticulación entre este instrumento de planeación propia y la estructuración técnica de las inversiones.

Para el periodo 2022-2023 se observó un cumplimiento del 100%, lo cual constituye un cambio significativo en comparación con todo el periodo de estudio. Este hallazgo evidencia la incorporación explícita de los lineamientos del plan de vida en los estudios previos.

Infraestructura básica (agua potable, vivienda y saneamiento básico)

El análisis longitudinal de estos tres criterios muestra un patrón crítico y reiterativo. El agua potable presentó un cumplimiento que oscila entre 0,0% y 21,7% durante todo el periodo, sin superar ese valor máximo en ningún año. Durante 2020-2021 se presentó cumplimiento nulo: ningún estudio previo priorizó inversiones en acueductos, potabilización o soluciones individuales de acceso al agua.

La vivienda mostró un comportamiento similar, con cumplimientos entre 0,0% y 21,4%, siendo igualmente nulos durante 2020-2021. El saneamiento básico presentó valores entre 3,2% y 33,9%, alcanzando su punto más alto en 2015 (33,9%), con una caída a niveles inferiores al 13% desde 2019.

Análisis longitudinal por categorías

El análisis longitudinal del cumplimiento de los criterios comunitarios en los estudios previos permitió identificar patrones diferenciados que muestran un panorama general de la gestión contractual durante 2013-2023.

Fortalezas identificadas

Se identifica un cumplimiento elevado en los criterios de gobernanza y autonomía territorial (promedio 74,5%). Esto muestra que el resguardo ha logrado integrar aspectos que apuntan al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. Los criterios relacionados con decisión de autoridades (87,8%), usos y costumbres (83,8%) y fortalecimiento de procesos propios (79,2%) evidencian que la dimensión política ha sido incorporada en la estructuración documental de los estudios previos, con una variación durante el periodo crítico 2020-2021 que afectó la documentación de decisiones colectivas.

Se encontró un cumplimiento adecuado de los requisitos legales aplicables a la contratación pública (promedio 78,4%), con aspectos técnicos visibles en la estructuración documental, salvo durante 2020-2021.

Debilidades identificadas

Se identificaron dificultades para visibilizar procesos participativos comunitarios de caracterización y priorización de necesidades. La dimensión de planificación y metodología presentó un cumplimiento del 47,6%. Los criterios de diagnóstico por comunidad (61,6%), priorización de necesidades (22,2%) y propuestas alineadas con el plan de vida (19,5% hasta 2021) evidencian que los estudios previos no muestran explícitamente procesos rigurosos de consulta, diagnóstico participativo y priorización concertada.

La falta de visibilización de los procesos comunitarios resta peso a la legitimidad y pertinencia de las inversiones realizadas. Esto puede generar soluciones homogéneas que no responden a las especificidades de los diferentes sectores de la población. La incorporación del criterio de alineación con el plan de vida (100% en 2022-2023) representa un avance significativo para fortalecer progresivamente esta dimensión.

Se presenta un cumplimiento intermedio de la dimensión de desarrollo social (44,4%). Los estudios previos no logran incorporar sistemáticamente criterios asociados a focalización, cobertura y universalización progresiva de derechos sociales. Criterios como cantidad de personas beneficiadas (57,6%), número de familias (7,5%) y educación (36,6%) evidencian que los estudios previos carecen de análisis sobre el alcance poblacional de las intervenciones, esto limita la evaluación de la contribución efectiva de las inversiones a la reducción de brechas en el acceso a derechos fundamentales.

Brechas críticas identificadas

Los niveles de cumplimiento en agua potable (12,0%), vivienda (12,9%) y saneamiento básico (19,1%) muestran una posible desarticulación estructural entre las necesidades sentidas de la población y las inversiones priorizadas con recursos de la AESGPRI.

Este comportamiento podría deberse a la rigidez en la destinación sectorial establecida por la normativa del SGP, que limita la financiación directa de infraestructura habitacional con recursos de otros sectores (educación o salud), concentrando la inversión en el componente de propósito general (una fracción minoritaria del total). Además, los proyectos de infraestructura requieren conocimientos técnicos especializados (diseños arquitectónicos, estudios geotécnicos, estudios de prefactibilidad) que en su mayoría superan las capacidades disponibles en el territorio indígena. El resguardo necesita generar estrategias que trasciendan los recursos del SGP, como la articulación con programas nacionales de vivienda rural, gestión de recursos de cooperación internacional, o mecanismos de cofinanciación departamental o municipal.

La dimensión de desarrollo económico presentó un cumplimiento del 34,0%, mostrando que las inversiones priorizadas no han incorporado fuertemente estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas del territorio. Los criterios de desarrollo productivo

territorial (28,4%) y tecnología (39,5%) muestran que los estudios previos privilegian inversiones de carácter social sobre aquellas orientadas a generar condiciones para la producción y autonomía económica. La poca inversión en fortalecimiento productivo y adopción tecnológica podría limitar alternativas para el fortalecimiento de economías propias, la economía local y la superación de condiciones estructurales de vulnerabilidad económica.

Efectos del contexto de emergencia sanitaria del COVID-19 (2020-2021)

El análisis longitudinal identificó el bienio 2020-2021 como un periodo de caídas significativas en el cumplimiento de criterios relacionados con procesos de participación comunitaria y toma de decisiones colectivas. Criterios como decisión de autoridades, consensos, diagnósticos comunitarios y capacidad técnica presentaron descensos inferiores al 10% en varios casos.

La emergencia sanitaria afectó la realización de espacios presenciales para la deliberación y concertación de criterios de inversión, debido especialmente a las restricciones de movilidad. Los criterios dependientes exclusivamente de aspectos técnico-documentales mantuvieron niveles de cumplimiento más estables, evidenciando que el impacto se generó específicamente en las dimensiones participativas.

Para el periodo 2022-2023 se retorna a niveles de cumplimiento similares o superiores a los previos a la emergencia sanitaria. Esto indica que el resguardo desarrolló estrategias adaptativas que posibilitaron restablecer los mecanismos de participación en las decisiones colectivas.

Análisis del cumplimiento de criterios normativos en los contenidos de los estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023)

A continuación se presentan los hallazgos emergentes del análisis documental de 438 estudios previos, a partir de criterios normativos relacionados con la contratación pública en territorios indígenas colombianos, basados en: Ley 715 de 2001, Sentencia C-921 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1953 de 2014 y Ley 2294 de 2023.

Tabla 41

Distribución de los estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según criterios de normatividad en el periodo 2013-2023

Criterio Normativo	Cumple n (%)	No cumple n (%)
Ley 715 de 2001	375 (85,6%)	63 (14,4%)
Sentencia C-921 de 2007	278 (63,5%)	160 (36,5%)
Ley 1450 de 2011	359 (82,0%)	79 (18,0%)
Decreto 1953 de 2014	157 (35,8%)	281 (64,2%)
Ley 2294 de 2023	43 (9,8%)	395 (90,2%)

Nota. La Tabla 41 presenta la distribución consolidada del cumplimiento normativo de los estudios previos. Se evidencian diferencias puntuales en los niveles de adherencia según el instrumento normativo evaluado, esto refleja tanto fortalezas como debilidades en la gestión contractual del resguardo.

Tabla 42

Porcentaje de cumplimiento normativo en estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según año (2013-2023)

Criterio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Criterio normativo	23	59	56	58	50	56	30	17	31	22	36
Ley 715	87	81,4	75	81	82	89,3	90	94,1	90,3	90,9	100
C-921	100	100	100	56,9	52	37,5	50	47,1	38,7	31,8	50
Ley 1450	100	35,6	83,9	81	84	100	100	76,5	74,2	95,5	100
D. 1953	100	3,4	66,1	17,2	38	32,1	26,7	41,2	35,5	18,2	50
Ley 2294	0	45,8	28,6	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota. Distribución de 438 estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo según cumplimiento de criterios normativos (Ley 715, Sentencia C-921, Ley 1450, Decreto 1953, Ley 2294) en el periodo 2013-2023. Los valores representan el porcentaje de cumplimiento para cada criterio normativo por año. N = número de estudios previos analizados.

Se pueden identificar tres niveles de adherencia de los criterios normativos en los estudios previos.

Primer nivel (mayor adherencia): la Ley 715 de 2001 presenta el mayor grado de adherencia con un 85,6% de cumplimiento, reflejando una ejecución conforme a los sectores de educación, salud y saneamiento básico. Muestra una tendencia ascendente: inicia con 87% en 2013, desciende al 75% en 2015, se estabiliza entre 81% y 89,3% durante 2016-2018, y desde 2019 hasta 2023 presenta niveles superiores al 90%. En el mismo nivel se encuentra la Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014), con un promedio de cumplimiento del 82,0%, evidenciando articulación entre las inversiones territoriales y los objetivos de dicho plan. Para este criterio se

observa un cumplimiento del 35,6% en 2014, con una mejora progresiva superior al 74% a partir de 2015, alcanzando el 100% en 2018, 2019 y 2023.

Segundo nivel (intermedio): la Sentencia C-921 de 2007 (reconocimiento de la autonomía de los resguardos para administrar recursos del SGP, con respeto a usos y costumbres) evidencia un cumplimiento del 100% durante 2013-2015 en cuanto a la incorporación de aspectos de autonomía administrativa y respeto a particularidades culturales. Para el periodo 2015-2016 se evidencia un declive al 56,9%, agudizado en 2022 con un 31,8% de cumplimiento. En 2023 se presenta un leve repunte al 50%.

Tercer nivel (más crítico): el Decreto 1953 de 2014 (régimen especial y herramientas administrativas, técnicas y financieras para sistemas propios) presenta un cumplimiento promedio del 35,8%, con oscilaciones que no superan el 50% en la mayoría de los años, excepto 2013 (100%), 2015 (66,1%) y 2023 (50%). Esto está asociado a instrumentos de planificación específicos, mecanismos de participación comunitaria y sistemas de seguimiento y evaluación. La Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida") incorpora criterios de sostenibilidad, participación comunitaria, enfoque diferencial y reconocimiento de territorios como sujetos de derechos, mostrando un cumplimiento promedio de apenas 9,8%. Singularmente, en estudios previos de 2014 (45,8%) y 2015 (28,6%) se encuentran dichos criterios, relacionados principalmente con participación comunitaria, consideraciones ambientales o economía solidaria.

Análisis comparativo longitudinal: criterios normativos y criterios comunitarios en la priorización de recursos del Sistema General de Participaciones del Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023)

En este capítulo se exponen los resultados del análisis comparativo longitudinal realizado a partir de la revisión de 451 estudios previos. Se evalúa sistemáticamente la dimensión normativa (criterios aplicables a la contratación pública en territorios indígenas) y la dimensión comunitaria (prácticas propias de priorización implementadas por autoridades, líderes y comunidad).

Referente a los criterios normativos evaluados, se priorizaron cinco instrumentos: Ley 715 de 2001 (normas orgánicas de recursos y competencias del SGP); Sentencia C-921 de 2007 (reconocimiento de la capacidad de los resguardos para administrar recursos del SGP bajo régimen especial); Ley 1450 de 2011 (criterios de articulación entre inversiones territoriales y planificación nacional); Decreto 1953 de 2014 (régimen especial para administración de sistemas propios); y Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026, reconocimiento de territorios indígenas como sujetos de derechos).

En lo concerniente a los criterios comunitarios analizados, se priorizaron 29 categorías que representan las principales prácticas y procesos de priorización identificados en esta investigación: consenso comunitario, decisión de autoridades, capacidad de ejecución, diagnóstico comunitario, elementos sectoriales (educación, salud, vivienda, agua potable, saneamiento básico), y elementos culturales (fortalecimiento de procesos propios, respeto por usos y costumbres, integración de creencias y pensamientos propios en los proyectos). Este

análisis permitió comprender las transformaciones en la gestión contractual del resguardo durante el periodo de estudio.

Tabla 43

Principales categorías emergentes del proceso de análisis de las entrevistas, encuestas y grupos focales sobre los criterios para la priorización de los recursos de la AESGPRI

Categorías	Descripción
Acceso y mejoramiento de vías y caminos	Construcción y mantenimiento de vías y caminos que comunican las comunidades del resguardo
Agua potable	Acceso y disponibilidad de agua apta para consumo humano en el resguardo
Bienestar e integridad familiar	Condiciones que garantizan tanto la satisfacción de necesidades materiales y espirituales como la preservación de los lazos y unidad de los núcleos familiares del resguardo, asegurando condiciones de vida dignas y el fortalecimiento de las relaciones que sostienen la familia indígena
Cantidad de personas beneficiadas	Número de miembros de la comunidad que se verán favorecidos con la ejecución del proyecto o inversión
Capacidad técnica ejecutar proyectos	Habilidad y conocimientos para realizar eficientemente iniciativas comunitarias e intervenciones planeadas
Consenso comunitario priorización	Acuerdo colectivo alcanzado mediante diálogo y deliberación sobre prioridades de inversión
Decisión de autoridades	Determinaciones adoptadas por los líderes y representantes del cabildo indígena en asambleas o reuniones.

Desarrollo productivo territorial	Iniciativas de aprovechamiento integral del territorio para fortalecer la economía y autosuficiencia comunitaria a través de actividades agrícolas, agropecuarias y productivas que respetan los usos y costumbres ancestrales del resguardo
Diagnóstico por comunidad	Identificación específica de las problemáticas y potencialidades en cada comunidad del resguardo.
Educación	Acceso, calidad y pertinencia de los procesos enseñanza-aprendizaje y formación comunitaria.
Fortalecer procesos propios	Mejorar y consolidar prácticas organizativas y culturales autónomas.
Gobernabilidad	Ejercicio legítimo y efectivo de la autoridad indígena en la gestión de recursos.
Gravedad de la necesidad	Nivel de severidad o intensidad de las carencias identificadas en la comunidad
Influencia de autoridades tradicionales, líderes y grupos de interés	Peso y relevancia que ejercen las autoridades tradicionales, líderes y grupos de interés en las decisiones e inversiones
Infraestructura	Obras físicas necesarias para el desarrollo y funcionamiento del territorio
Necesidades urgentes	Situaciones que requieren atención inmediata por poner en riesgo el bienestar comunitario.

Número de familias	Cantidad de núcleos familiares que recibirán beneficios directos de la intervención
Presentaciones propuestas	Socialización formal de iniciativas ante la comunidad o autoridades para su consideración.
Priorización de necesidades	Selección de las demandas más apremiantes dentro del conjunto de problemas identificados según su importancia y urgencia para la comunidad
Propuestas alineadas plan de vida	Iniciativas que corresponden con las metas y visión colectiva plasmada en el plan de vida indígena.
Protección de la vida	Salvaguarda de la existencia humana, natural y espiritual desde la cosmovisión indígena
Proyectos cumplan requerimientos legales	Iniciativas que satisfacen las exigencias normativas para su aprobación y ejecución
Proyectos integren creencias y pensamientos propios	Iniciativas que respetan y promueven la cosmovisión indígena en su ejecución.
Salud propia a intercultural	Estado físico, mental y espiritual de la población, y acceso a atención; incluye la salud propia e intercultural
Saneamiento básico	Acceso a sistemas y servicios como agua potable y manejo de residuos.
Solucionar necesidades comunitarias	Acciones que contribuyen al bienestar común y a cubrir demandas colectivas.

Tecnología	Incorporación de herramientas y conocimientos tecnológicos al servicio comunitario
Usos y costumbres	Tradiciones y prácticas históricas que orientan las decisiones colectivas.
Vivienda	Condiciones de habitabilidad y seguridad física para la comunidad.

Nota. Porcentaje de cumplimiento anual de criterios normativos en estudios previos del Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023). N = número de estudios previos analizados por año.

Al realizar el análisis de correlación entre criterios normativos y criterios comunitarios, se encuentran dificultades de armonización. Estas posiblemente se deben a las exigencias formales de los procesos de contratación pública y a las diferentes prácticas propias del territorio para la priorización de la inversión de la AESGPRI. La Ley 715 de 2001 es la normatividad más correlacionada con los criterios expuestos por líderes y autoridades indígenas, presentando un 85,6% de correlación. Le sigue la Ley 1450 de 2011 con un 82%. Ambos instrumentos han sido incorporados en los estudios previos del resguardo.

La Sentencia C-921 de 2007 presenta un 63,5% de correlación con aspectos asociados al reconocimiento de la autonomía administrativa. Con niveles más bajos se encuentra el Decreto 1953 de 2014, con una correlación del 35,8% con los criterios comunitarios contenidos en los estudios previos. La Ley 2294 de 2023 registró una correlación del 9,8%.

Los criterios comunitarios con mayor correlación con los criterios normativos fueron: respeto por usos y costumbres (83,8%), orientación de proyectos hacia la solución de necesidades comunitarias (82,7%), cumplimiento de requerimientos legales por parte de los

proyectos (82,9%), fortalecimiento de procesos propios (79,2%), y verificación de capacidad técnica para ejecutar proyectos (78,3%).

Por el contrario, los criterios comunitarios con menor correlación incluyen: número de familias beneficiadas (apenas 7,5%), acceso a agua potable (12,0%), vivienda (12,9%), acceso y mejoramiento de vías y caminos (13,7%), y alineación de propuestas con el plan de vida (19,5%). Este comportamiento muestra que el resguardo, según los estudios previos analizados, enfrenta posibles dificultades relacionadas con la planificación e implementación de proyectos de infraestructura social básica.

Análisis longitudinal de correlación de criterios normativos y criterios comunitarios durante el periodo 2013-2023

Este análisis permitió identificar la existencia de cuatro ciclos agrupados por periodos, que reflejan cambios institucionales en las capacidades técnicas, las dinámicas de gobierno propio, los cambios de liderazgo, las influencias de factores externos (como la emergencia sanitaria del COVID-19), y las tensiones constantes entre la gestión pública estatal y las formas organizativas propias del resguardo.

Primer periodo (2013-2015): presenta divergencias en la correlación de criterios normativos con criterios comunitarios. La Ley 715 de 2001 mostró un declive: 87% en 2013, descendiendo al 75% en 2015. La Sentencia C-921 de 2007 identificó una correlación del 100% durante 2013-2015, con estudios previos que incorporaban criterios de autonomía administrativa y respeto por particularidades culturales. La Ley 1450 de 2011 presentó una correlación del 100% en 2013, disminuyendo al 35,6% en 2014 e incrementándose al 83,9% en 2015. El Decreto 1953 de 2014 presentó una correlación del 100% en 2013, un descenso al 3,4% en 2014 y una recuperación del 66,1% en 2015. Durante este periodo, los criterios comunitarios asociados a la

decisión de autoridades alcanzaron un 100% de correlación para 2014 y 2015; el criterio de cumplimiento de requerimientos legales osciló entre 98,3% y 100%, siendo los de mayor correlación.

Segundo periodo (2016-2018): muestra la mayor correlación de criterios normativos con criterios comunitarios. Trece de los 28 criterios comunitarios evaluados superan el 95% de correlación o cumplimiento. Sin embargo, la Sentencia C-921 de 2007 presentó un comportamiento bajo, que descendió del 100% (2013-2015) al 56,9% en 2016 y agudizándose al 37,5% en 2018.

Tercer periodo (2019-2021): es el periodo más crítico de correlación. De los 28 criterios comunitarios analizados, 15 se correlacionan con criterios normativos con un porcentaje inferior al 40% para 2021. Destaca que el criterio de consenso comunitario desciende al 6,5% en 2021, cuando había alcanzado el 100% de forma sostenida durante 2016-2018.

Cuarto periodo (2022-2023): algunos criterios ascienden porcentualmente en su correlación, mientras otros permanecen casi estáticos en niveles inferiores. El criterio de propuestas alineadas con el plan de vida experimentó la recuperación más significativa: pasó de una correlación de 0% en 2021 al 100% en 2022, ese nivel se mantuvo durante 2023.

La realización de este análisis longitudinal permitió identificar que el reconocimiento de la autonomía indígena no se documenta de forma visible o explícita en los estudios previos, a pesar de ser un tema que hace parte de los diferentes instrumentos normativos y del quehacer de los procesos de gobernanza indígena. Se identificaron ciclos constantes de fortalecimiento y debilitamiento institucional, asociables a procesos débiles de aprendizaje organizacional ante cambios de liderazgo, crisis emergentes o modificaciones en las dinámicas de gobernanza propia.

Referente a proyectos asociados a sectores específicos (agua potable, acceso vial, saneamiento básico), se observa la posible existencia de brechas relacionadas con la capacidad de la organización indígena para el desarrollo técnico y especializado en la formulación de este tipo de proyectos, así como para el desarrollo de procedimientos asociados a la contratación pública. En el mismo sentido, se observa la no correlación directa entre las prácticas de planificación y priorización propias del resguardo y los lineamientos de los planes de desarrollo nacional vigentes. Por último, se identificó la no armonización entre los métodos que utiliza la organización indígena para orientar la priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI en el territorio y la lógica que sustentan los criterios normativos en los procesos de contratación pública.

El análisis longitudinal comparativo muestra que el Resguardo Indígena de San Lorenzo ha caminado por un sendero con diferentes rutas. Algunas han permitido generar aprendizajes significativos, transitar por tiempos de crisis profundas y fomentar la recuperación de aspectos propios de la cultura indígena. En tal sentido, se presenta un desafío organizacional y administrativo que busque la articulación efectiva de criterios asociados a la normatividad estatal y la gestión contractual con los diferentes procesos autónomos de priorización que realiza el resguardo según su cultura, usos, costumbres y sistemas de conocimientos.

Triangulación de información de líderes, instrumentos normativos y estudios previos (2013-2023)

Se realizó un análisis comparativo de convergencias y divergencias a partir de los criterios de priorización identificados durante la vigencia 2013-2023. Se utilizó información primaria recolectada en las encuestas aplicadas a autoridades y líderes indígenas, los criterios de

los instrumentos normativos relacionados con la AESGPRI, y los estudios previos de los procesos contractuales del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Se consideró convergencia cuando un criterio presentaba: (a) alta valoración por parte de líderes y autoridades (referenciada en encuestas por 10 o más personas); (b) correlación efectiva en los estudios previos con un cumplimiento superior al 70%; y (c) debido respaldo a partir de los instrumentos normativos evaluados. Por el contrario, se identificó divergencia cuando existía desarticulación significativa entre alguna de las tres dimensiones, especialmente cuando las autoridades o líderes expresaban una valoración alta a cierto criterio, pero al ser contrastada en los estudios previos se evidenciaba una correlación baja.

Tabla 44

Triangulación de información de líderes, instrumentos normativos y estudios previos (2013-2023)

Categoría	Criterio de autoridades o líderes	Cumplimiento o criterios comunitarios en estudios previos	Cumplimiento o criterios normativo	Patrón Identificado	Interpretación
Decisión de autoridades del resguardo	Referenciado por 61,1% como criterio importante de priorización	Se un cumplimiento global del 87,8% Tendencia: 100% durante 2014-2019, caída a 20,8% (2020) y 3,2% (2021), recuperación a 97,0% (2022) y 100% (2023)	Constitución Política Artículo 330 (autonomía territorial) Sentencia C-921/2007: 63,5% cumplimiento global	CONVERGENCIA CONSOLIDADA CON ADAPTACIÓN	Articulación efectiva entre valoración por autoridades, estudios previos y respaldo normativo. Estabilidad durante 6 años consecutivos evidencia institucionalización de prácticas. Discontinuidad años 2020-2021 asociadas a emergencia COVID-19, con posterior recuperación que demuestra la adaptación.

Respeto a tradiciones, usos y costumbres ancestrales	Referenciado por 61,1% como criterio importante de priorización	83,8% cumplimiento global Tendencia: ascenso desde 30,4% (2013) a 79,7% (2014), 100% durante 2016-2018, fluctuaciones 2019-2021 (38,7% mínimo), recuperación a 93,5% (2023)	Constitución Política Art. 7 (diversidad étnica) Sentencia C-921/2007: 63,5% cumplimiento Decreto 1953/2014: 35,8% cumplimiento	CONVERGENCIA CONSOLIDADA CON CURVA DE APRENDIZAJE	Curva de aprendizaje institucional en tres fases: inicial (2013-2014) con dificultades en identificación de elementos culturales, consolidación (2015-2018) con apropiación exitosa alcanzando 100%, cambios recientes (2019-2021). Evidencia apropiación del principio de especificidad cultural en estructuración de estudios previos.
Fortalecimiento de procesos propios del resguardo	22% identifican de SISPI y el SEIP como logros principales	79,2% cumplimiento global Tendencia: 39,1% (2013), ascenso a 88,1% (2014) y 89,3% (2015), 100% durante 2016-2018, descenso a 32,3% (2021), recuperación parcial a 54,8% (2023)	Ley 715/2001: 85,6% cumplimiento sectorial Decreto 1953/2014: 35,8% cumplimiento (sistemas propios)	CONVERGENCIA CONSOLIDADA CON VULNERABILIDAD TEMPORAL	El promedio elevado evidencia que las inversiones priorizadas incorporan sistemáticamente el fortalecimiento de los procesos propios (salud SISPI, educación SEIP, gobierno propio). No integración temporal durante los años 2020-2021 en los estudios previos, aunque se presenta una recuperación en el año 2023
Influencia de autoridades tradicionales en decisiones	44% de autoridades identificaron "Gobernador y Cabildantes" como actores con mayor influencia, el 16% mencionaron	71,6% cumplimiento global Tendencia: 26,1% (2013), ascenso a 100% durante 2016-2019, caída	Sentencia C-921/2007 (reconocimiento o autoridades tradicionales): 63,5% cumplimiento	CONVERGENCIA CONSOLIDADA CON INTERRUPCIÓN TEMPORAL MARCADA	La identificación de autoridades tradicionales como principales actores influyentes en la toma de decisiones de la inversión. Se evidencia interrupción

	"Cabildo Central" y "Las comunidades o Comuneros"	dramática a 16,7% (2020) y 3,2% (2021), recuperación a 48,5% (2022) y 100% (2023)			marcada durante la emergencia sanitaria COVID-19. Coexistencia de múltiples actores (Gobernador, Cabildo colectivo, comunidades) evidencia sistema de autoridad compartida característico de gobierno propio indígena.
Consenso comunitario en priorización de inversiones	55,6% mencionaron los resultados de votación comunitaria en asamblea como criterio importante	72,7% cumplimiento global Tendencia: 73,9% (2013), 100% durante 2015-2018, deterioro sostenido desde 2019 (46,7%), mínimo de 3,0% (2022), recuperación parcial a 48,4% (2023)	Sentencia C-921/2007 (participación comunitaria): 63,5% cumplimiento Decreto 1953/2014 (mecanismos participativos): 35,8% cumplimiento	DIVERGENCIA EMERGENTE CON DETERIORO SOSTENIDO	Valoración alta por autoridades (55,6%) contrasta con el deterioro sostenido que se da desde el año 2019, sin recuperación de dichos porcentajes. Diferencia con criterio de "decisión de autoridades" (que sí recuperó), sugiere que las decisiones de autoridades son documentadas en los estudios previos adecuadamente, contrario a los mecanismos de consenso comunitario.

PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

Criterio	Criterio de autoridades o líderes	Cumplimiento o criterios comunitarios en estudios previos	Cumplimiento o criterios normativo	Patrón Identificado	Interpretación
----------	-----------------------------------	---	------------------------------------	---------------------	----------------

Propuestas alineadas con el Plan de Vida del Resguardo	61,1% lo mencionaron como criterio importante. 72,2% valoraron Plan de Vida como "muy importante"	19,5% cumplimiento global (2013-2023) Tendencia: 0,0%-10,3% durante 2013-2021 (9 años consecutivos) Transformación marcada: 100% en 2022 y 2023	Decreto 1953/2014 (plan de vida como instrumento rector): 35,8% cumplimiento global	CONVERGENCIA EMERGENTE CON POCA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL	Valoración conceptual unánime del Plan de Vida como instrumento rector contrasta dramáticamente con ausencia total en documentación durante 9 años. Transformación radical en 2022-2023 (de 0%-10% a 100%) sugiere proceso para incorporar explícitamente este criterio.
Diagnóstico participativo por comunidad	Criterio de alto valor, se menciona "gravedad de necesidad" con un 77%	61,6% cumplimiento global Tendencia: 56,5%-67,9% durante 2013-2015, 100% durante 2017-2018, colapso a 4,2% (2020) y 0,0% (2021), sin recuperación: 12,1% (2022) y 9,7% (2023)	Decreto 1953/2014 (metodologías participativas): 35,8% cumplimiento	DIVERGENCIA CRECIENTE CON DETERIORO NO RECUPERADO	La integración de este criterio en los estudios previos con un 61,6%, sugiere limitaciones previas en incorporación de metodologías de diagnóstico participativo. Colapso durante 2020-2021 y ausencia de recuperación en 2022-2023 (manteniéndose bajo del 13%) evidencia debilitamiento asociado a la planificación territorial. La identificación rigurosa de necesidades mediante diagnósticos comunitarios se convierte como prerequisite metodológico para la priorización de la inversión.

Priorización participativa de necesidades territoriales	Se asocia al criterio mencionado como "consenso comunitario" o "votación en asamblea" con un 55%	22,2% cumplimiento global Tendencia: 4,3% (2013), ascenso a 42,4% (2014), oscilaciones entre 3,2% y 28,0% durante 2015-2022, repunte a 58,1% (2023)	Decreto 1953/2014 (procesos de priorización comunitaria): 35,8% cumplimiento	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL PERSISTENTE	Se da un cumplimiento global bajo durante el período correspondiente al 22,2%, evidenciando que los estudios previos carecen de forma reiterativa de fundamentación metodológica que visibilice procesos rigurosos de priorización concertada. Repunte reciente en 2023 con un 58,1%, podría asociarse al proceso de transformación del Plan de Vida. La ausencia de priorización en los estudios previos limita la capacidad de evaluar la pertinencia de inversiones según necesidades territoriales.
Presentación y evaluación de propuestas comunitarias	Se asocia al criterio mencionado como mecanismo de participación de base	71,0% cumplimiento global Tendencia: niveles entre 65,2% y 100% durante 2013-2018 (alcanzando 100% en 2016-2019), colapso total a 0,0% (2020) y 3,2% (2021), sin recuperación: 6,1% (2022), repunte a 100% (2023)	Decreto 1953/2014: 35,8% cumplimiento	CONVERGENCIA PARCIAL ALTAMENTE CAMBIANTE	Presenta un nivel global aceptable del 71,0% en los estudios previos, Para el período 2016-2019 se evidencia apropiación de mecanismos de presentación de propuestas, pero se presenta un colapso durante la emergencia sanitaria, y presenta una recuperación importante en el año 2023 al 100%. Este comportamiento

muestra fragilidad de este mecanismo participativo.

CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y CRITERIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

criterio	Criterio de autoridades o líderes	Cumplimiento o criterios comunitarios en estudios previos	Cumplimiento o criterios normativo	Patrón Identificado	Interpretación
Proyectos cumplan requerimientos legales del Estado	El 55,6% de autoridades mencionaron cumplimiento de requisitos del gobierno nacional como criterio importante	82,9% cumplimiento global Tendencia: 100% durante 2013-2019 (7 años consecutivos), caída a 4,2% (2020) y 3,2% (2021), recuperación a 30,3% (2022) y 100% (2023)	Ley 715/2001: 85,6% cumplimiento Ley 1450/2011: 82,0% cumplimiento	CONVERGENCIA CONSOLIDADA	Correlación sólida de valoración que dan las autoridades a la necesidad de articular autonomía con marcos normativos estatales, y contenidos de estudios previos. Se evidencia cumplimiento elevado de la Ley 715 (85,6%) y Ley 1450 (82,0%). Cumplimiento del 100% durante 7 años, sugiere apropiación efectiva de dichos requisitos normativos. Se presenta cambios temporales durante los años 2020-2021 con recuperación completa en el año 2023.
Capacidad técnica para ejecutar proyectos propuestos	El 50,0% de autoridades lo mencionaron como criterio importante de priorización	78,3% cumplimiento global Tendencia: 69,6%-100% durante 2013-2018 (alcanzando 100% en	Ley 1450/2011 (criterios de viabilidad técnica): 82,0% cumplimiento	CONVERGENCIA PARCIAL CON ALTA VULNERABILIDAD	La del 50% por parte de las autoridades se relacionada con el nivel global de cumplimiento aceptable (78,3%) en los estudios previos. Se evidencia un

		2016-2018), deterioro dramático a 13,3% (2019), 4,2% (2020) y 0,0% (2021), recuperación a 72,7% (2022) y 100% (2023)			colapso total durante los años 2019-2021 (llegando a 0,0%), sugiere que este criterio presenta menor estabilidad institucional que los de gobernanza. Recuperación completa en 2023 requiere un monitoreo para garantizar su sostenibilidad.
Gobernabilidad y fortalecimiento institucional	Las autoridades lo relacionan como "fortalecimiento de procesos propios"	51,7% cumplimiento global Tendencia: oscilaciones entre 13,0% y 86,2%, sin patrón claro de mejoramiento	Decreto 1953/2014 (fortalecimiento institucional): 35,8% cumplimiento	CONVERGENCIA PARCIAL CON INDEFINICIÓN	El cumplimiento del 51,7% sin tendencias claras, evidencia que la gobernabilidad y fortalecimiento institucional se incorporan de manera irregular en la fundamentación de los estudios previos. Su comportamiento sugiere que este criterio no ha sido apropiado como un criterio para la priorización de la inversión.

DESARROLLO SOCIAL Y FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Criterio	Criterio de autoridades o líderes	Cumplimiento o criterios comunitarios en estudios previos	Cumplimiento o criterios normativo	Patrón Identificado	Interpretación
Gravedad o urgencia de la necesidad a atender	El 77,8% de las autoridades lo referencian, convirtiéndose un criterio con alta frecuencia de mención.	70,7% cumplimiento global Tendencia: 65,2%-100% durante 2013-2018 (100% en 2016-2018), deterioro sostenido desde 2019:	Ley 715/2001 (criterios de priorización): 85,6% cumplimiento	DIVERGENCIA EMERGENTE CON DETERIORO SOSTENIDO SEVERO	A nivel global presenta la máxima valoración dada por autoridades con un 77,8%, ocupado el primer criterio mencionado. Lo que contrasta con el deterioro sostenido que se da en los estudios

		53,3%, 8,3% (2020), 9,7% (2021), 3,0% (2022), 16,1% (2023)			previos desde el año 2019 sin recuperación efectiva (manteniéndose bajo del 17% durante 2020-2023). Este comportamiento es particularmente crítico, al considerar que la gravedad o urgencia debería ser unos de los criterios rectores de priorización. Este aspecto sugiere un debilitamiento de prácticas de evaluación rigurosa de necesidades o cambios en formatos documentales que invisibilizan este criterio.
Cantidad de personas o familias beneficiadas	Se convierte en el segundo criterio más mencionado por las autoridades con un 72,2%	Personas beneficiadas: 57,6% global Número de familias: 7,5% global, presentando el nivel más bajo. Tendencia personas: 100% durante 2016-2018, colapso a 12,9% (2021 y 2023)	Criterio no se encuentra explícito en la normativa evaluada	DIVERGENCIA SIGNIFICATIVA EN PERSONAS, CRÍTICA EN FAMILIAS	Presenta el segundo criterio con mayor valoración por autoridades con un 72,2%, lo cual contrasta con un cumplimiento intermedio en los estudios previos en "personas beneficiadas" (57,6%) y crítico en "número de familias" (7,5%, el más bajo de todos los criterios). Lo anterior muestra dificultades para traducir valoraciones sobre alcance poblacional en especificaciones rigurosas de beneficiarios. El

					declive de estos criterios en los estudios previos en años recientes (12,9% en 2021 y 2023) sugiere que la cuantificación precisa de beneficiarios ha dejado de ser una práctica sistemática en los estudios previos.
Solucionar necesidades comunitarias identificadas	Las autoridades lo relacionan como "objetivo general de inversiones"	82,7% cumplimiento global Tendencia: 91,3%-100% durante 2013-2018, descensos a 0,0% (2020 y 2021), recuperación a 78,8% (2022) y 100% (2023)	Ley 715/2001 (destinación a necesidades): 85,6% cumplimiento	CONVERGENCIA PARCIAL	El criterio de solucionar necesidades presenta un cumplimiento en los estudios previo del 82,7%, lo cual converge con el marco normativo. Sin embargo, este criterio general presenta divergencias con relación a criterios específicos como los de focalización, priorización y diagnóstico riguroso. Lo anterior muestra que los proyectos responden a necesidades identificadas, pero no especifican de forma rigurosa aspectos asociados a diagnóstico, participación comunitaria en identificación, o criterios de priorización entre múltiples necesidades.

Bienestar e integridad familiar	Las autoridades lo relacionan como "objetivo de desarrollo social"	69,2% cumplimiento global Tendencia: 58,9%-100% durante 2013-2019 (100% en 2016-2018), deterioro a 16,7% (2020), 19,4% (2021), 48,5% (2022), 22,6% (2023)	Criterio no se encuentra explícito en la normativa evaluada	CONVERGENCIA PARCIAL CON DETERIORO, SIN TENDENCIA A LA RECUPERACIÓN	Presenta un nivel intermedio-alto histórico del 69,2% en los estudios previos, evidenciando su incorporación en temas asociados al impacto familiar. El declive durante la emergencia sanitaria del COVID-19 sin recuperación en los estudios previos (manteniéndose bajo 50% en 2022-2023) sugiere un debilitamiento sobre el impacto familiar de las inversiones.
Protección de la vida y reducción de riesgos	Las autoridades lo relacionan como "gravedad de necesidad"	43,5% cumplimiento global Tendencia: oscilaciones entre 8,3% y 73,2%.	Criterio no se encuentra explícito en la normativa evaluada	DIVERGENCIA SIGNIFICATIVA	Se presenta un cumplimiento del 43,5% en los estudios previos, sin tendencias claras que evidencia la incorporación irregular de criterios de protección de vida y reducción de riesgos.
Necesidades urgentes que requieren atención inmediata	Las autoridades lo relacionan como "gravedad de necesidad" con una referencia del 77% por parte de las autoridades.	40,6% cumplimiento global Tendencia: 5,1%-10,0% durante 2013-2019, salto a 100% en 2016-2018, retorno a niveles bajos 0,0%-12,1% en 2019-2023 Tendencia: oscilaciones entre 0,0% y	Criterio no se encuentra explícito en la normativa evaluada	DIVERGENCIA SIGNIFICATIVA CON IREGULARIDAD	Se asocia con el criterio referenciado por las autoridades como "gravedad", el cual es altamente valorado con un 77%, pero que solo se cumple en un 40% en los estudios previos, lo cual evidencia dificultades para distinguir entre gravedad estructural y urgencia

		51,8%, sin mejoramiento sostenido			coyuntural; su volatilidad extrema (de 100% a 0,0%) sugiere ausencia de criterios estables para definir el criterio de "urgencia".
Educación propia e intercultural (SEIP)	El 17% de las autoridades mencionaron la educación como un logro de las inversiones de la AESGPRI	36,6% cumplimiento global	Ley 715/2001 (educación como sector con destinación específica): 85,6% Decreto 1953/2014 (SEIP): 35,8%	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL	Se presenta un cumplimiento bajo del 36,6% del criterio de educación en los estudios previos, resultando paradójico considerando que educación es un sector con destinación específica según lo especifica la Ley 715 de 2001 con un cumplimiento normativo del 85,6% en los estudios previos. Lo anterior sugiere que, aunque los recursos se destinan al sector educación según la normativa, los estudios previos no documentan de forma clara criterios de educación propia o SEIP.
Salud propia e intercultural (SISPI)	El 22% de las autoridades mencionaron salud propia o el SISPI como logro principal	51,9% cumplimiento global Tendencia: 51,8%-82,1% durante 2013-2018 (máximo 82,1% en 2018), deterioro a 6,5% (2021), sin recuperación:	Ley 715/2001 (salud como sector con destinación específica): 85,6% Decreto 1953/2014 (SISPI): 35,8%	CONVERGENCIA PARCIAL CON DETERIORO RECIENTE	Se presenta un cumplimiento de este criterio en los estudios previos del 51,9%. Se evidencia un declive en años recientes (12,9% en 2023) sin recuperación, lo anterior sugiere debilitamiento de articulación entre inversiones en el

		30,3% (2022) y 12,9% (2023)			sector salud y el enfoque de la salud propia o el SISPI. Los recursos van al sector según normativa, pero sin documentar explícitamente enfoque propio en el tema de salud o SISPI
Proyectos integren creencias y cosmovisión propia	El 61% de las autoridades lo relacionan "usos y costumbres"	69,8% cumplimiento global Tendencia: 47,8%-100% durante 2013-2018 (100% en 2016-2018), descenso a 12,5% (2020) y 12,9% (2021), recuperación parcial a 41,9% (2023)	Sentencia C-921/2007 (respeto cosmovisión indígena): 63,5% Decreto 1953/2014: 35,8%	CONVERGENCIA PARCIAL CON VULNERABILIDAD	Se presenta una incorporación del 69,8% de este criterio en los estudios previos, evidenciando la incorporación de elementos de cosmovisión propia, usos y costumbres en la fundamentación de los estudios previos.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Criterio	Criterio de autoridades o líderes	Cumplimiento o criterios comunitarios en estudios previos	Cumplimiento o criterios normativo	Patrón Identificado	Interpretación
Agua potable y acceso a fuentes seguras	Las autoridades lo relacionan como necesidad básica prioritaria	12,0% cumplimiento global - SEGUNDO MÁS BAJO Tendencia: oscilaciones 0,0%-21,7% durante todo el período Cumplimiento NULO en 2020 y 2021	Ley 715/2001 (agua como sector con destinación específica): 85,6%	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL CRÍTICA Y PERSISTENTE	Presenta un cumplimiento en los estudios previos sostenido durante todo el periodo de 12,0%. Se evidencia que la Ley 715 establece agua como sector con destinación específica, presentando un cumplimiento normativo elevado (85,6%) en los estudios previos, pero se encuentra que las inversiones en

					agua potable son bajas.
Vivienda digna y mejoramiento habitacional	33% de autoridades identificaron el mejoramiento de vivienda como uno de los logros principales	12,9% cumplimiento global, representando el tercer más bajo Tendencia: 0,0%-21,4% durante todo el período Cumplimiento nulo en los años 2020 y 2021	Ley 715/2001: 85,6% Constitución Política Art. 51 (derecho a vivienda digna)	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL CRÍTICA Y PERSISTENTE	Se evidencia que las autoridades dan una alta valoración a este criterio cuando se materializa, de igual forma se da un cumplimiento sistemáticamente bajo (12,9%) del mismo en los estudios previos.
Saneamiento básico (alcantarillado, manejo de residuos)	Las autoridades lo relacionan como necesidad básica de salubridad	19,1% cumplimiento global Tendencia: 3,2%-33,9%, máximo en 2015 (33,9%), deterioro a niveles <13% desde 2019	Ley 715/2001 (saneamiento como sector con destinación específica): 85,6%	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL CRÍTICA Y PERSISTENTE	Cumplimiento bajo en los estudios previos, evidenciando una brecha estructural similar a agua y vivienda. El saneamiento básico tiene destinación específica según la Ley 715 pero sus recursos son insuficientes para materializar dichas inversiones.
Acceso y mejoramiento de vías territoriales	El 44% de las autoridades identificaron la infraestructura vial como uno de los logros principales	13,7% cumplimiento global Tendencia: 0,0%-26,7%, cumplimiento NULO en 2020	Ley 715/2001 (restricciones sectoriales): 85,6%	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL CRÍTICA Y PERSISTENTE CON MÁXIMA VALORACIÓN	La infraestructura vial es el logro más mencionado por las autoridades por autoridades (44%), evidenciando que cuando se materializa es altamente valorado por facilitar movilidad y comercialización de productos,

					pero el cumplimiento en los estudios previos es críticamente bajo (13,7%).
Infraestructura comunitaria general	Las autoridades lo relacionan como infraestructura	63,0% cumplimiento global Tendencia: 64,4%-100% durante 2013-2018 (100% en 2016 y 2018), deterioro a 0,0% (2020), sin recuperación completa: 12,1%-16,1% en 2022-2023	Ley 715/2001: 85,6%	CONVERGENCIA PARCIAL CON DETERIORO SEVERO RECIENTE	La categoría de infraestructura presenta un nivel aceptable histórico (63,0%) superior a categorías específicas (agua, vivienda, saneamiento, vías), sugiriendo que algunas inversiones en infraestructura comunitaria (casetas comunales, salones, etc.). Se observa un declive marcado en años recientes sin recuperación (manteniéndose bajo 17% en 2022-2023)

DESARROLLO ECONÓMICO Y AUTONOMÍA PRODUCTIVA

Criterio	Criterio de autoridades o líderes	Cumplimiento o criterios comunitarios en estudios previos	Cumplimiento o criterios normativo	Patrón Identificado	Interpretación
Desarrollo productivo territorial (agricultura, pecuaria)	16% de las autoridades mencionaron producción agrícola y pecuaria como logro 11% de las autoridades propusieron "énfasis en producción agroecológica" como mejoramiento necesario	28,4% cumplimiento global, siendo el cuarto criterio más bajo Tendencia: oscilaciones 4,2%-78,0% Año atípico: 78,0% en 2014 Mínimos: 4,2% (2020), 6,5% (2021)	Ley 715/2001 (restricciones sectoriales limitan inversión productiva) Ley 2294/2023 (economía popular, justicia ambiental): 9,8% cumplimiento	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL CON VALORACIÓN EMERGENTE	Se muestra un cumplimiento bajo (28,4%) de este criterio comunitario en los estudios previos, limitando la incorporación de inversiones en el fortalecimiento productivo. Se evidencia que los líderes valoran y consideran importante de este criterio. La destinación específica de los

					recursos de la AISGPRI puede estar limitando la inversión productiva. Se encuentra una tendencia baja en relación con la inversión en desarrollo productivo.
Adopción de tecnologías apropiadas	Las autoridades lo relacionan como desarrollo productivo	39,5% cumplimiento global Tendencia: oscilaciones 3,2%-92,9% Pico atípico: 92,9% en 2018 Mínimo a 3,2% (2023)	Ley 2294/2023 (tecnología para economía popular): 9,8%	DIVERGENCIA ESTRUCTURAL CON ALTA IRREGULARIDAD	Se da un cumplimiento global del 39,5%, pero con cambios drásticos que van desde el 92,9% al 3,2%, aspecto que evidencia la ausencia de priorización sistemática de inversiones en tecnología.

Nota. Principales categorías emergentes del análisis de entrevistas, encuestas y grupos focales sobre criterios de priorización de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

La tabla anterior muestra las diferentes convergencias y divergencias con relación al cumplimiento de los criterios de priorización de los recursos de la AESGPRI a partir de las tres dimensiones analizadas.

Las convergencias más representativas están asociadas a la dimensión de gobernanza y autonomía territorial. Se resaltan criterios como la decisión de autoridades (87%), respeto a usos y costumbres (83,8%), y fortalecimiento de procesos propios (79,2%). Se observan niveles altos de cumplimiento en los estudios previos relacionados con los criterios referenciados por autoridades y líderes. Esta dimensión muestra un proceso consolidado a nivel interno del resguardo de los mecanismos de gobierno propio para la toma de decisiones, el respeto a la

diversidad cultural, la incorporación de elementos de la cosmovisión y el fortalecimiento de los sistemas propios. Se presenta de manera estable durante el tiempo analizado.

Con respecto a las divergencias, se resaltan aquellas asociadas a la dimensión de infraestructura básica, desarrollo social y desarrollo económico. Los criterios con niveles bajos de cumplimiento en los estudios previos son: agua potable (12%), vivienda (12,9%), saneamiento básico (19,1%), acceso a vías (13,7%), desarrollo productivo territorial (28,4%) y tecnología (39,5%). Estas divergencias pueden tener su origen en las restricciones sectoriales establecidas por la normatividad del SGP para Resguardos Indígenas, las cuales en algunos casos limitan sustancialmente el ejercicio efectivo de la autodeterminación indígena en la inversión pública. Paradójicamente, a pesar de tenerse un cumplimiento normativo de la Ley 715 de 2001 del 85,6%, se generan dificultades para atender necesidades consideradas prioritarias por la comunidad y sus líderes debido a las restricciones que la misma norma genera.

Un aspecto para resaltar se asocia con el Plan de Vida. Líderes y autoridades dan una valoración alta a este instrumento, considerándolo como la carta de navegación, la carta magna del cabildo o la ruta que guía las acciones territoriales para el buen vivir de sus comuneros. Sin embargo, al ser contrastado en los estudios previos, no se encontraba de manera explícita durante nueve años consecutivos (2013-2021) la inclusión de su importancia. Solo se encontraban correlaciones que oscilaban entre 0,0% y 10,3%. Para el periodo 2022-2023 se da un cumplimiento pleno de dicho criterio, lo que evidencia cambios muy significativos. El Resguardo Indígena ha implementado cambios visibles en los formatos documentales y procedimientos de elaboración de estudios previos, convirtiendo el Plan de Vida en un instrumento rector para la planeación territorial.

Discusión

Estructura organizativa y los escenarios de toma de decisiones autónomas como pilares del gobierno y autonomía propia

A continuación, se presenta un análisis a partir de los resultados obtenidos, contrastándolos con el marco teórico y conceptual previamente establecido. De esta forma se busca dar respuesta a la estructura organizativa y los diferentes escenarios de toma de decisiones autónomas del Resguardo Indígena de San Lorenzo (RISL) donde se aborda la distribución de los recursos de la AESGPRI.

La investigación develó que el RISL posee un sistema de gobierno propio organizado en varios niveles que funcionan de manera articulada, aunque no siempre armónica. La Asamblea General es la máxima autoridad del territorio, en la cual participan delegaciones de las 21 comunidades que integran el resguardo. Sin embargo, las decisiones operativas relacionadas con la distribución de los recursos de la AESGPRI están principalmente en cabeza del Cabildo Central. Este está integrado por cada uno de los cabildantes de las 21 comunidades, la Junta Directiva (Gobernador o Gobernadora indígena, Segundo Gobernador o Gobernadora indígena, Representante de los Cabildantes), el Representante del Consejo de Gobierno (integrado por exgobernadores) y los fiscales centrales.

También se reconocen otros escenarios interdependientes y complementarios en la toma de decisiones: la Junta Directiva (encargada de recibir y deliberar propuestas formalizadas desde las comunidades), el Consejo de Gobierno (rol de asesoría y revisión de propuestas, con facultad de hacer recomendaciones al Cabildo Central), las Asambleas Comunitarias y la Junta

Organizadora (espacios de base comunitaria que permiten la identificación y priorización de necesidades de inversión en el contexto comunitario).

Lo anterior permite el ejercicio de la gobernabilidad indígena al facilitar la construcción colectiva de acuerdos con líderes y representantes de los distintos grupos de interés comunitarios. Este aspecto se materializa principalmente en el escenario del Cabildo Central, privilegiando el consenso o, en su defecto, las mayorías. Todo ello guiado por la búsqueda del buen vivir y el goce efectivo de los derechos tanto a nivel individual como comunitario. Basado en lo expuesto, se reconoce la existencia diferenciada de roles entre la Asamblea General (máxima autoridad que mandata las directrices colectivas) y el Cabildo Central (principal escenario donde se toman las decisiones de inversión de recursos). Un participante lo expresó de la siguiente manera:

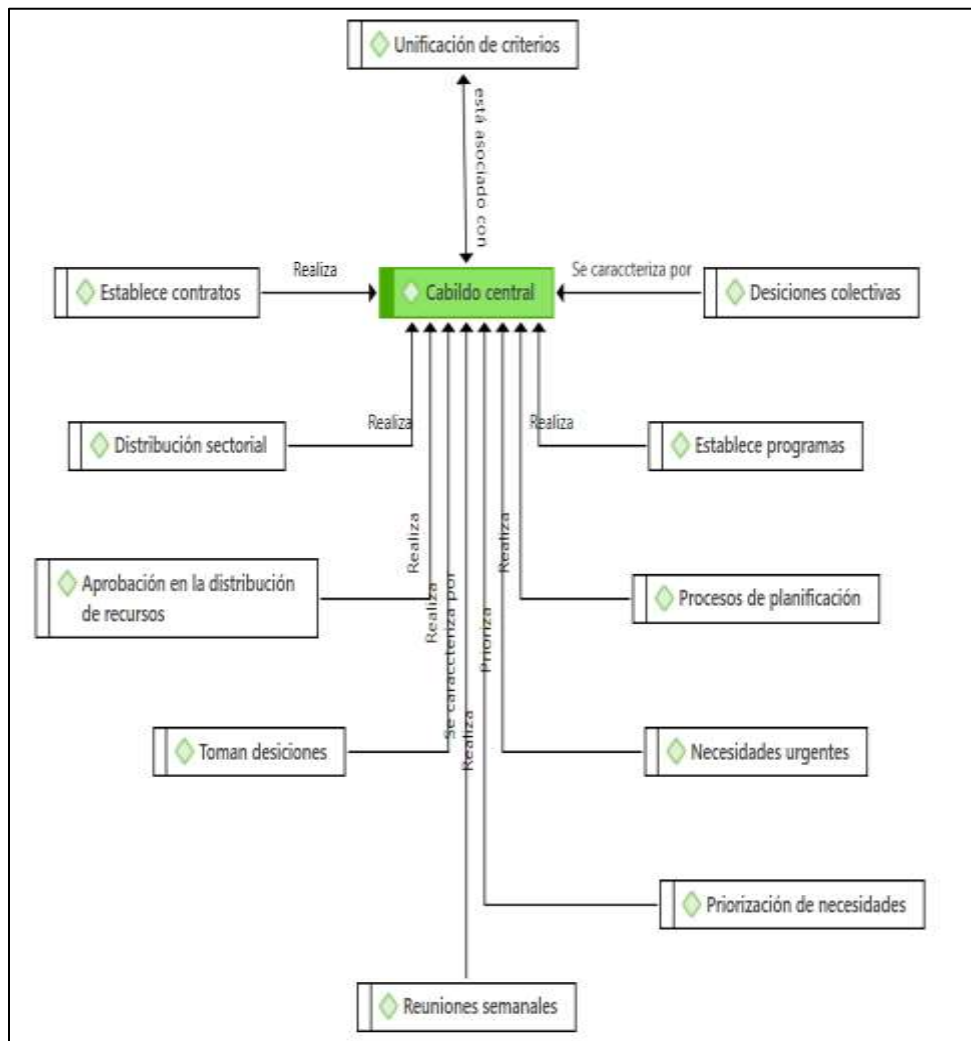
"En el territorio ancestral indígena se tiene como máxima autoridad a la asamblea, en donde hay una participación de todo el territorio. Luego allí se desligan unas acciones o unas responsabilidades hacia el cabildo central que lo componen la junta directiva con participación de la gobernadora o gobernador, el segundo gobernador o gobernadora, el representante de los cabildantes, el representante de los exgobernadores, y los cabildantes de cada una de las comunidades, que en este caso son 21 comunidades. Ellos componen el cabildo central y es allí donde se toma las decisiones sobre cómo priorizar estos recursos para todo el territorio."

El Cabildo Central, como lo reitera un participante del grupo focal, es el principal escenario de toma de decisiones de priorización de recursos de la AESGPRI a partir de las necesidades más urgentes o sentidas del territorio: "entonces pues, las decisiones que se toman allí, en un cabildo central, que es donde se reúnen los 21 cabildantes, eso es lo que hace que nosotros tomemos y prioricemos las necesidades más sentidas de los comuneros o de las comunidades" (Participante, Grupo Focal). El Cabildo Central se convierte en el nodo principal de convergencia de otros espacios de decisión, pues allí se unifican criterios para la priorización

y distribución sectorial de los recursos, se toman decisiones colectivas a través de los representantes, se establecen programas, proyectos y contratos, se genera planificación acorde al plan de vida, y se identifican y priorizan necesidades urgentes para ser financiadas.

Figura 31

Funciones principales del Cabildo Central



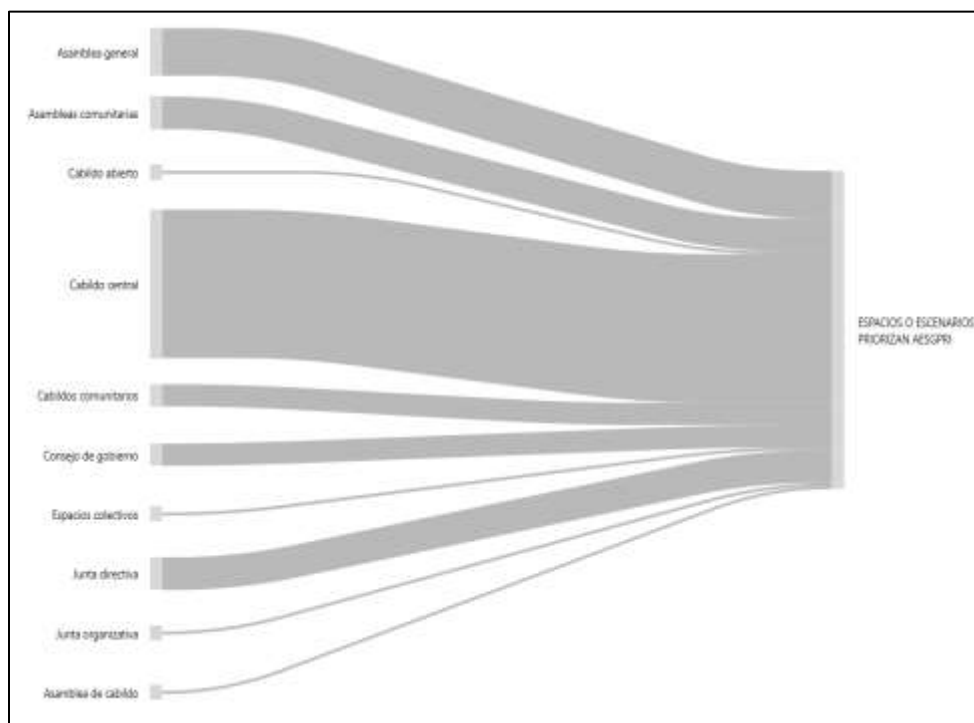
Nota. Funciones principales del Cabildo Central del Resguardo Indígena de San Lorenzo en la priorización y distribución de recursos AESGPRI.

El siguiente diagrama Sankey devela la importancia que tiene el cabildo central como principal escenario en la toma de decisiones para la distribución de los recursos de la AESGPRI en

el Resguardo Indígena de San Lorenzo, mostrando la concurrencia que dicho espacio tiene para los diferentes actores de la presente investigación.

Figura 32

Diagrama Sankey de principales espacios o escenarios de priorización de recursos de la AESGPRI



Nota. Diagrama Sankey de los principales espacios o escenarios de priorización de recursos AESGPRI, destacando la centralidad del Cabildo Central.

Un aspecto importante que emergió de los resultados de las encuestas es la percepción de los participantes sobre la influencia del Gobernador o Gobernadora indígena en la toma de decisiones finales de inversión en el Cabildo Central, con un rango del 75% al 80%. Esta percepción muestra la influencia que pueden tener ciertos actores en la toma de decisiones, las cuales deberían emerger mayoritariamente de procesos colectivos y consensuados. Esto puede generar tensiones en contra de la autonomía colectiva, aspecto que Alexy (2000, 2007) aborda al

mencionar que la autonomía entendida como derecho fundamental se ejerce plenamente cuando las decisiones emergen de la dignidad y la voluntad colectiva de los sujetos de derecho. Lo que se evidencia es una alta influencia concentrada en la figura del Gobernador o Gobernadora como estructura de autoridad individual que coexiste con un modelo participativo, lo cual puede condicionar los criterios de priorización de la inversión de los recursos de la AESGPRI.

Esta situación se puede interpretar como una dinámica organizativa que tradicionalmente ha tenido dicho actor, al representar la autoridad indígena legítima del pueblo Embera Chamí en su territorio. Se caracteriza por su liderazgo y la delegación comunitaria para direccionar los procesos político-organizativos de la organización. Dicho actor no solo ejerce una función administrativa, sino también un rol de cohesión simbólica y política del territorio. No obstante, este hallazgo resalta la importancia de fortalecer mecanismos organizativos que garanticen que la influencia del liderazgo individual esté armonizada con los mandatos colectivos emanados de las bases comunitarias. De esta forma se preserva la integridad del gobierno propio y la legitimidad comunitaria-democrática de las decisiones sobre la inversión pública, basadas siempre en los principios de unidad, territorio, autonomía, cultura y espiritualidad.

En este sentido, es importante resaltar que, dentro de la arquitectura de gobernanza multinivel del resguardo, los cabildantes desempeñan un rol trascendental. Se convierten en articuladores y voceros de las comunidades a las cuales representan, llevando las propuestas a los espacios colectivos donde se toman las decisiones de inversión del territorio. Un participante corroboró este aspecto: *"nosotros como cabildantes hacemos pues como el puente entre la comunidad"* (P6, entrevista semiestructurada). Esta función de vocero e intermediación delegada por la comunidad hace parte integral de la legitimidad del gobierno propio. La autoridad legítima de este actor se reivindica por su capacidad de procesar y presentar las diferentes demandas

comunitarias prioritarias en los espacios colectivos, como se expone a continuación: *"La decisión de la priorización de los recursos siempre se ha manejado... se prioriza y se toma la decisión en conjunto, que es aquí en el territorio"* (Participante, Grupo Focal).

La estructura de toma de decisiones del RISL para la distribución de la inversión de los recursos de la AESGPRI es una manifestación clara de la autonomía como gobierno indígena. Esto se refleja actualmente en la prevalencia de escenarios como la Asamblea General y el Cabildo Central. Lo anterior permite partir de una concepción donde la capacidad política para tomar decisiones se ejerce a nivel colectivo y comunitario, y donde la autonomía toma real sentido como derecho fundamental (Alexy, 2000, 2007). Este derecho es inherente al ser humano y no necesita estar codificado en el derecho positivo, pues se afianza en la dignidad humana como sujetos colectivos de derechos. La existencia y funcionamiento de un gobierno propio en el RISL demuestra una resistencia y lucha histórica que tiene su mayor referente a partir de la disolución del resguardo en 1943. Representa una reivindicación constante de la identidad y autodeterminación, la cual, a partir de la emergencia de jurisprudencia constitucional a nivel nacional, ha reconocido y fortalecido los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho consuetudinario.

Sin embargo, la autonomía indígena, aunque reconocida, sigue siendo limitada por las estructuras del Estado. Para el caso particular, esto se refleja por medio de la Administración Municipal. En algunos casos se presenta por el no reconocimiento de la identidad y autonomía para contratar, como lo expresa un representante del grupo focal: *"Pero entonces siempre tenemos una dificultad cuando la administración no reconoce nuestra identidad y nuestra autonomía para contratar. Finalmente, como lo decía al principio, para contratar ya se nos convierte en un problema porque si la administración no hace esa identificación de nuestra*

autonomía, los procesos se truncan y se frenan" (Participante, Grupo focal).

También se resaltan las barreras administrativas generadas en ciertos periodos, que dificultan avanzar de forma ágil y oportuna con los procesos de contratación: *"La actitud de algunas alcaldías, de algunas administraciones municipales en cabeza de sus alcaldes que muchas veces no tienen en cuenta estos elementos indígenas"* (Participante, Grupo focal). Este aspecto se origina principalmente porque son las entidades territoriales los actores primarios que administran directamente estos recursos en los casos de resguardos indígenas no certificados. Estos deben presentar un plan de inversiones con los proyectos priorizados antes del 31 de diciembre de cada año, respaldado por un acta de priorización de la asamblea comunitaria (Akubadaura, 2023). Esta interacción evidencia la permanente tensión entre la autonomía deseada de los resguardos indígenas y la dependencia administrativa de las estructuras estatales (Botero, 2023), aspecto resaltado por un participante del grupo focal:

"No son los territorios indígenas, no son las juntas directivas de un determinado cabildo indígena los que manejan directamente estos recursos. Hoy se manejan a través de programas y proyectos, y no ha sido fácil. Hoy tenemos una gran diferencia con una administración que no sea compatible con los procesos organizativos de los territorios. Entonces, desde allí, en varias ocasiones, en muchos aspectos, nos amarran estos recursos. En pocas palabras, si el alcalde le da la gana, va aflojando, va soltando estos recursos. Eso ha sido uno de los grandes desafíos que hemos tenido a nivel organizativo porque, como territorios, como entidades territoriales, no caemos bien ante la gran burguesía, ante la gran jerarquía, ante los grandes monopolios, ante los grandes megaproyectos que hoy lo que quieren es el exterminio de los territorios indígenas. En este sentido, hemos tenido desafíos grandes, desaciertos, porque se ha tenido negligencia por parte de la hegemonía gobernante de los diferentes momentos" (P2).

Se resalta en esta misma línea lo relacionado con la voluntad política de las administraciones municipales que dificultan estos procesos. Por ejemplo, un participante

manifiesta: *"también se ve afectado cuando hay procesos de alcaldías que no están en la misma línea del gobierno propio, en este caso de los pueblos indígenas, entonces a veces se ve muy afectado"* (Participante, Grupo focal).

Lo expuesto anteriormente evidencia una serie de tensiones de tipo estructural que afectan la toma de decisiones autónomas en el resguardo. Se visibiliza una dependencia basada en la intermediación que tiene como principal actor a la Alcaldía Municipal, pues esta es la encargada en últimas de aprobar los diferentes proyectos de inversión. Esto genera una asimetría de poder que conlleva a debilitar la soberanía indígena sobre los recursos de la AESGPRI. Los datos emergentes de los diferentes actores muestran que la alcaldía no es simplemente una entidad de trámite, sino que actúa como una instancia con capacidad de decidir sobre la viabilidad jurídica y presupuestal de los proyectos priorizados por la comunidad. Un participante lo referenció: *"Como la última palabra de que los proyectos sean válidos. Es el administrador de la alcaldía, en este caso el alcalde, quien es el que revisa cada una de las propuestas que los resguardos llevan"* (Participante, Grupo focal).

Para comprender esta relación estructural que se da entre el Resguardo Indígena y la Alcaldía, se analizan cuatro aspectos que influyen en esas tensiones que afectan la toma de decisiones, la primera está asociada a las demoras de tipo sistemático que se presentan en la Alcaldía con respecto a la ejecución presupuestal, aspecto que es soportado de forma explícita en las fuentes primarias, donde los participantes, como se expuso anteriormente, referencian que cuando la entidad territorial no reconoce la identidad y la autonomía que tiene el Resguardo indígena para contratar *"los procesos se truncan y se frenan"* o *"si el alcalde le da la gana, va aflojando, va soltando esos recursos"*, haciendo evidente que las demoras no solamente son de tipo técnico-administrativas, sino que en algunas veces están supeditadas a la voluntad política

del mandatario de turno; aspecto que genera una incertidumbre de tipo presupuestal que afecta de manera directa los procesos de planificación territorial, yendo en contra del principio constitucional de la autonomía indígena consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual fue ratificado en Colombia por medio de la Ley 21 de 1991.

El segundo aspecto, está asociado a las modificaciones que realiza la Alcaldía a lo priorizado para la inversión por parte del Resguardo Indígena, donde dicha entidad según lo manifiestan los participantes no solo actúa como una entidad de trámite, sino también como una instancia con la capacidad para decidir sobre la viabilidad jurídica y presupuestal de los diferentes proyectos priorizados por la comunidad indígena, donde el alcalde o su equipo de trabajo son quienes revisan cada una de las propuestas y son quienes tiene la última palabra de que los proyectos sean validados. Si bien, la investigación no documenta casos específicos de dichas modificaciones unilaterales de los proyectos aprobados por la comunidad, la potestad que tiene la alcaldía en la revisión y aprobación final genera una forma de condicionamiento que puede conllevar a generar ajustes en los alcances, montos o especificaciones técnicas de los diferentes proyectos con el fin de cumplir criterios que en muchas ocasiones no son compatibles con la cosmovisión de la comunidad indígena. Este aspecto puede ser profundizado en futuras investigaciones que exploren mediante un análisis comparativo los proyectos priorizados en los espacios o instancias de decisión del Resguardo indígena y los proyectos que finalmente son contratados.

El tercer aspecto está relacionado con el condicionamiento que hace la Alcaldía con respecto a los criterios propios de priorización del Resguardo, donde se introducen criterios técnico-jurídicos basados en el régimen de contratación pública, situación que es descrito por los

participantes al referenciar que hay “*cosas muy técnicas, muy técnicas*” (P2, entrevista semiestructurada), que el Resguardo debe cumplir a cabalidad para que los proyectos puedan avanzar en su ejecución, llegando incluso a ser rechazados proyectos que culturalmente han sido validados por no cumplir los requerimientos formales del SECOP. Sumado a lo anterior, cada gobierno municipal tiene una actitud política que introduce variaciones en los criterios de aprobación, donde “*a veces se ve muy afectado*” el proceso de inversión “*cuando hay procesos de alcaldías que no están en la misma línea del gobierno propio*” (Participante, Grupo Focal). Esto configura un tipo de interculturalidad funcional (Walsh, 2009), donde el estado a través de la alcaldía reconoce de manera formal el Plan de vida y los usos y costumbres como criterios legítimos, pero en la práctica contractual se encuentra una imposición de la racionalidad burocrática como criterio predominante.

El cuarto y último aspecto, está asociado a los mecanismos de control y seguimiento que el Resguardo Indígena hace sobre la ejecución de los proyectos; encontrando a partir de los datos de la investigación que fue uno de los elementos con menor desarrollo, pero que a la vez se convierte en un hallazgo altamente relevante. En tal sentido las fuentes primarias muestran que el Resguardo realiza seguimiento a la ejecución de los proyectos, principalmente a través de las asambleas generales, donde se rinde cuentas al respecto y se ejerce un tipo fiscalización de corte comunitaria. Sin embargo, se evidencia que la capacidad de realizar un control efectivo por parte del Resguardo con relación a la ejecución técnica que se hace a nivel municipal es limitada, principalmente porque el resguardo elabora los proyectos, pero es la entidad territorial quien contrata, supervisa y liquida cada uno de los mismos. En tal sentido, el avanzar hacia la administración directa de los recursos, como lo estipula el Decreto Ley 0488 de 2025, se convertiría en el mecanismo que conllevaría a resolver de manera directa la asimetría que se da

entre la priorización autónoma del resguardo y la materialización efectiva en cuanto a las decisiones de inversión, eliminando la intermediación municipal y fortaleciendo la autonomía del Gobierno propio.

Por consiguiente, cabe resaltar que el sistema de gobierno indígena del Resguardo de San Lorenzo, a pesar de presentar una capacidad de adaptación organizativa o Gobernanza Adaptativa (Folke et al., 2005) caracterizada por la variedad de estructuras de deliberación y toma de decisiones que la integran, se ve fuertemente limitado por los diferentes mecanismos de aprobación y contratación que dependen de actores externos. Estos pueden determinar la viabilidad de las inversiones que previamente han sido priorizadas desde la base comunitaria.

Esta limitación se puede asociar conceptualmente a lo que Botero (2023) denomina autonomía condicionada. El resguardo indígena, a pesar de tener una autonomía reconocida constitucionalmente como derecho fundamental, opera condicionadamente bajo la tutela de la administración municipal. Esto también lleva a identificar una brecha entre la soberanía formal (sustentada en el ordenamiento jurídico nacional e internacional a favor de la autonomía y gobernanza territorial indígena) y la soberanía efectiva (capacidad real del resguardo para decidir sobre su territorio e inversiones sin intermediación de agentes o actores externos). La estructura administrativa de estos agentes externos conlleva a una zona de condicionante institucional, donde los recursos que constitucionalmente están destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad indígena quedan supeditados a la voluntad política de la administración municipal de turno. Cuando dicha instancia institucional es contraria al proceso del movimiento indígena, como lo referencia explícitamente un participante del grupo focal al describir que *"si el alcalde le da la gana, va aflojando, va soltando estos recursos"*, el ejercicio de gobierno propio pasa de enfrentar barreras de tipo técnico a barreras de tipo político. Desde la

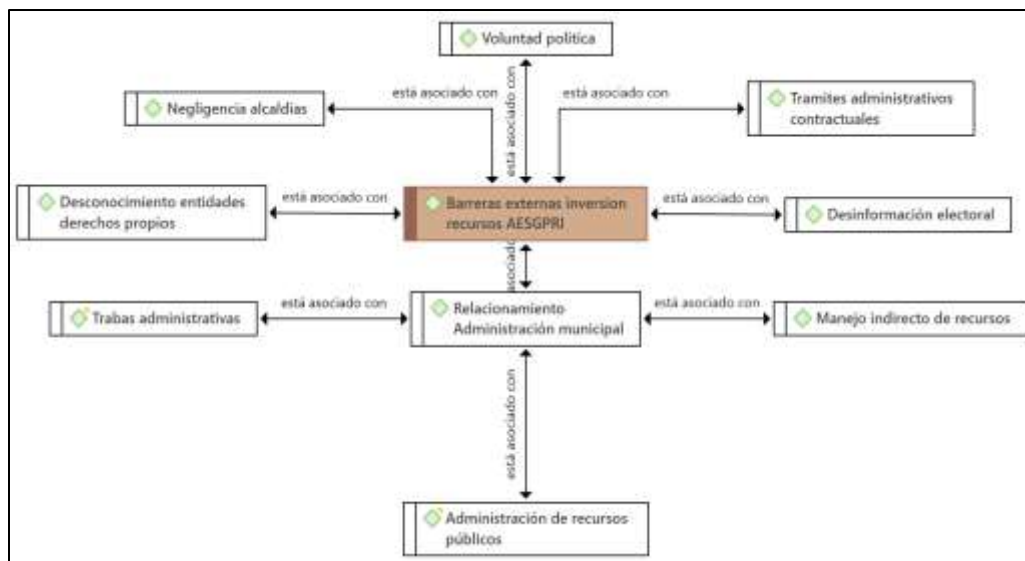
teoría del clientelismo político (Auyero, 2001; Médard, 1991), este aspecto muestra que los recursos de la AESGPRI pueden ser utilizados como instrumentos políticos por parte de las administraciones municipales para establecer relaciones de dependencia con las autoridades indígenas.

Lo anterior conlleva a que el RISL avance en la consolidación de estrategias que busquen el fortalecimiento técnico, jurídico, político y organizativo, con el propósito de consolidar su capacidad de autogobierno en un marco de gobernanza intercultural. Se requieren especialmente transformaciones normativas que conlleven a la autonomía administrativa del resguardo, avanzando hacia la administración directa de los recursos de la AESGPRI sin intermediación de actores externos, tal como lo ha planteado el movimiento indígena en el marco del Decreto Ley 0488 de 2025. La investigación devela que mientras persista esta dependencia, la gobernanza del resguardo indígena seguirá operando en condiciones de autonomía parcial, con capacidad de deliberación y toma de decisiones internas, pero con limitaciones estructurales para materializar las decisiones colectivas que emergen del proceso autónomo.

El siguiente gráfico resume las principales barreras externas al territorio que los actores sociales participantes de la investigación resaltan en cuanto a la inversión de recursos de la AESGPRI.

Figura 33

Barreras externas asociadas a la inversión de los recursos de la AESGPRI



Nota. Barreras externas al territorio asociadas a la inversión de recursos AESGPRI según actores sociales del Resguardo Indígena de San Lorenzo (actitud de alcaldías, complejidad normativa, desconocimiento estatal).

La priorización de la inversión parte de un nivel primario-comunitario que se canaliza mediante consensos, consultas o diálogos. Esto se relaciona parcialmente con el enfoque bottom-up (de abajo hacia arriba) que referencia Torres (2012), donde se busca dar una respuesta efectiva y representativa a las necesidades más urgentes de la comunidad, en especial aquellas alineadas al plan de vida. El Plan de Vida es la carta magna, ruta de navegación o pervivencia que orienta los procesos de planeación territorial.

El enfoque bottom-up se evidencia en tres momentos secuenciales pero interdependientes. Primero, desde la base comunitaria por medio de los cabildos comunitarios, asambleas comunitarias y visitas familiares. Cada cabildante como vocero levanta la información priorizando las necesidades de su comunidad de forma descentralizada y heterogénea, sin utilizar metodologías estandarizadas de diagnóstico participativo. Segundo, corresponde al filtro de priorización de las necesidades realizado por los cabildos comunitarios y la Junta Directiva. Allí

se procede a priorizar las necesidades identificadas según criterios mencionados en las encuestas que combinan la urgencia (gravedad de la necesidad, con 14 menciones), el número de familias beneficiadas (13 menciones) y la coherencia con el Plan de Vida (11 menciones). Tercero, se toma la decisión colectiva definitiva a cargo del Cabildo Central, donde los 21 cabildantes exponen las necesidades priorizadas de sus comunidades y se construyen acuerdos mediante deliberación o, en su defecto, votación. La consulta comunitaria es el punto inicial de este ciclo, siendo las asambleas comunitarias el primer filtro de validación. Sin embargo, la decisión final recae en el Cabildo Central, donde operan mecanismos de priorización basados principalmente en el consenso, reemplazado por el voto cuando el consenso no se alcanza. Un participante lo expresó: "Cuando no había consenso, en su momento pues se tomaba por votación. Los cabildantes, los exgobernadores y los integrantes de la junta directiva" (P9, entrevista semiestructurada). Lo anterior evidencia una tensión entre el mecanismo de consenso y el de votación como procedimiento para la toma de decisiones. La votación, según los participantes de las encuestas, es el mecanismo más mencionado para resolver desacuerdos (referenciada por 8 autoridades), seguida del diálogo y la concertación (6 menciones) y el consenso (2 menciones).

Figura 34

Estructura del enfoque bottom-up en la toma de decisiones y priorización de recursos

AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013–2023).



Nota. Estructura del enfoque bottom-up (de abajo hacia arriba) en la toma de decisiones y priorización de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo (2013-2023), mostrando tres niveles: base comunitaria, filtro de priorización y decisión colectiva en Cabildo Central.

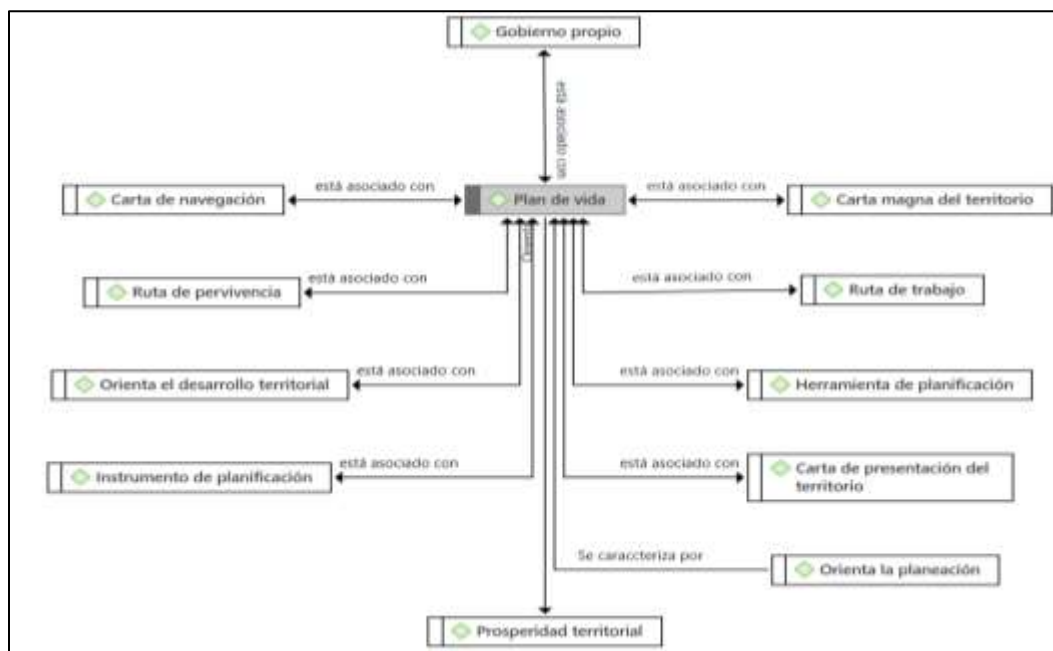
Este aspecto es relevante, porque tradicionalmente el mecanismo de toma de decisiones en el territorio ha emergido principalmente del acuerdo armónico de la comunidad y sus autoridades en la búsqueda del buen vivir colectivo, sustentado en el derecho mayor y la ley de origen. El mecanismo de votación como herramienta de toma de decisiones o priorización puede sugerir la incorporación de lógicas democráticas de tipo liberal. Puede ser eficaz, pero puede conllevar a desplazar el consenso como mecanismo propio de las tradiciones indígenas de

gobierno propio. El consenso permite un proceso reflexivo y deliberativo más profundo, basado en el diálogo y la argumentación. Esto sugiere el desarrollo de un modelo híbrido de gobernanza en la toma de decisiones que articula prácticas propias con mecanismos democrático-formales como respuesta a las complejidades asociadas a los intereses plurales de la comunidad.

Lo anterior puede generar un riesgo que afecte la autonomía y la equidad distributiva. La votación como mecanismo para resolver desacuerdos o definir prioridades puede configurar mayorías que marginen a las comunidades con menor representación o capacidad de negociación en el Cabildo Central. Por tanto, sería conveniente desarrollar protocolos o mandatos internos que busquen fortalecer el consenso como mecanismo para la toma de decisiones.

Figura 35

Concepto de Plan de vida



Nota. Concepto de Plan de Vida del Resguardo Indígena de San Lorenzo como carta de navegación, carta magna del territorio, ruta de pervivencia y herramienta de planificación.

El Plan de Vida emerge como el principal instrumento de planificación propia del territorio del RISL, caracterizado por la carga simbólica y política que sustenta el gobierno propio. Es descrito por la totalidad de líderes y autoridades indígenas consultadas como la carta de navegación, la ruta de pervivencia o carta magna del territorio. Sin embargo, al profundizar en el análisis cualitativo de los datos, emerge una escisión entre la importancia simbólica-cultural-comunitaria que le atribuyen los comuneros y la integración operativa-efectiva del mismo como instrumento técnico en la planificación presupuestal. En la práctica contractual, los participantes perciben que el Plan de Vida compite o es desplazado por el tecnicismo de los instrumentos de planificación y contratación estatal, los tiempos de la alcaldía y las necesidades urgentes e inmediatas de las comunidades. Esto muestra una brecha desde la planificación intercultural entre los instrumentos de gobierno propio y los regímenes técnico-administrativos del Estado (Leyva y Speed, 2008; Walsh, 2009).

El Plan de Vida, que emerge desde la cosmovisión del pueblo Embera-Chamí del Resguardo de San Lorenzo con una visión colectiva de largo plazo y búsqueda de la pervivencia cultural, se ve enfrentado a diferentes factores: los ciclos anuales de ejecución presupuestal de la administración pública, los requisitos normativos de los estudios previos y las exigencias del SECOP. Estos funcionan desde una racionalidad técnica que se antepone a las dinámicas y valores de planificación y gobierno propio. Un participante identificó con precisión esta problemática al señalar que cuando la instancia de decisión no tiene como eje orientador el Plan de Vida, se generan asignaciones de recursos sin correspondencia con los lineamientos estratégicos contemplados en dicho instrumento propio. Esto hace que el Plan de Vida no

siempre funcione como mecanismo operativo que oriente las decisiones de inversión, siendo desplazado por la inmediatez de las necesidades expresadas en las instancias de decisión.

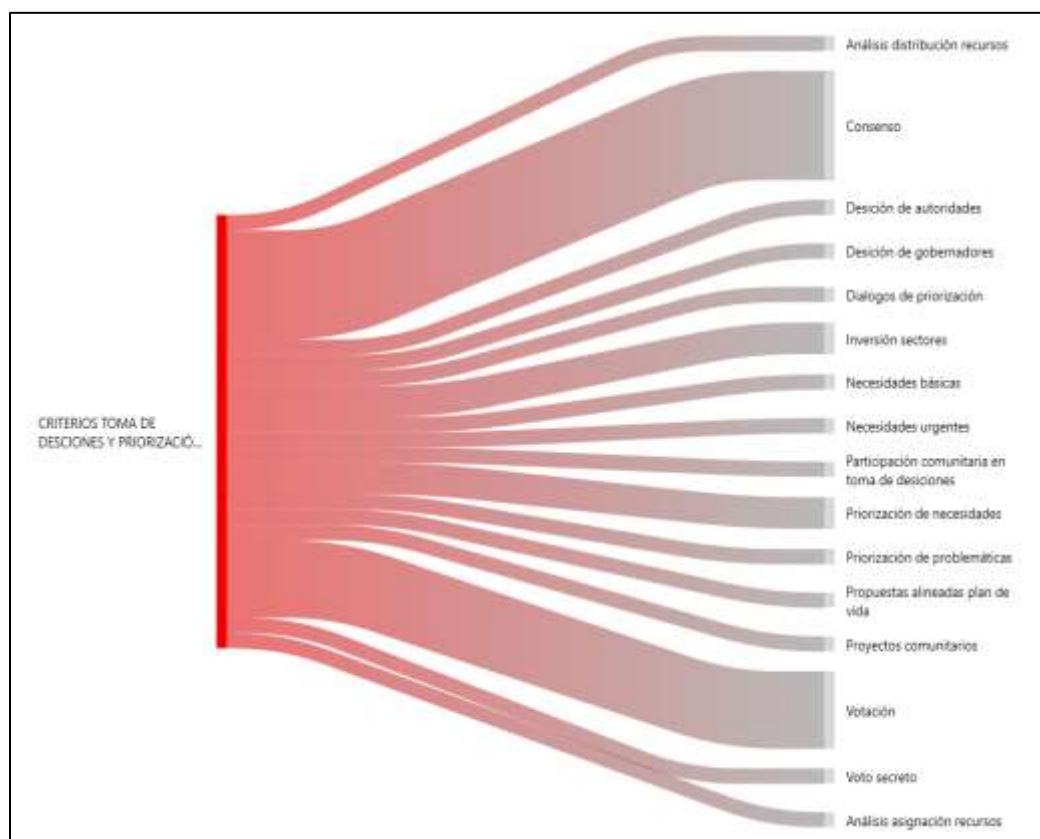
La escisión descrita no necesariamente conlleva a que las inversiones realizadas en el contexto comunitario por el Resguardo estén desarmonizadas con el Plan de Vida. Más bien muestra la existencia de un vacío en los procedimientos documentales que se formalizan por medio de los estudios previos, caracterizados por un lenguaje técnico-jurídico que invisibiliza en gran parte el contenido cultural y político de las decisiones de priorización. El gobierno propio realiza de forma implícita la incorporación del Plan de Vida en los espacios de diálogo y toma de decisiones como referente que guía la priorización de la inversión. Por consiguiente, se debería realizar un proceso de acoplamiento cultural de los instrumentos utilizados en la contratación pública para que los mandatos propios que emanan del gobierno propio se visibilicen de manera explícita en dichos instrumentos.

Estos procesos participativos en la toma de decisiones, que involucran a líderes y comuneros, se alinean con el derecho fundamental a la participación efectiva que tienen los pueblos indígenas en los asuntos que les conciernen. Lo anterior materializa la recomendación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018), que enfatiza la necesidad de generar un entorno seguro y propicio para la participación pública, respetando las instituciones representativas y las prácticas culturales y consuetudinarias de los pueblos indígenas. En Colombia, esto es ratificado por el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y la creación de mecanismos de concertación como la Mesa Permanente de Concertación (Decreto 1397 de 1996). Se evidencia que la voz de la comunidad tiene un peso primordial en las deliberaciones internas. El RISL satisface los postulados de participación, aunque persisten desafíos en la articulación con las estructuras externas del Estado. Estos desafíos se caracterizan

por la falta de voluntad o afinidad política con la estructura organizativa indígena, por la débil estructura institucional que no se adecua a las expectativas y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, y por los avances lentos en los procesos de descentralización de los recursos de la asignación especial del SGP para pueblos indígenas.

Figura 36

Diagrama Sankey principales criterios para la toma de decisiones y priorización de recursos de la AESGPRI



Nota. Diagrama Sankey de los principales criterios para la toma de decisiones y priorización de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Otro aspecto importante identificado en el análisis de datos fue la percepción de los participantes sobre el nivel de información comunitaria asociado a los recursos de la AESGPRI.

El 50% de las autoridades encuestadas consideró que la comunidad estaba bien informada sobre estos recursos. Sin embargo, los participantes en los grupos focales y entrevistas en profundidad percibieron que la comunidad tenía un dominio muy general del tema, pero con falencias sobre la arquitectura técnica y jurídica de estos recursos. Estas percepciones pueden indicar la existencia de un modelo de gobernanza donde los líderes y autoridades poseen un conocimiento sólido del funcionamiento de los recursos de la AESGPRI y comunican los resultados de su uso a la base comunitaria. No obstante, la comprensión comunitaria sobre el origen, los lineamientos de uso, la estructura normativa y los criterios de inversión puede ser limitada. Los mismos participantes lo reconocen: *"Porque hay mucho desconocimiento de la comunidad sobre qué es y para qué sirve"; "porque si no hay continuidad de pedagogía y participación directa dentro de los procesos"*.

En este sentido, no se encuentra una alineación con lo que Fung y Wright (2003) sostienen sobre la gobernanza participativa empoderada. Esta no solo requiere una estructura o diseño institucional formal, sino también la generación de condiciones para que la comunidad comprenda de forma sustantiva los problemas, las reglas de juego bajo las cuales operan el manejo de los recursos de la AESGPRI, la autoridad real para decidir y las herramientas prácticas para ejercer esa autoridad de manera efectiva. Esta percepción sobre el nivel de información comunitaria indica que la participación de la comunidad en todo el ciclo asociado a la inversión de estos recursos tiende a centrarse en las etapas de identificación de necesidades y validación de decisiones realizadas en otras instancias organizativas. Muestra un bajo nivel de participación en las etapas de diseño, acoplamiento normativo o seguimiento. La Asamblea General funciona como el espacio legítimo de deliberación, pero no necesariamente representa un espacio de formación comunitaria sobre los aspectos asociados a la inversión de los recursos

de la AESGPRI. Por lo tanto, el desarrollo de procesos pedagógicos a nivel comunitario sobre la AESGPRI es de suma importancia para fortalecer el gobierno propio. Una base comunitaria bien informada permite generar mecanismos que contrarresten riesgos asociados a la manipulación, potencia la exigencia de rendición de cuentas a las autoridades y genera mayor empoderamiento para identificar irregularidades en la inversión de los recursos.

Correlación de cambios de elementos y criterios utilizados en el periodo 2013 a 2023 para la priorización de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones

Los resultados del proceso de investigación con los actores sociales no reflejan una evolución explícita de los criterios de priorización del RISL en cuanto a la inversión de los recursos de la AESGPRI a lo largo del tiempo. Un porcentaje considerable de las autoridades consultadas (66,7%) percibe pocos cambios en los criterios de priorización en la última década (2013-2023). No obstante, un 27,8% reconoce algún nivel de cambio o ajuste, correlacionado con nuevas necesidades emergentes en el territorio durante el periodo analizado.

De igual forma, se evidencia una adaptación normativa por parte del Estado que amplió las posibilidades de inversión de dichos recursos de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio. La Ley 715 de 2001 establecía que los recursos de la AESGPRI debían invertirse prioritariamente en cinco sectores específicos: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda y Agropecuario (Caicedo, 2017; Botero, 2023). Sin embargo, la Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014), en su artículo 13, introdujo un cambio fundamental al establecer que dichos recursos serían de libre destinación para financiar proyectos de inversión, siempre que estuvieran incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas (Caicedo, 2017; Botero, 2023; Ley 1450, 2011). Esto

generaba limitaciones en cuanto a la libertad de las comunidades indígenas para usar estos recursos exclusivamente para inversión, sin permitir gastos de funcionamiento. Este cambio permitió a las comunidades indígenas, como el caso de ACAZUNIP, invertir en proyectos antes restringidos, como la reparación de malocas (casas ancestrales) y la conservación de tradiciones ancestrales (Caicedo, 2017). Asimismo, generó un cambio en la programación de la inversión al poder priorizar diferentes proyectos sin diferenciar el sector de inversión (Caicedo, 2017). Esto demuestra que, si bien los criterios fundamentales de la comunidad (necesidades de urgencia, impacto comunitario, alineación al Plan de Vida, entre otros) pudieron permanecer estables en su esencia, el marco normativo se flexibilizó para permitir que dichos criterios internos tuvieran mayor cabida. La Ley 2294 de 2023 permitió el uso de hasta el 10% de los recursos para gastos de funcionamiento. Dicha restricción generaba una contradicción con el principio de autonomía y la capacidad de autogestión de las comunidades indígenas. Las comunidades, al demandar la posibilidad de cubrir gastos de funcionamiento (logística, transporte), invocaban implícitamente un principio de efectividad y realización de sus propios planes de vida.

Desde la perspectiva de Alexy (1993), esta situación refleja la interacción entre reglas (normas que se cumplen o no, como la prohibición de uso para funcionamiento) y principios (mandatos de optimización, como la autonomía y el Buen Vivir). La modificación legal que permite destinar un porcentaje a funcionamiento es el resultado de una ponderación entre la libertad de conformación del legislador y los principios materiales que rigen la autonomía y el bienestar indígena.

Los criterios internos del RISL han sido consistentes a lo largo del periodo analizado, agrupándose en tres dimensiones diferenciadas. La primera corresponde a la dimensión técnico-comunitaria, que integra criterios como la gravedad o urgencia de la necesidad y la cantidad de

personas o familias beneficiadas. La segunda es la dimensión cultural-identitaria, que integra criterios de coherencia con el Plan de Vida, los usos y costumbres ancestrales y el fortalecimiento de los procesos propios del gobierno indígena. La tercera es la dimensión político-organizativa-democrática, que incluye criterios asociados a las decisiones de las autoridades del Resguardo, el cumplimiento de los requisitos del gobierno nacional y los resultados de la votación comunitaria en asamblea. Estas tres dimensiones muestran que el sistema de priorización del Resguardo funciona utilizando diferentes mecanismos: desde la visión cultural-comunitaria, desde la visión racionalidad-técnica, e integrando aspectos de la cosmovisión propia y la estructura comunitaria para la toma de decisiones. Estas dimensiones evidencian la estructuración de un espacio que lleva a una confrontación intercultural entre un sistema de gobernanza propia de la comunidad Embera-Chamí (basado en el derecho mayor y la ley de origen) y un sistema basado en un régimen jurídico-administrativo emanado del Estado colombiano (representado por la Ley 715 de 2001 y los mecanismos de contratación pública del SECOP).

En la práctica cotidiana de la ejecución presupuestal de los recursos de la AESGPRI, se encuentra una imposición del marco técnico-legal del Estado sobre los principios del gobierno propio. Este aspecto es generado por la dinámica propia del proceso contractual, donde los proyectos del Resguardo Indígena deben pasar por el SECOP y cumplir requisitos contractuales para ser aprobados en últimas por la alcaldía. Esta subordinación del gobierno propio con relación al régimen técnico-legal del Estado constituye lo que Walsh (2009) denomina interculturalidad funcional. Se entiende como una modalidad que normativamente reconoce de manera formal la diversidad cultural, pero que estructuralmente mantiene una primacía de los marcos legales del Estado. La gestión de la AESGPRI en el RISL opera

principalmente bajo esta dinámica. El Estado, a pesar de haber ampliado las posibilidades de inversión a través de diferentes instrumentos normativos que reconocen el Plan de Vida, la ley de origen y el derecho mayor como criterios legítimos de priorización, sigue primando la racionalidad burocrática estatal en la ejecución de estos recursos por medio de instrumentos como los estudios previos del SECOP, los requisitos de contratación pública y los formatos de rendición de cuentas. No presenta adecuaciones significativas que permitan la apropiación cultural por parte de los gobiernos propios indígenas. Lo descrito hace evidente dicha confrontación intercultural, donde la Sentencia C-921 de 2007 integra criterios propios para la definición de inversiones de los recursos de la AESGPRI, pero los instrumentos del SECOP no visibilizan campos que permitan hacer visible la justificación cultural de las decisiones de inversión que surgen desde la cosmovisión Embera-Chamí.

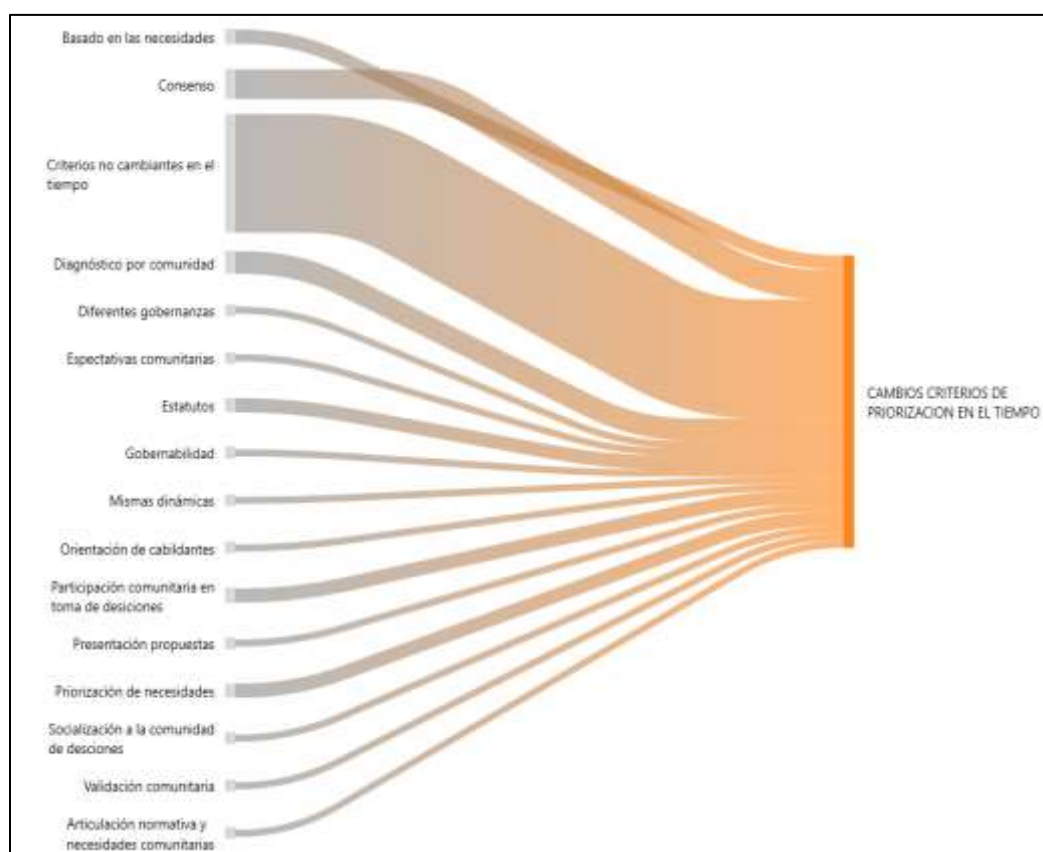
La misma autora menciona la interculturalidad crítica, la cual implica un diálogo horizontal e igualitario entre sistemas normativos. Los principios que emanan de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas orientarían las decisiones políticas de las autoridades, y también aportarían a la determinación de criterios técnicos que orienten la inversión en el territorio sin necesidad de traducirse a un lenguaje técnico-legal. Este sería el ideal en el proceso de gestión contractual pública en un marco de interculturalidad.

Es de reconocer que el RISL, según lo manifestado por las autoridades y líderes indígenas, ha desarrollado mecanismos prácticos de articulación intercultural. El Resguardo es quien elabora los proyectos para la Alcaldía. Sin embargo, estos siguen siendo insuficientes para resolver la asimetría donde el Estado sigue definiendo los parámetros de la inversión. Por consiguiente, se debería avanzar hacia una gobernanza que tenga como base la interculturalidad crítica en la gestión pública de los recursos de la AESGPRI. Esto permitiría la construcción

participativa, de la mano del gobierno propio, de formatos contractuales que integren la justificación cultural para la toma de decisiones de inversión. De igual forma, se debe fomentar a nivel interno el desarrollo de capacidades técnicas para el uso de estos instrumentos de corte intercultural, y consolidar reformas normativas que reconozcan los instrumentos de planificación propia como soportes en la contratación pública.

Figura 37

Cambios en el tiempo de los criterios de priorización de los recursos de la AESGPRI



Nota. Cambios temporales (2013-2023) en los criterios de priorización de recursos AESGPRI en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Correlación normativa de la administración de los recursos públicos en pueblos y comunidades indígenas y las prácticas de la comunidad asociadas a los elementos y criterios de priorización

El contraste entre la normativa nacional y las prácticas comunitarias en el RISL revela una compleja dinámica de adaptación, cumplimiento y persistencia de desafíos. Existe un proceso administrativo que cumple con los estándares normativos para el manejo de recursos públicos, en especial los de la AESGPRI, pero que a su vez debe armonizarse con los lineamientos proclamados en el Plan de Vida del Resguardo.

La comunidad indígena de San Lorenzo demuestra una fuerte sintonía con la Ley 1450 de 2011 al considerar el Plan de Vida y los usos y costumbres como criterios esenciales para la inversión, llegando a relegar propuestas que contravienen sus prácticas ancestrales. El Plan de Vida es calificado como un instrumento de planificación propio de gran importancia por los diferentes actores sociales con injerencia en las decisiones de inversión de los recursos de la AESGPRI, que refleja el reconocimiento por parte de la misma comunidad de su autonomía en la programación de los recursos para su posterior ejecución.

El criterio de priorización de "alto impacto" está interiorizado en la comunidad, priorizando necesidades de gran urgencia y buscando beneficiar a un mayor número de personas. Esto se alinea con el mandato de aportar al buen vivir de la población del resguardo. Como instancia de máxima autoridad dentro del territorio, la Asamblea General establece los principales lineamientos, directrices y mandatos que orientan el ejercicio de la autonomía organizativa y, por ende, la definición de las prioridades de inversión de los recursos de la AESGPRI en el RISL. Por consiguiente, se reconoce que la decisión operativa directa sobre la asignación y priorización de los recursos recae en el Cabildo Central, donde se toman las

decisiones concretas sobre programas, proyectos y contratos a ejecutar en el territorio. Es importante hacer la distinción entre la Asamblea General como instancia de máxima autoridad y el Cabildo Central como instancia de decisión presupuestal. Este aspecto está en armonía con el marco normativo que promueve la autonomía organizativa de los pueblos indígenas (Decreto 1953 de 2014, Sentencia C-921 de 2007), que muestra la estructura organizativa de varios niveles.

De igual forma, se evidencian diferentes desafíos y brechas al contrastar la normativa nacional con las prácticas comunitarias. La falta de pedagogía normativa y la tensión intermitente con administraciones municipales genera dificultades en los procesos de contratación. La comunidad reconoce que un criterio fundamental es que sus decisiones sobre la inversión deben prevalecer, aspecto referenciado por la Sentencia C-921 (2007). Sin embargo, estos aspectos muchas veces no son comprendidos por los funcionarios públicos, generando tensiones con las administraciones municipales. Esto evidencia la falta de pedagogía normativa, que a la vez se traduce en una interpretación equivocada de la misma por parte de dichos funcionarios, quienes además sufren cambios recurrentes de personal (Akubadaura, 2023).

En cuanto a la formalización de proyectos y la capacidad técnica para el cumplimiento de los requisitos formales normativos, algunos líderes refieren presentar desafíos técnicos y dificultades para cumplir con los mismos, sin desconocer la existencia de estudios y diseños para la formulación de proyectos. Lo anterior señala la debilidad administrativa en las estructuras de gobierno propio y la necesidad de asistencia técnica para la formulación de proyectos (Akubadaura, 2023).

Referente a las necesidades de funcionamiento versus la prohibición de inversión que existía antes de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1450 de 2011 prohibía el uso de recursos para gastos

de funcionamiento. Se evidencia que, a pesar de este reconocimiento, las necesidades operativas (como el transporte de líderes) generaban presión para usar estos recursos, poniendo de manifiesto la rigidez normativa que no siempre se ajustaba a la realidad administrativa de las comunidades indígenas (Torres, 2012). La reciente flexibilización de la Ley 2294 de 2023 busca abordar esta brecha (Akubadaura, 2023).

Contrastación entre los criterios comunitarios y estudios previos

El análisis documental de los estudios previos de los procesos contractuales ejecutados en el RISL durante 2013-2023 permitió contrastar aquellos criterios de priorización referenciados por los diferentes actores y su incorporación en dichos documentos que soportan la contratación de los recursos públicos. Al triangular esta información, se evidencia la alta valoración que todos los actores comunitarios dan al plan de vida al describirlo como la carta magna o ruta de navegación del territorio. Esto contrasta con lo encontrado en el contenido de los estudios previos, donde el criterio de alineación con el Plan de Vida presentó solamente un cumplimiento del 19,5% para el periodo previo al año 2022. Esta diferencia entre el discurso de los actores y la práctica documental no conlleva a generalizar que las inversiones hayan sido aisladas del Plan de Vida. Más bien evidencia que los estudios previos no incorporaban de forma explícita y justificativa dicho criterio en el proceso contractual, minimizando la legitimidad de las decisiones de priorización dentro del territorio. Es de resaltar que en el periodo 2022-2023 se alcanzó un cumplimiento del 100% de incorporación del plan de vida en los estudios previos, representando un cambio notoriamente sustancial que sugiere un proceso de aprendizaje organizativo en términos administrativos y de fortalecimiento técnico del gobierno propio.

También es importante mencionar que los bajos niveles de cumplimiento en el contenido de los estudios previos de los criterios de agua potable (12,0%), vivienda (12,9%) y saneamiento

básico (19,1%) generan una singularidad altamente relevante. Los sectores que la Ley 715 de 2001 establece como prioritarios para la inversión de la AESGPRI evidencian los niveles más bajos de adherencia en el contenido de los estudios previos. Desde la visión de Alexy (1993), este comportamiento refleja la rigidez de los marcos normativos en la materia, donde se definen unos sectores prioritarios de inversión en contraposición a los diferentes principios de autonomía y buen vivir que orientan a nivel del territorio las decisiones de inversión. La inversión se enmarca en la categoría de propósito general, permitiendo tener mayor flexibilidad sectorial y uso de recursos de otras fuentes de financiación.

Los resultados del análisis de los estudios previos develan que en los diez años priorizados se han presentado niveles significativos asociados a procesos de fortalecimiento organizativo y político. Este aspecto es valorado como un activo fundamental para la gestión territorial y capacidad organizativa del resguardo por parte de los participantes de la investigación. En contraste, se presentan niveles bajos persistentes relacionados con la inversión en infraestructura básica (agua potable, saneamiento básico, vivienda digna) y desarrollo productivo encontrados en los estudios previos. Los participantes, contrario a lo evidenciado, demandan de manera urgente inversiones en estos sectores. Un participante expresó: *"Se han logrado subsanar muchas de las problemáticas que tienen nuestras comunidades en temas de vivienda, en temas de vías, en temas de agua potable, de educación, de salud"* (P9, entrevista semiestructurada).

El análisis plantea avances significativos en logros organizativos y, por otro lado, déficits en inversión en infraestructura básica. El primer aspecto puede entenderse como una prioridad que busca el fortalecimiento organizativo y cultural en el marco del gobierno propio, lo cual a la vez tiene un impacto directo para potenciar las soluciones a las necesidades descritas. Con

respecto al segundo aspecto, es probable que la atención insuficiente a dichas necesidades se deba a la dispersión de los recursos por la presencia de 21 comunidades con múltiples necesidades, las restricciones normativas que tienen establecidas unas estructuras de tipo sectorial para la inversión de los recursos de la AESGPRI, y la concentración histórica de la mayor parte de recursos en salud y educación (que actualmente tienen consolidados sus sistemas propios SISPI y SEIP). Esto genera una reducción de recursos para la inversión en proyectos de agua potable, saneamiento básico y vivienda, los cuales requieren mayores inversiones, capacidad técnica y capacidad especializada, excediendo en la mayoría de los casos la capacidad instalada del Resguardo.

En relación con el tema de desarrollo productivo y tecnológico, los resultados de los estudios previos muestran niveles de cumplimiento de 28,4% y 39,5%. Esto muestra que las inversiones de manera histórica han privilegiado el bienestar social que busca soluciones de corto plazo sobre la inversión en el desarrollo de capacidades productivas de largo plazo. La inversión para el fortalecimiento en áreas productivas y tecnológicas en el Resguardo puede generar las condiciones para reducir la dependencia de las transferencias del SGP como fuente principal de financiación de su desarrollo, y también para el fortalecimiento real de la autonomía territorial.

Otro aspecto identificado a partir del análisis longitudinal en el periodo 2020-2021 es la disminución significativa del cumplimiento de los diferentes criterios participativos y colectivos. Este comportamiento tiene su explicación en las restricciones de movilidad impuestas por la emergencia sanitaria del COVID-19, que afectaron la realización de espacios presenciales para la deliberación, diálogo y consenso comunitario. La recuperación evidenciada en los procesos participativos durante 2022-2023 mostró niveles superiores a los registrados en la etapa

prepandemia para varios criterios, demostrando la capacidad de resiliencia y adaptación organizativa del gobierno propio del RISL ante eventos adversos. También deja la reflexión para avanzar en la estructuración de mecanismos alternos que permitan garantizar los procesos de participación comunitaria y colectiva cuando se presentan dichas adversidades.

La disminución significativa de los procesos participativos y colectivos está relacionada con la dinámica propia de los sistemas de gobierno indígena, caracterizados por la presencialidad y la oralidad. El principal escenario del diálogo y deliberación es el territorio. Para el caso del RISL, esto evidenció la vulnerabilidad del sistema de gobierno para garantizar espacios de diálogo y deliberación diferentes a la presencialidad. En los estudios previos se encontró que el criterio de consenso comunitario, que había alcanzado y mantenido de forma constante un cumplimiento del 100% durante 2016-2018, descendió abruptamente al 6,5% en 2021. El criterio de decisión de autoridades del resguardo disminuyó al 3,2% en ese mismo año. El criterio de diagnóstico participativo por comunidad presentó un colapso al pasar al 0% en 2021, sin presentar un repunte significativo para 2022-2023 comparado con años anteriores (por debajo del 13%). Lo anterior reafirma la dependencia del sistema de gobierno propio de la presencialidad y la oralidad como condicionantes que posibilitan la toma de decisiones y el diálogo colectivo.

Por último, se destaca el cambio temporal no premeditado que tuvo la alineación del criterio del Plan de Vida con los Estudios Previos entre 2021 y 2022, pasando del 0% al 100%. Esto ocurrió en contravía de lo sucedido con el tema de gobernanza, que fue fuertemente golpeado por la emergencia sanitaria. Este comportamiento puede haber sido por procesos de fortalecimiento técnico desde la organización administrativa del Resguardo que buscaban mayor alineación del Plan de Vida como instrumento de planeación propia con los requisitos técnico-legales exigidos en los proyectos de inversión estatales. Este aspecto puede tener mayor sustento

empírico a partir de los calificativos dados por los participantes al Plan de Vida vistos en el análisis de redes semánticas. También se puede suponer que la expedición de la Ley 2294 de 2023 exigió a la organización indígena armonizar el Plan de Vida con los instrumentos de inversión pública. Este aspecto refleja una adaptación a nivel organizativo donde se pasó del discurso técnico a la materialización de los nuevos requerimientos normativos. Desde la visión de la teoría institucional (DiMaggio y Powell, 1983), esto señalaría un caso de isomorfismo mimético o coercitivo, donde la organización indígena adopta formalmente las prácticas exigidas por el entorno institucional sin que ello implique necesariamente un cambio en las lógicas reales de decisión a partir de los lineamientos estratégicos del instrumento propio de planificación.

Conclusiones

El Resguardo Indígena de San Lorenzo cuenta con un sistema de gobierno propio fortalecido y autónomo. La Asamblea General es reconocida por su comunidad como la máxima autoridad del territorio indígena. Sin embargo, es el Cabildo Central el escenario emergente donde convergen las principales decisiones sobre la inversión de los recursos de la AESGPRI.

La operatividad de los diferentes escenarios de decisión (Cabildo Central, Asamblea General, Junta Directiva, Asambleas Comunitarias y Junta Organizadora) se da de forma interdependiente. Estos respetan una estructura organizativa multinivel basada en la participación comunitaria y representativa.

La existencia y funcionamiento de este gobierno propio es una clara manifestación del derecho fundamental a la autonomía de los pueblos indígenas. Es un derecho inherente que se afianza en la dignidad humana y ha sido constantemente reivindicado desde la reconstitución del resguardo en 1982.

A pesar del sólido marco normativo colombiano que reconoce y fortalece los derechos indígenas (incluyendo el derecho consuetudinario y la participación efectiva), la investigación revela que la autonomía del Resguardo de San Lorenzo es frecuentemente limitada por la actitud y las barreras administrativas de las administraciones municipales. Se configura así una autonomía condicionada, donde la dependencia de la intermediación municipal genera asimetrías de poder que debilitan la soberanía indígena sobre los recursos de la AESGPRI. Al respecto se analizaron cuatro aspectos que influyen en esa autonomía condicionada y en la asimetría de poder, la primera está asociada a las demoras de tipo sistemático que se presentan en la Alcaldía con respecto a la ejecución presupuestal, la segunda con las modificaciones que realiza la Alcaldía en relación a los proyectos priorizados por el resguardo para la inversión, la

tercera con el condicionamiento que hace la Alcaldía con respecto a los criterios propios de priorización del Resguardo introduciendo criterios técnico-jurídicos basados en el régimen de contratación pública y el cuarto a los mecanismos de control y seguimiento que el Resguardo Indígena hace sobre la ejecución de los proyectos, siendo uno de los elementos con menor desarrollo que sería un aspecto a desarrollar en futuras investigaciones con mayor profundidad, donde además se profundice sobre los mecanismos formales e informales de esa relación contractual y sus efectos sobre la autonomía del gobierno propio.

Aunque se ha avanzado en la flexibilidad normativa (Ley 1450 de 2011, Ley 2294 de 2023), históricamente la rigidez de las normas estatales no siempre se ajustaba a la realidad administrativa y operativa de las comunidades. Esto generaba presión interna para el uso de recursos en necesidades esenciales como el transporte de líderes. La reciente flexibilización (hasta 10% para funcionamiento) es un avance, si bien persisten desafíos estructurales.

Los elementos y criterios de priorización utilizados por el Resguardo Indígena de San Lorenzo están fuertemente arraigados en las necesidades y la cosmovisión comunitaria. Buscan un impacto amplio y alineado con su proyecto de vida. Estos criterios se agrupan en tres dimensiones: (a) técnico-comunitaria (gravedad de la necesidad, número de beneficiarios); (b) cultural-identitaria (Plan de Vida, usos y costumbres, fortalecimiento de procesos propios); y (c) político-organizativa-democrática (decisiones de autoridades, requisitos gubernamentales, votación comunitaria).

Se identificó un punto de inflexión entre 2021 y 2022, donde la alineación de los proyectos con el Plan de Vida pasó de ser casi nula (0%-10,3% entre 2013-2021) a un 100% en los estudios previos de 2022 y 2023. El análisis de la información primaria y los estudios previos permitió identificar algunos factores que pudieron influir en esa transformación, el primero

asociado a la consolidación del marco normativo con la Ley 2294 de 2023, que reforzó el Plan de vida como instrumento rector de la planeación territorial, el segundo con la incorporación de personal técnico con mayor capacidad para la estructuración de las propuestas utilizando un lenguaje acorde a la planificación propia en la Secretaría de Planeación del resguardo y el tercero al fortalecimiento de los procesos organizativos al interior del Resguardo Indígena durante dicho periodo, posterior a la pandemia del COVID-19. No obstante, dada las limitaciones que ofrecieron las fuentes primarias al respecto, no se puede establecer con certeza la causalidad directa de cada uno de estos factores, por tanto se recomienda profundizar mediante investigaciones especificaciones sobre el aprendizaje institucional en gobiernos indígenas.

Se identificó una brecha estructural crítica en la inversión en infraestructura básica. Los niveles de cumplimiento en agua potable (12,0%), vivienda (12,9%) y saneamiento básico (19,1%) son los más bajos de todos los criterios comunitarios analizados. Esta brecha no refleja una falta de voluntad política del resguardo, sino que obedece a causas de tipo estructural que están condicionadas por la alta complejidad técnica y normativa que exige la formulación de proyectos en estas áreas, lo cual demanda estudios de diseño, licencias ambientales y otras especificaciones que superan la capacidad instalada que tiene el Resguardo para la formulación de los mismos; otras de las causas identificadas es la rigidez que presenta el sistema y los procedimientos de contratación pública, los cuales no siempre son compatibles con las dinámicas y tiempos del gobierno propio; también puede ser causada a las posibles tensiones de tipo relacional que se da con la alcaldía municipal, la cual como ejecutora de los recursos puede priorizar la ejecución de proyectos de menor complejidad técnica; a nivel interno los participantes también reconocen que no hay criterios técnicos ni organizativos claros para la toma de algunas decisiones de inversión que pudiesen estar afectan la inversión en estas áreas y

por último la ausencia de talento humano especializado en la formulación de este tipo de proyectos dentro de la estructura administrativa del Resguardo. En tal sentido se requiere generar procesos de gestión, articulación y cofinanciación con programas nacionales, departamentales, municipales y de cooperación internacional; de igual forma se deberá profundizar en futuras investigaciones que profundicen en las causales y demás aspectos asociados que están generando esa brecha de inversión en relación con la infraestructura básica.

La gestión de la AESGPRI en San Lorenzo opera bajo una lógica de interculturalidad funcional (Walsh, 2009). El Estado reconoce formalmente el Plan de Vida y los usos y costumbres, pero impone su racionalidad burocrática a través del SECOP y los estudios previos. Avanzar hacia una interculturalidad crítica implicaría la co-creación de formatos contractuales que permitan la justificación cultural de las decisiones, en lugar de forzar la cosmovisión Embera a un molde técnico-jurídico ajeno.

La investigación reveló una discrepancia significativa entre la percepción de las autoridades (50% cree que la comunidad está bien informada) y la evidencia de una brecha de conocimiento comunitario sobre la arquitectura técnica y jurídica de la AESGPRI; aspecto que por sí solo se convierte en un hallazgo relevante del proceso investigativo. A partir del análisis realizado emergen algunas hipótesis de tipo explicativo sobre esta discrepancia, uno de ellos es la existencia de unos actores o grupos específicos de autoridades y cabildantes que están bien informados sobre estos procesos, frente a una base comunitaria que tiene un acceso restringido a la información técnica sobre los recursos de la AESGPRI, además se puede evidenciar que dicha desconexión sugiere que la participación comunitaria se ha centrado en la identificación de necesidades y validación de decisiones, pero no en las etapas de diseño, acoplamiento normativo o seguimiento; otra tiene que ver con la confianza delegada, característica propia de las

estructuras del gobierno indígena, la cual culturalmente es válida debido a que la comunidad confía en sus líderes sin requerir información directa sobre los diferentes mecanismos asociados al manejo de los recursos de la AESGPRI; otro aspecto tiene que ver la identificación de una debilidad de tipo estructural en relación a los canales de comunicación interna que ha venido utilizando el resguardo, los cuales no garantizan que los flujos de información se den de manera directa y sistémica desde el Cabildo Central hacia las 21 comunidades que integran el territorio. Este análisis permite orientar algunas recomendaciones, en tal caso si la causa está dada porque algunos actores o grupos específicos están bien informados y por el debilitamiento de los canales de comunicación interna, se requerirá fortalecer mecanismos de pedagogía comunitaria como eje de una gobernanza empoderada (Fung & Wright, 2003); por otro lado si la causa es por la confianza delegada, se deberán generar estrategias que afiancen ese reconocimiento comunitario de la legitimidad cultural de esa delegación. Esta contradicción es un hallazgo que puede analizarse posteriormente a profundidad con futuras investigaciones.

El análisis longitudinal (2013-2023) permitió identificar ciertos ciclos diferenciados en la correlación entre criterios normativos y comunitarios. El periodo 2020-2021 fue el más crítico, con caídas significativas en criterios participativos, donde el consenso comunitario descendió del 100% (2016-2018) al 6,5% en 2021; el diagnóstico participativo por comunidad colapsó al 0%; lo anterior asociado a restricciones de movilidad por el COVID-19; sin embargo, la investigación no puede solamente limitarse a indicar que las restricciones de tipo sanitarias generadas por la pandemia fueron las únicas causas de dicho declive. Por consiguiente, es necesario precisar cómo se gobernó efectivamente el resguardo durante estos años, en tal sentido las fuentes primarias permitieron identificar que durante este periodo el accionar del gobierno propio del resguardo no fue paralizado, debido a que ante la imposibilidad de desarrollar los espacios

presenciales de toma de decisiones, se recurrió a realizar un proceso de concentración decisional en los órganos directivos de menor escala, como lo fue la Junta Directiva; aspecto referenciado por integrantes del grupo focal que para la fecha ejercían como segundo gobernador y cabildante, al mencionar el primero de ellos que durante los años 2020 y 2023 “*el proceso de recolección de necesidades de las 21 comunidades y su priorización (...) continuo activo a lo largo de ese periodo*”, la cabildante también manifiesta que durante los años 2020-2021 “*acompañó todos los procesos de la organización*”. Lo anterior, evidencia que a nivel operativo se tuvo una funcionalidad básica del gobierno propio, aunque con una menor participación comunitaria, reflejándose en los bajos resultados sobre consensos y diagnósticos participativos. La recuperación en 2022-2023 demostró la capacidad de resiliencia y adaptación organizativa del gobierno propio, pero también evidenció la vulnerabilidad estructural de los sistemas de gobierno indígena basados en la presencialidad y la oralidad ante situaciones de emergencia. Es de reconocer que los instrumentos de investigación no indagaron de manera específica temas sobre mecanismo de comunicación o deliberación que el resguardo pudo haber adoptado, ni sobre los espacios o mecanismos de control comunitario que fueron suspendidos o adaptados ante dicha emergencia. Basado en lo anterior, la investigación presenta una limitación metodológica con relación a dicho aspecto, por lo cual la gobernanza indígena en contextos de emergencia como la del Covid-19 abren la posibilidad de generar una línea de investigación sobre el tema, donde se profundicen sobre mecanismos utilizados en el marco del gobierno propio, mecanismos de delegación de la autoridad, proceso de participación y canales de comunicación comunitaria durante situaciones de emergencia.

El reconocimiento de la autonomía indígena no se documenta de forma visible o explícita en los estudios previos, a pesar de ser un tema central en los instrumentos normativos y en el quehacer de la gobernanza indígena. Se presentan ciclos constantes de fortalecimiento y debilitamiento institucional, asociados a procesos débiles de aprendizaje organizacional ante cambios de liderazgo, crisis emergentes o modificaciones en las dinámicas de gobernanza propia. Se presenta un desafío organizacional y administrativo para articular efectivamente los criterios de la normatividad estatal y la gestión contractual con los procesos autónomos de priorización del resguardo según su cultura, usos, costumbres y sistemas de conocimientos.

Referencias

- Akubadaura. (2023). *Cartilla Pedagógica: Retos y desafíos en el acceso, manejo y uso de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas (AESGPRI)*.
- Alexy, R. (2000). La institucionalización de los derechos humanos en el estado constitucional democrático. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, 8(5), 21-42.
- Alexy, R. (2007). ¿Derechos humanos sin metafísica? *DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 30, 237-248. <https://doi.org/10.14198/DOXA2007.30.33>
- Auyero, J. (2001). *La política de los pobres: Las prácticas clientelistas del peronismo*. Ediciones Manantial.
- Botero Vargas, E. P. (2020). *La autonomía indígena en el Sistema General de Participaciones en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Externado de Colombia.
- Bradbury, H. (Ed.). (2015). *The SAGE handbook of action research* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.

- Caicedo Sandoval, E. B. (2017). *Contribución de los recursos Asignación Especial del SGP al plan de Vida* [Monografía de especialización, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD.
- Castro, F. G., Kellison, J. G., Boyd, S. J., & Kopak, A. (2010). A methodology for conducting integrative mixed methods of research and data analyses. *Journal of Mixed Methods Research*, 4(4), 342-360.
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory: A practical guide through qualitative analysis*. SAGE Publications.
- Chiner, E. (2011). *Materiales docentes de la asignatura Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica*. Universidad de Alicante. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/19380>
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Diario Oficial No. 48.690.
- Congreso de la República de Colombia. (2001, 21 de diciembre). *Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias*. Diario Oficial No. 44.654.
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 16 de junio). Ley 1450 de 2011: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Diario Oficial No. 48.102.

Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Diario Oficial No. 52.400.

Corte Constitucional de Colombia. (2007). Sentencia C-921 de 2007 (M.P. Jaime Córdoba Triviño).

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2017). *Designing and conducting mixed methods research* (3rd ed.). SAGE Publications.

De Roux, G. I. (2015). *Profundizar la democracia: Innovaciones institucionales en la gobernanza participativa empoderada*. En A. Fung & E. O. Wright (Eds.), *La utopía real* (pp. 11-45). Siglo del Hombre Editores. (Trabajo original publicado en 2003)

DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (1983). The iron cage revisited: Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147-160.

DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (Eds.). (1991). *The new institutionalism in organizational analysis*. University of Chicago Press.

Folke, C., Hahn, T., Olsson, P., & Norberg, J. (2005). Adaptive governance of social-ecological systems. *Annual Review of Environment and Resources*, 30, 441-473. <https://doi.org/10.1146/annurev.energy.30.050504.144511>

- Francis, J. J., Johnston, M., Robertson, C., Glidewell, L., Entwistle, V., Eccles, M. P., & Grimshaw, J. M. (2010). What is an adequate sample size? Operationalising data saturation for theory-driven interview studies. *Psychology & Health, 25*(10), 1229-1245.
- Fung, A., & Wright, E. O. (Eds.). (2003). *Deepening democracy: Institutional innovations in empowered participatory governance*. Verso Books.
- García Calvente, M. M., & Mateo Rodríguez, I. (2000). El grupo focal como técnica de investigación cualitativa en salud: diseño y puesta en práctica. *Atención Primaria, 25*(3), 181-186.
- García, E., Gil, J., & Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.
- Giraldo Zamora, E. Y. (2018). Memoria de un pueblo que se niega a desaparecer: Relatos sobre el despojo y la lucha por el territorio en el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Río Sucio, Caldas, 1940-1980 [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia].
- Glaser, B. G., & Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Aldine.
- Guest, G., Namey, E., & Chen, M. (2020). A simple method to assess and report thematic saturation in qualitative research. *PLoS ONE, 15*(5), e0232076.
- Hennink, M. M., Kaiser, B. N., & Marconi, V. C. (2017). Code saturation versus meaning saturation: How many interviews are enough? *Qualitative Health Research, 27*(4), 591-608.

- Herr, K., & Anderson, G. L. (2015). *The action research dissertation: A guide for students and faculty* (2nd ed.). SAGE Publications.
- Leyva, X., & Speed, S. (2008). Hacia la investigación descolonizada: Nuestra experiencia de co-labor. En X. Leyva, A. Burguete, & S. Speed (Eds.), *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de colabor* (pp. 35-61). CIESAS.
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (1985). *Naturalistic inquiry*. SAGE Publications.
- Martínez Castrillón, U. E. (2022). *Metodología de medición de las capacidades en resguardos indígenas para la administración directa de recursos pertenecientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. Repositorio Uniandes.
- Martínez Miguélez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas.
- Médard, J. F. (1991). El estado en el África subsahariana: una perspectiva clientelista. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 129, 449-466.
- Ministerio de Salud de Colombia. (1993). *Resolución 8430 de 1993: Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*.
- Morse, J. M. (2015). Critical analysis of strategies for determining rigor in qualitative inquiry. *Qualitative Health Research*, 25(9), 1212-1222.

Nowell, L. S., Norris, J. M., White, D. E., & Moules, N. J. (2017). Thematic analysis: Striving to meet the trustworthiness criteria. *International Journal of Qualitative Methods*, 16(1), 1-13.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Adoptado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991.

Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice* (4th ed.). SAGE Publications.

Penalva Verdú, C., Alaminos, A., Francés, F., & Santacreu, O. (2015). *La investigación cualitativa: técnicas de investigación y análisis con Atlas.ti*. Editorial Pirámide.

Presidencia de la República de Colombia. (1996, 4 de agosto). *Decreto 1396 de 1996: Por el cual se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas*. Diario Oficial No. 42.855.

Presidencia de la República de Colombia. (1996, 12 de agosto). *Decreto 1397 de 1996: Por el cual se crea la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Comunidades Indígenas*. Diario Oficial No. 42.860.

Presidencia de la República de Colombia. (2014, 7 de octubre). *Decreto 1953 de 2014: Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas*. Diario Oficial No. 49.265.

Presidencia de la República de Colombia. (2025). *Decreto 0488 de 2025*. Diario Oficial No. 53.200.

Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., & García Jiménez, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.

Sandoval Forero, E. A. (2024). *Perspectiva crítica decolonial para proyectos de investigación sobre conflictos y paces*. Universidad del Zulia.

Sandoval, E. A. (2013). Etnografía para la paz, la interculturalidad y los conflictos. *Revista de Ciencias Sociales*, (141), 11-24.

Sandoval, E. A. (2022). El trabajo de campo en la investigación social en tiempos de pandemia. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 31(3), 10-22.

Saunders, B., Sim, J., Kingstone, T., Baker, S., Waterfield, J., Bartlam, B., Burroughs, H., & Jinks, C. (2018). Saturation in qualitative research: Exploring its conceptualization and operationalization. *Quality & Quantity*, 52(4), 1893-1907.

Smith, L. T. (2012). *Decolonizing methodologies: Research and indigenous peoples* (2nd ed.). Zed Books.

Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2003). *Handbook of mixed methods in social & behavioral research*. SAGE Publications.

Torres Rivera, R. del P. (2012). *Seguimiento a la ejecución de las asignaciones especiales para resguardos indígenas del SGP en tres comunidades* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. Repositorio Uniandes.

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, estado, sociedad: Luchas (de)coloniales de nuestra época*.

Universidad Andina Simón Bolívar.

Apéndices

Apéndice A

Formato de consentimiento informado

Yo, _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro que:

He sido informado(a) de manera clara y suficiente sobre los objetivos de la investigación: "Análisis de los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas de San Lorenzo en Riosucio Caldas para la distribución de los recursos de la AESGPRI 2013-2023".

Comprendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento sin que ello genere consecuencias negativas para mí o para mi comunidad.

Autorizo la grabación de audio y la toma de notas durante mi participación, con fines exclusivamente académicos.

Se me ha garantizado que mi identidad será protegida mediante el uso de códigos alfanuméricos en el análisis y la presentación de resultados.

Los datos recolectados serán utilizados únicamente para los fines de esta investigación y no serán compartidos con terceros sin mi autorización expresa.

En constancia, firmo el presente consentimiento en _____ a los ____ días del mes de _____ de 202__.

Firma del participante: _____

Firma del investigador: _____

Apéndice B

Guía para el desarrollo grupo focal

Buenos días/tardes. Mi nombre es Norman David Bañol Álvarez, la persona encargada de recolectar información para el proyecto: *Análisis de los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas de San Lorenzo en Riosucio Caldas para la distribución de los recursos de la AESGPRI 2013-2023.*

El propósito de esta reunión es consultar su opinión acerca los diferente elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo San Lorenzo de Riosucio Caldas, en los escenarios propios y autónomos para la toma de decisiones frente a la distribución de la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2023. En este sentido, siéntanse libres de compartir sus ideas en este espacio. Cabe aclarar que la información se utilizará sólo para el mencionado trabajo de investigación.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? La duración de la reunión será de 45 a 90 minutos.

Para terminar, ¿Hay algún comentario que quieran agregar? Muchas Gracias por su tiempo y colaboración.

Apéndice C

Guía para la aplicación del instrumento entrevista semiestructurada

Buenos días/tardes. Mi nombre es Norman David Bañol Álvarez, la persona encargada de recolectar información para el proyecto: *Análisis de los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas de San Lorenzo en Riosucio Caldas para la distribución de los recursos de la AESGPRI 2013-2023.*

El propósito de la siguiente entrevista es consultar su opinión acerca los diferente elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo San Lorenzo de Riosucio Caldas, en los escenarios propios y autónomos para la toma de decisiones frente a la distribución de la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2023. En este sentido, siéntanse libre de compartir sus ideas en este espacio. Cabe aclarar que la información se utilizará sólo para el mencionado trabajo de investigación.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? La duración de la reunión será de 45 a 90 minutos.

Apéndice D

Guía para la aplicación de la encuesta

Buenos días/tardes. Mi nombre es Norman David Bañol Álvarez, la persona encargada de recolectar información para el proyecto: *Análisis de los elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas de San Lorenzo en Riosucio Caldas para la distribución de los recursos de la AESGPRI 2013-2023.*

El propósito de la siguiente encuesta es consultar su opinión acerca los diferente elementos y criterios de priorización empleados por las autoridades indígenas del Resguardo San Lorenzo de Riosucio Caldas, en los escenarios propios y autónomos para la toma de decisiones frente a la distribución de la inversión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2023. En este sentido, siéntanse libre de compartir sus ideas en este espacio. Cabe aclarar que la información se utilizará sólo para el mencionado trabajo de investigación.

Su conocimiento y experiencia son fundamentales para este estudio. Esta encuesta tiene como objetivo conocer su perspectiva sobre el funcionamiento de estos recursos y los procesos de decisión para su asignación.

Su participación es completamente voluntaria. La información que nos proporcione será tratada de forma estrictamente confidencial y anónima, y se utilizará únicamente para los fines académicos de esta investigación. No existen respuestas correctas o incorrectas; nos interesa su opinión sincera.

Agradecemos de antemano su valioso tiempo y colaboración.

Apéndice E

Preguntas de la encuesta

Sección I: Datos Generales del Participante

1. **Edad:** _____ años
2. **Sexo:** Masculino; Femenino, Otras
3. **Nivel de estudio formal alcanzado (aproximado):**
 - Ninguno
 - Primaria (Completa / Incompleta)
 - Secundaria (Completa / Incompleta)
 - Técnico / Tecnólogo (Completo / Incompleto)
 - Universitario (Completo / Incompleto)
 - Posgrado (Completo / Incompleto)
4. **Comunidad a la que pertenece dentro del Resguardo Indígena de San Lorenzo:**

5. **¿Ha ocupado usted cargos en la estructura de gobierno propio del Resguardo (Ej: Cabildo Central, Cabildante, Guardia Indígena, Comités, entre otros) durante el periodo 2013-2023?**
 - Sí
 - No (*Si responde No, por favor, continúe en la pregunta 7*)
6. **Si su respuesta anterior fue Sí, por favor, indique cuáles cargos y aproximadamente en qué años los ocupó:**

- Cargo 1: _____ Años: _____
- Cargo 2: _____ Años: _____
- Cargo 3: _____ Años: _____

7. ¿Con qué frecuencia participa usted habitualmente en las asambleas comunitarias o reuniones de toma de decisiones de su comunidad o del Resguardo?

- () Siempre
- () Casi siempre
- () A veces
- () Casi nunca
- () Nunca

Eje Temático I: Conocimiento General sobre la AESGPRI

8. ¿Tiene usted conocimiento de que el Resguardo Indígena de San Lorenzo recibe recursos económicos del Gobierno Nacional para su funcionamiento e inversión?

- () Sí
- () No
- () No estoy seguro/a

9. Si su respuesta anterior es Sí, ¿sabe usted cómo se llaman específicamente esos recursos o cuál es su origen principal? (Por ejemplo, AESGPRI, transferencias, etc.)

10. **En su opinión, ¿para qué fines o áreas prioritarias deberían destinarse principalmente estos recursos de la AESGPRI en el Resguardo?**

11. **Desde su percepción, ¿considera que la mayoría de los miembros de la comunidad del Resguardo están bien informados sobre cómo funcionan estos recursos (AESGPRI) y para qué se utilizan?**

- () Sí, la mayoría está bien informada.
- () Algunos están informados, otros no.
- () No, la mayoría no está bien informada.
- () No estoy seguro/a.

12. **¿Podría explicar brevemente por qué cree usted esto?**

Eje Temático II: Espacios y Actores en la toma de decisiones sobre la inversión de recursos AESGPRI

13. **¿Sabe usted en qué espacios (lugares o reuniones específicas) del Resguardo se toman las decisiones sobre cómo se invertirán los recursos de la AESGPRI?**

- () Sí
- () No
- () No estoy seguro/a

14. **Si su respuesta anterior es Sí, ¿podría mencionar cuáles son esos principales espacios o reuniones?** (Ej: Asamblea General, reuniones del Cabildo Central, reuniones con autoridades, comités específicos, etc.)

15. **En su opinión, ¿quiénes son las personas o grupos más influyentes o con mayor poder de decisión al momento de determinar en qué se invierten los recursos de la AESGPRI?** (Puede mencionar varios, si aplica. Ej: Gobernador, Cabildantes, Mayores/Sabios, Comunidad en general, Líderes indígena, técnicos, asesores externos, etc.)

16. **Entre 2013 y 2023, ¿ha participado usted personalmente en alguna reunión donde se haya discutido o decidido cómo invertir los recursos de la AESGPRI?**

- () Sí
- () No (*Si responde No, por favor, continúe en la pregunta 18*)

17. **Si su respuesta anterior fue Sí, ¿cómo describiría su participación en esas reuniones?** (Ej: como observador, dando mi opinión, presentando propuestas, votando, etc.)

Eje Temático II: Procesos de Planeación y Priorización para la Inversión de Recursos AESGPRI

18. **En su comunidad, ¿cómo se identifican y recogen usualmente las ideas, necesidades o propuestas para solicitar que se inviertan los recursos de la AESGPRI?** (Ej: En reuniones comunitarias, hablando directamente con el cabildante, a través de actas, por iniciativa de líderes, etc.)

19. **¿Qué tan importante considera usted que es el Plan de Vida del Resguardo al momento de decidir en qué se invierten los recursos de la AESGPRI?**

- () Muy importante
- () Importante
- () Algo importante
- () Poco importante
- () Nada importante
- () No estoy seguro/a / No conozco el Plan de Vida

20. **¿Podría explicar brevemente su respuesta anterior?**

Eje Temático IV: Criterios y Argumentos en la Toma de Decisiones

21. Cuando se decide en qué proyectos o necesidades invertir los recursos de la AESGPRI, ¿cuáles de los siguientes criterios o factores considera usted que se tienen MÁS en cuenta? (Por favor, marque todas las opciones que apliquen. Puede añadir otras si lo considera necesario).

- () Cantidad de personas o familias beneficiadas
 - () Gravedad o urgencia de la necesidad
 - () Tradición, usos y costumbres ancestrales
 - () Propuestas alineadas con el Plan de Vida del Resguardo
 - () Cumplimiento de requisitos o directrices del gobierno nacional/regional
 - () Decisiones previas o directrices de las autoridades del Resguardo (Gobernador, Cabildo)
 - () Resultados de votación comunitaria o en asamblea
 - () Capacidad técnica para ejecutar el proyecto
 - () Influencia de ciertos líderes o grupos
 - () Disponibilidad de cofinanciación o recursos adicionales
 - () Otros (por favor especifique):
-

22. ¿Considera usted que los criterios o las razones principales para decidir en qué invertir estos recursos han cambiado significativamente entre 2013 y 2023?

- () Sí, han cambiado significativamente
- () Han cambiado un poco
- () No, siguen siendo prácticamente los mismos

- () No estoy seguro/a

23. Si considera que han cambiado (significativamente o un poco), ¿podría describir brevemente cómo cree que han cambiado esos criterios o razones?

24. En los espacios donde se decide en qué invertir los recursos de la AESGPRI, ¿con qué frecuencia se presentan desacuerdos o discusiones significativas?

- () Siempre
- () Casi siempre
- () A veces
- () Casi nunca
- () Nunca

25. En su opinión, ¿cómo se resuelven habitualmente esos desacuerdos o discusiones?

**Sección V: Reflexión General sobre la Inversión de Recursos AESGPRI
(2013-2023)**

26. Pensando en las inversiones realizadas con los recursos de la AESGPRI en el Resguardo durante los últimos 10 años (2013-2023), ¿cuál considera usted que ha sido el mayor logro o el impacto más positivo para la comunidad?

27. **¿Cuál considera usted que ha sido el mayor desafío, problema o aspecto a mejorar en relación con la forma en que se han decidido y ejecutado las inversiones de estos recursos en los últimos 10 años (2013-2023),?**

28. **Si usted tuviera la oportunidad de proponer un cambio significativo en la forma en que se decide cómo invertir los recursos de la AESGPRI en el Resguardo, ¿qué cambiaría o qué sugeriría?**

Agradecimiento Final

Le agradecemos sinceramente por dedicar su tiempo y compartir sus valiosas perspectivas para esta investigación. Su contribución es muy importante.